



TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.^a

10 JULIO



0G5886905

ASISTENCIA PL070705.1.-

Presidencia:
Don José Dimas Martín Martín

Concejales:
Don Juan Jesús González Docal
Don Eduardo Tarajano Rodríguez
Doña Begoña Lafuente Valenzuela
Doña María del Mar Gopar Martín
Doña Margarita Páez Guadalupe
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
Don Víctor Marcial Barreto Martín
Doña Isabel María Martín Tenorio
Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña María Soledad Armas Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez

Secretaria:
Doña María Garrote López

Ausencias:
Don Luciano Pérez Delgado

la consideración del Pleno las actas de las siguientes sesiones:

- Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2.007.
- Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2.007.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿algo que aclarar sobre la redacción de las actas?".

Al no haber comentarios, se someten las actas a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar su redacción sin corrección alguna.

Segundo.- Composición de los grupos municipales y sus portavoces.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "se trata de dar cuenta de las instancias presentadas sobre la composición de los grupos los grupos políticos que integran la Corporación de Teguise y la designación de sus respectivos portavoces y suplentes.

Ref. 11.809/07 de 20 de junio

Se constituye el denominado "Grupo Mixto", siendo su portavoz la concejal que encabeza la relación y su suplente el segundo:

Doña Rita María Martín Pérez

Don Fermín García Pérez.

Ref. 11.859/07 de 20 de junio

Se constituye el denominado "Grupo Partido Socialista Obrero Español", siendo su portavoz la concejal que encabeza la relación y su suplente el segundo:

Doña Noelia Umpiérrez Luzardo.

Don Víctor Marcial Barreto Martín.

Don Francisco Reyes Delgado Cejudo.

1960-7





CLASE 8.^a



0G5886906

Doña Isabel María Martín Tenorio.

Ref. 11.987/07 de 22 de junio

Se constituye el denominado "Grupo Partido de Independientes de Lanzarote", siendo su portavoz el concejal que encabeza la relación y su suplente el segundo:

Don José Dimas Martín Martín.

Don Juan Jesús González Docal.

Don Eduardo Tarajano Rodríguez.

Doña Begoña Lafuente Valenzuela.

Doña María del Mar Gopar Martín.

Doña Margarita Páez Guadalupe.

Ref. 12.042/07 de 22 de junio

Se constituye el denominado "Grupo Coalición Canaria", siendo su portavoz el concejal que encabeza la relación y su suplente el segundo:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez.

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo.

Don Luciano Pérez Delgado.

Doña Rita Enma Hernández Callero.

Doña María Soledad Armas Rodríguez.

Tercero.- Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "se trata de dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.007, donde se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Presidente: José Dimas Martín Martín.

Vocales: Noelia Esther Umpiérrez Luzardo.

Juan Jesús González Docal.

Eduardo Tarajano Rodríguez.

Francisco Reyes Delgado Cejudo.

También decírles que se ha publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, concretamente en el número 86, del pasado lunes dos de julio".

Cuarto.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "se trata de dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.007, donde se designan Tenientes de Alcalde a los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan y que sustituirán a esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

Primer Teniente de Alcalde. Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo.

Segundo Teniente de Alcalde. Don Juan Jesús González Docal.

En este caso, también se ha publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, concretamente en el número 86, del pasado dos de julio".

Quinto.- Delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "se trata de dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.007, donde se realiza, al amparo del artículo 43.5.b del ROF, delegación especial de los servicios que se indican en los siguientes concejales:

D. José Dimas Martín Martín: Parques y jardines.



CLASE 8.^a



0G5886907

Dña. Noelia Umpiérrez Luzardo

Limpieza dependencias municipales y viaria.
Medio Ambiente.
Agenda Local 21.
Servicios de recogida domiciliaria y comercial.
Perrera Municipal.
Cementerios.
Parques infantiles.
Obras: Mantenimiento y obras menores.
Agricultura, ganadería y pesca.
Cultura y Patrimonio.
Archivos y Bibliotecas.
Dinamización social y Centros socioculturales.
Festejos.
Turismo.
Urbanismo.
Obras e infraestructura.
Vivienda.

D. Juan Jesús González Docal

Transportes y comunicaciones.
Actividades clasificadas
Policía local y Seguridad Ciudadana.
Tráfico.
Protección Civil.
Vías.
Servicios.
Parque móvil.

Dña. María del Mar Gopar Martín

Disciplina y Sanciones.
Coordinación Municipal.
Educación.

D. Fco. Reyes Delgado Cejudo

Servicios Sociales.
Sanidad y consumo.
Área de la mujer.
Agencia de Desarrollo Local, programas europeos.
Industria y Comercio.

Don Víctor Barreto Martín

Fomento.
Mercadillos Municipales.
Guardería Municipal.
Juventud.
Deportes.
Radio Municipal.
Participación Ciudadana.
Nuevas Tecnologías y páginas webs institucionales.

Dña. María Isabel Martín Tenorio

Economía y Hacienda.
Gestión Catastral.



CLASE 8.^a



0G5886908

Personal.
Asuntos internos.
Recursos humanos.

También quiero decirles que la delegación comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, por lo que la facultad resolutoria corresponde a la Alcaldía.

El correspondiente anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, concretamente en el número 86, del dos de julio".

Sexto.- Nombramiento de Representantes del Alcalde.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "en la misma línea que los anteriores, se trata de dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.007 por la que se designan concejales representantes de la propia Alcaldía en los siguientes núcleos de población:

Doña Begoña Lafuente Valenzuela: Costa Teguise.

Doña Margarita Páez Guadalupe: La Graciosa.

El correspondiente anuncio sobre este tema se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, concretamente en el número 86, del dos de julio, conjuntamente con lo que hemos dado cuenta en el punto anterior".

Séptimo.- Periodicidad de sesiones plenarias.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sobre este tema se ha preparado una propuesta por escrito que deja bien claro el acuerdo a tomar".

Seguidamente por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA

Celebradas las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 444/2007, de fecha 2 de abril, y que tuvieron lugar el pasado día 27 de mayo de 2007, y constituida la nueva Corporación, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente, el establecimiento de sesiones periódicas de Pleno y Comisiones..

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley 14/1990, de 16 de julio, de reforma de la Ley 81/1986, de 18 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Pleno puede realizar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que realizar las sesiones ordinarias del Pleno con periodicidad mínima establecida por el artículo 46.2.a) de Ley 7/85, de 2 de abril, y por el artículo 118 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

Primero.- Establecer las sesiones ordinarias del Ayuntamiento de Teguise Pleno los primeros jueves de cada mes impar, a las 13:00 horas, en el Palacio Spínola. En caso de que ese día



TIMBRE
DEL ESTADO



0G5886909

CLASE 8.^a

IMPRESO EN ESPAÑA

fueras festivos, se podrá adelantar o retrasar la fecha de celebración de la sesión, sin que exceda un plazo máximo de cinco días hábiles.

Segundo.- El Señor Alcalde está facultado para alterar las sesiones plenarias ordinarias que coincidan con la Semana Santa y Navidad, como consecuencia de los períodos vacacionales, y siempre que ello no obstaculice la gestión de asuntos municipales.

Tercero.- El Señor Alcalde está facultado para retrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, sin que pueda exceder de un plazo máximo de cinco días hábiles, y siempre que sea necesario para el correcto funcionamiento de la gestión municipal. En todo caso, dará cuenta posteriormente al Pleno de la Corporación de los motivos por los que se acuerda posponer la sesión.

En Teguise, a 27 de junio de 2007".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "habíamos hecho la propuesta de que se retrasara un poco el horario de los plenos ordinarios, hasta las 13:30 horas, o que incluso se pusieran por la tarde, puesto que nos vendría mejor por motivos laborales".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de momento vamos a mantener esta propuesta, pero estudiaremos en un futuro la posible modificación".

Por el Señor Hernández Rodríguez se manifiesta que: "nos gustaría que, como se ha hecho hasta ahora, cuando se vaya a modificar la fecha de celebración de un Pleno, se consensue la nueva fecha con todos los grupos y con tiempo suficiente".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "así se hará, por supuesto".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar la propuesta de la Alcaldía, anteriormente transcrita.

Octavo.- Creación de las Comisiones Informativas y de la Comisión Especial de Cuentas.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sobre este tema se ha preparado una propuesta por escrito que clarifica el acuerdo a tomar".

Seguidamente por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA

"Celebradas las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 444/07, de 2 de abril, que tuvieron lugar el pasado 27 de mayo de 2007, y constituida la nueva Corporación, de acuerdo con la legislación vigente, resulta necesario proceder a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este municipio.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en la Ley 14/90, de Régimen Jurídico en las Administraciones Públicas Canarias y en el Reglamento, Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales (ROF), corresponde al Pleno determinar el número y denominación de las Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen con vocación de permanencia, por obedecer a la estructura el ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con objeto de tratar temas específicos.

Considerando que de conformidad con el artículo 134 del ROF, estas comisiones han de estar integradas por los miembros que designen los diferentes grupos políticos del municipio, en proporción a su representatividad con el Pleno.



CLASE 8.^a



0G5886910

Esta Alcaldía de acuerdo con la legislación autonómica, y con los artículos 123 y siguientes del ROF, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente:

- 1.- Comisión informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda.
- 2.- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural.
- 3.- Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 4.- Comisión Informativa de Transportes y Turismo.
- 5.- Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos.
- 6.- Comisión Informativa de Sanidad, Servicios Sociales, Consumo y Medio Ambiente.
- 7.- Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento.
- 8.- Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil.
- 9.- Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías.
- 10.- Comisión Especial de Cuentas.

Segundo.- Establecer la siguiente composición en función a la representación que cada grupo tiene en el Pleno:

PIL: 2 Concejales.

CC: 1 Concejal.

PSOE: 1 Concejal

Grupo Mixto: 1 Concejal.

Tercero.- Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y Alcaldía, en estos dos últimos casos cuando éstos Órganos actúen por delegación de aquél, pudiendo intervenir también en relación con otros asuntos que no sean de la competencia del Pleno de la Corporación cuando el Órgano competente le solicite dictamen.

La Comisión de Cuentas, órgano necesario en el municipio, asume las competencias del artículo 116 de la Ley de Bases del Régimen Local y del 90 de la Ley 14/90.

Cuarto.- Estas comisiones, a excepción de la Especial de Cuentas, celebrarán sus sesiones de conformidad con el artículo 134 del ROF.

Podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando el Alcalde lo decida o cuando lo soliciten una cuarta parte de los miembros de la Comisión.

Su funcionamiento se ajustará a lo previsto en el capítulo 2, título 2, de la Ley Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 14/90 y en el ROF.

Quinto.- Los diferentes grupos políticos municipales deberán nombrar a sus representantes en cada comisión y a un suplente de los mismos, presentándose en la Secretaría de la Corporación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo por el Pleno de la Corporación. El Señor Alcalde, está facultado para proceder, mediante Decreto, al nombramiento de los miembros de la comisión en base a los escritos presentados por los grupos municipales.

En Teguise, a 29 de junio de 2007".



0G5886911

CLASE 8.^a

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me extraña que haya una Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías, pero sin embargo no haya una Concejalía de Empleo".

Por el Señor Delgado Cejudo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la Concejalía de Empleo está dentro de Desarrollo Local".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "hay otros temas de vital importancia como energías, aguas, playas, actividades clasificadas, festejos, etc., que tampoco están contemplados. Espero que estén metidos en otras concejalías, para que no se queden sin atender".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "creemos que las Comisiones deberían tener un número diferente de miembros para poder mantener la proporcionalidad; así, con siete miembros, nuestro grupo tendría dos y al grupo de gobierno le corresponderían cuatro. También se podría, como se ha hecho en otras instituciones, como el Cabildo o el Ayuntamiento de Arrecife, optar por el voto ponderado según la representación de cada grupo.

Lo que sí propongo es que en lugar de nombrar un solo suplente, que lo sean todo el resto del grupo, para evitar problemas a la hora de la asistencia a cada comisión".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "vamos a mantener la propuesta, con la única excepción de que aceptamos que todos los miembros de cada grupo sean suplentes".

Por el Señor Hernández Rodríguez se manifiesta que: "queremos preguntarle a la Señora Secretaria sobre la legalidad de la propuesta".

Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el lugar adecuado para aclararles las dudas es Secretaría. En cualquier caso, ya les había explicado este punto".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "desde esta Alcaldía le podemos confirmar que sí se respeta lo que dice la Ley".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín, Martín Tenorio, Martín Pérez y García Pérez) y cuatro abstenciones (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Hernández Callero y Armas Rodríguez), aprobar la propuesta de la Alcaldía, anteriormente transcrita, con la modificación propuesta por el Señor Hernández Rodríguez de que todos los miembros de cada grupo puedan ser suplentes en cada comisión.

Noveno.- Delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sobre este tema se había preparado una propuesta por escrito que han podido ver en la documentación aportada para el Pleno, pues bien, ha habido que modificarla reduciéndola a sólo seis puntos".

Seguidamente por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROUESTA DE LA ALCALDIA

Conforme lo establecido en el artículo 22. apto. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de

que se tornou o maior e mais famoso de todos os países que adotaram a reforma agrária. A reforma agrária no Brasil é um tema que tem sido debatido por muitos autores, mas que ainda não recebeu a atenção que merece. O objetivo desse artigo é contribuir para a compreensão da reforma agrária no Brasil, analisando sua origem, desenvolvimento e resultados. Para isso, será feita uma análise histórica da reforma agrária no Brasil, destacando os principais fatores que contribuíram para sua implementação,及其对社会的影响。O artigo também examinará a reforma agrária no contexto da política econômica brasileira, mostrando como ela se relacionou com outras políticas, como a industrialização e a urbanização. Além disso, serão discutidos os resultados da reforma agrária no Brasil, avaliando seu impacto na agricultura, na sociedade e na economia. O artigo finalizará com algumas conclusões e perspectivas para o futuro da reforma agrária no Brasil.



CLASE 8.^a



0G5886912

diciembre, el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el mismo apartado.

Es por lo que elevo al Pleno la siguiente propuesta:

Primero: Que el Pleno delegue en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

a) MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

1.- La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto - salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (art. 22.2 m).

b) CONTRATACIÓN:

1.- La aprobación de los Proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos. (art.22.2 n).
2.- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. (art. 22.2 n).

c) PATRIMONIO:

1.- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Cuando se trate de bienes inmuebles o bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico y no estén previstas en el Presupuesto.

Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes. (art. 22.2 o).

d) ACTIVIDAD JURÍDICA EN DEFENSA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL:

1.- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria. (art. 22.2. j).

2.- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento. (art. 22.2 k).

Segundo: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Teguise, a 02 de julio de 2007".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "de momento nos vamos a abstener dado que el cambio de propuesta nos ha dejado totalmente descolocados. Pero sí decir que las competencias que se proponen delegar en la Junta de Gobierno Local privan al Pleno de atribuciones en temas de vital importancia para el Ayuntamiento, impidiendo a los grupos de la oposición su conocimiento y la participación en su gestión".

the first time, the effect of the H_2O concentration on the polymerization rate was studied. The results are shown in Figure 1. It can be seen that the polymerization rate increases with increasing H_2O concentration. This is in agreement with the results of other workers.^{1,2} The effect of the H_2O concentration on the molecular weight of the polymer was also studied. The results are shown in Figure 2. It can be seen that the molecular weight of the polymer decreases with increasing H_2O concentration. This is in agreement with the results of other workers.^{1,2}

The effect of the H_2O concentration on the viscosity of the polymer was also studied. The results are shown in Figure 3. It can be seen that the viscosity of the polymer increases with increasing H_2O concentration.

The effect of the H_2O concentration on the chemical structure of the polymer was also studied. The results are shown in Figure 4. It can be seen that the chemical structure of the polymer changes with increasing H_2O concentration. The chemical structure of the polymer is discussed in detail in the next section.

The effect of the H_2O concentration on the chemical structure of the polymer was also studied. The results are shown in Figure 4. It can be seen that the chemical structure of the polymer changes with increasing H_2O concentration. The chemical structure of the polymer is discussed in detail in the next section.

The effect of the H_2O concentration on the chemical structure of the polymer was also studied. The results are shown in Figure 4. It can be seen that the chemical structure of the polymer changes with increasing H_2O concentration. The chemical structure of the polymer is discussed in detail in the next section.



0G5886913

CLASE 8.^a

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "creo que la Señora Secretaria les podrá aclarar el porqué del cambio de propuesta".

Por la Señora Secretaria, con la venia y a requerimiento de la Presidencia, se manifiesta que: "el listado de atribuciones de la propuesta inicial está tomado del que ustedes aprobaron tras las elecciones de 2.003; pero la segunda propuesta se ha hecho aplicando la Ley 57/2003, que establece más claramente las posibilidades de delegación; creo que con esta propuesta el Pleno sale reforzado puesto que tiene más competencias".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia se manifiesta que: "nos vamos a abstener puesto que nos acaban de facilitar la información. Quiero recordar al partido socialista, ahora en el grupo de gobierno, que cuando estaban en la oposición estaban totalmente en contra de que se despojara al Pleno de sus competencias, y ahora se proponen hacer lo mismo".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quiero decirle que esta propuesta devuelve al Pleno competencias que se había delegado en la Junta de Gobierno Local en legislaturas anteriores, por lo que no estamos despojando de atribuciones al Pleno, sino reforzándolo".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y seis abstenciones (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Hernández Callero, Armas Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez), aprobar la propuesta de la Alcaldía, anteriormente transcrita.

Décimo.- Nombramiento de representantes en el Patronato de Enseñanza de la Escuela de Hostelería de Lanzarote.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sobre este tema no se ha preparado una propuesta por escrito, pero los propios Estatutos del Patronato fijan como representantes municipales al señor Alcalde, que será Presidente del Patronato y de cada uno de sus órganos colegiados, al concejal del Ayuntamiento de Teguise que ostente la delegación de su Alcalde en materia de Enseñanza, y al que ostente la delegación en materia de Turismo; que en este caso corresponde a las señoras María del Mar Gopar Martín y Noelia Esther Umpiérrez Luzardo".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos vamos a abstener, no porque no estemos de acuerdo con las personas designadas en función de los Estatutos, sino porque ya desde la legislatura pasada indicamos la conveniencia de que hubiera algún representante de la oposición en el Patronato, y así habíamos solicitado que se modificaran los Estatutos en ese sentido.

Seguimos pensando y solicitando lo mismo puesto que sería la forma de dar mayor transparencia a la gestión del Patronato, máxime cuando los Estatutos no están lo suficientemente claros para garantizar las decisiones que se vayan a tomar".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia se manifiesta que: "en la misma línea, entendemos quienes son los representantes municipales establecidos por los Estatutos pero solicitamos una modificación de los mismos que permita la presencia de algún miembro de la oposición".



CLASE 8.^a



0G5886914

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y seis abstenciones (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Hernández Callero, Armas Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez), aprobar la propuesta de la Alcaldía.

Undécimo.- Dedicaciones parciales, exclusivas y dietas por asistencia de cargos electos y colegiados.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en este punto también se ha variado la propuesta puesto que hubo un error, y les paso a leer la nueva propuesta".

Seguidamente por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA

Esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Determinar cargo electo con dedicación exclusiva al Alcalde Presidente que a continuación se relacionan fijando una retribución bruta mensual de 4.417,54 €. Se percibirán 14 pagas, todas ellas de igual cuantía, 12 correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes a percibir en los meses de junio y diciembre.

- José Dimas Martín Martín.

Segundo: Determinar cargos electos con dedicación exclusiva a los concejales que a continuación se relacionan fijando una retribución bruta mensual de 3.500 euros. Se percibirán 14 pagas, todas ellas de igual cuantía, 12 correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes a percibir en los meses de junio y diciembre.

- Víctor Marcial Barreto Martín.

- Juan Jesús González Docal.

- María del Mar Gopar Martín.

- Begoña Lafuente Valenzuela.

- Margarita Páez Guadalupe.

- Noelia Umpiérrez Luzardo.

Tercero: Determinar cargos electos con una dedicación parcial de un 80% de la jornada laboral y una retribución bruta mensual de 2.800 euros a los concejales que a continuación se relacionan. Se percibirán 14 pagas, todas ellas de igual cuantía, 12 correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes a percibir en los meses de junio y diciembre.

- Isabel María Martín Tenorio.

- Eduardo Tarajano Rodríguez.

Cuarto: Fijar las siguientes cuantías por asistencia a las sesiones de los Órganos colegiados:

Sesiones de Pleno: 180,30 euros.

Sesiones de Junta de Gobierno: 72,12 euros.

Sesiones de Comisiones Informativas: 60,10 euros.

En relación con dichas asistencias, el artículo 75.3 de la LBRL establece: Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.



OG5886915

CLASE 8.^a

Quinto: Dicho acuerdo queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente y, en el caso de que fuera necesario, a la aprobación de las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Sexto: Tramitar la correspondiente alta en la Tesorería General de la Seguridad Social de los cargos electos que realizarán su función con dedicación exclusiva o parcial.

Séptimo: Procede la publicación de este acuerdo en los términos y extensión previstos en el artículo 75.5 de la LBRL.

Teguise, a 04 de julio de 2007".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿en qué situación queda el único concejal del grupo de gobierno que no se ha liberado?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "está pendiente de la solución de un tema personal y esperemos que en el próximo Pleno ya se pueda liberar".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "entendemos que la gente cuando trabaja tiene que cobrar, aunque cuesta entender como concejalías menores, por llamarlas de alguna forma, como puede ser el caso de La Graciosa, cobren lo mismo que otras con mayores funciones, pero para algo está la ley de igualdad".

Me llama la atención como se han subido todos los sueldos, incluso contemplando la subida del IPC, pero sin embargo la asistencia a órganos colegiados hace ocho años que sigue igual. Me gustaría que también se contemplara la cuantía de las subvenciones por grupos políticos municipales.

Sólo decirles que en ciudades con más de doscientos mil habitantes como Las Palmas, el Alcalde cobra menos que un concejal liberado de Teguise.

Vamos a votar en contra".

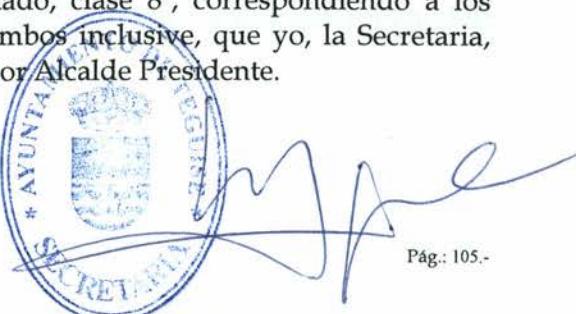
Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar en contra porque estas cantidades nos parecen desorbitadas, máxime cuando en corporaciones anteriores, aún disponiendo el grupo de gobierno de un número superior de concejales, no había más que la mitad de concejales liberados con dedicación exclusiva o parcial. Estamos totalmente en contra del número de concejales liberados y de los sueldos asignados porque considerábamos apropiados los contemplados en la legislatura anterior y estos casi los duplican".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y seis en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Hernández Callero, Armas Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez), aprobar la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en once folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5886905 al OG5886915, ambos inclusive, que yo, la Secretaria, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



Ayuntamiento de Teguise



Pág.: 105.-



0G5886916

CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL070807.1.-

Presidencia:

Don José Dimas Martín Martín

Concejales:

Don Juan Jesús González Docal
Don Eduardo Tarajano Rodríguez
Doña Begoña Lafuente Valenzuela
Doña María del Mar Gopar Martín
Doña Margarita Páez Guadalupe
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
Don Víctor Marcial Barreto Martín
Doña Isabel María Martín Tenorio
Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
Don Luciano Pérez Delgado
Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Doña María Soledad Armas Rodríguez
Don Fermín García Pérez

Secretaría:

Doña María Garrote López

Ausencias:

Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña Rita Martín Pérez

Por la Señora Secretaria, con la venia y a requerimiento de la Presidencia, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguientes sesiones:

- Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2007.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿algo que aclarar sobre la redacción de las actas?".

Al no haber comentarios, se somete el acta a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar su redacción sin corrección alguna.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2007, relativo al establecimiento de la composición de las Comisiones Informativas y la Comisión Especial de Cuentas.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "se trata de dar cuenta de este decreto que ya todos conocen pero paso a leerles".

DECRETO ALCALDÍA

Resultando primero que en sesión plenaria de fecha 05 de julio de 2007 se acordó la creación de las Comisiones Informativas y de la Comisión Especial de Cuentas de carácter permanente.

Resultando segundo que en la misma sesión plenaria se acordó establecer la composición de dichas comisiones y suplentes, en base al artículo 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; determinándolo de la siguiente manera:

PIL: 2 Concejales y suplentes.

CC: 1 Concejal y suplentes.

PSOE: 1 Concejal y suplentes.

Grupo Mixto: 1 Concejal y suplentes.

TIMBRE
DEL ESTADO

0G5886917

CLASE 8.^a

ESTADO ESPAÑOL

Resultando tercero que atendiendo a lo acordado en la sesión plenaria de 05 de julio de 2007, los grupos municipales han presentado escrito proponiendo a los miembros y suplentes en las diferentes Comisiones.

Considerando lo anteriormente expuesto y en conformidad con el artículo 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 83 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias; por la presente y dando cumplimiento a lo acordado en la sesión plenaria, vengo en **RESOLVER**:

Primero.- Establecer la composición de las Comisiones Informativas y la Comisión Especial de Cuentas de carácter permanente y suplentes, integradas por los miembros que a continuación se relacionan:

Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras Públicas y Viviendas:

Presidente:	Don José Dimas Martín Martín
Vocal:	Don Juan Jesús González Docal
Vocal:	Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
Vocal:	Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Vocal:	Don Fermín García Pérez
1º Suplente PIL:	Don Eduardo Tarajano Rodríguez
2º Suplente PIL:	Doña Begoña Lafuente Valenzuela
3º Suplente PIL:	Doña María del Mar Gopar Martín
4º Suplente PIL:	Doña Margarita Páez Guadalupe
1º Suplente PSOE:	Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
1º Suplente CC:	Doña Rita Enma Hernández Callero
2º Suplente CC:	Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
3º Suplente CC:	Don Luciano Pérez Delgado
4º Suplente CC:	Doña María Soledad Armas Rodríguez
1º Suplente Grupo Mixto	Doña Rita Martín Pérez
Secretario:	El/la Secretario/a de la Corporación o funcionario en quien delegue

Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural:

Presidente:	Don José Dimas Martín Martín
Vocal:	María del Mar Gopar Martín
Vocal:	Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Vocal:	Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
Vocal:	Doña Rita Martín Pérez
1º Suplente PIL:	Don Juan Jesús González Docal
2º Suplente PIL:	Don Eduardo Tarajano Rodríguez
3º Suplente PIL:	Doña Begoña Lafuente Valenzuela
4º Suplente PIL:	Doña Margarita Páez Guadalupe
1º Suplente PSOE:	Don Víctor Marcial Barreto Martín
1º Suplente CC:	Doña María Soledad Armas Rodríguez
2º Suplente CC:	Don Luciano Pérez Delgado
3º Suplente CC:	Doña Rita Enma Hernández Callero
4º Suplente CC:	Don Domingo Manuel Cejas Curbelo

166860

166860



166860

166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860

166860 166860 166860 166860



0G5886918

CLASE 8.^a

1º Suplente Grupo Mixto	Don Fermín García Pérez
Secretario:	El/la Secretario/a de la Corporación o funcionario en quien delegue

Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca:

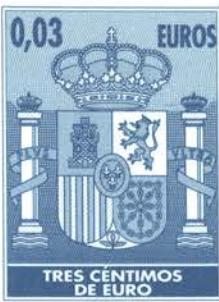
Presidente:	Don José Dimas Martín Martín
Vocal:	Doña Begoña Lafuente Valenzuela
Vocal:	Don Víctor Marcial Barreto Martín
Vocal:	Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
Vocal:	Doña Rita Martín Pérez
1º Suplente PIL:	Don Juan Jesús González Docal
2º Suplente PIL:	Don Eduardo Tarajano Rodríguez
3º Suplente PIL:	Doña María del Mar Gopar Martín
4º Suplente PIL:	Doña Margarita Páez Guadalupe
1º Suplente PSOE:	Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
1º Suplente CC:	Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
2º Suplente CC:	Doña Rita Enma Hernández Callero
3º Suplente CC:	Don Luciano Pérez Delgado
4º Suplente CC:	Doña Soledad Armas Rodríguez
1º Suplente Grupo Mixto	Don Fermín García Pérez
Secretario:	El/la Secretario/a de la Corporación o funcionario en quien delegue

Comisión Informativa de Transporte y Turismo:

Presidente:	Don José Dimas Martín Martín
Vocal:	Don Eduardo Tarajano Rodríguez
Vocal:	Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Vocal:	Doña María Soledad Armas Rodríguez
Vocal:	Doña Rita Martín Pérez
1º Suplente PIL:	Don Juan Jesús González Docal
2º Suplente PIL:	Doña Begoña Lafuente Valenzuela
3º Suplente PIL:	Doña María del Mar Gopar Martín
4º Suplente PIL:	Doña Margarita Páez Guadalupe
1º Suplente PSOE:	Doña Isabel Martín Tenorio
1º Suplente CC:	Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
2º Suplente CC:	Don Luciano Pérez Delgado
3º Suplente CC:	Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
4º Suplente CC:	Doña Rita Enma Hernández Callero
1º Suplente Grupo Mixto	Don Fermín García Pérez
Secretario:	El/la Secretario/a de la Corporación o funcionario en quien delegue

Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos:

Presidente:	Don José Dimas Martín Martín
Vocal:	Don Eduardo Tarajano Rodríguez
Vocal:	Doña Isabel Martín Tenorio
Vocal:	Don Luciano Pérez Delgado
Vocal:	Don Fermín García Pérez
1º Suplente PIL:	Don Juan Jesús González Docal



0G5886919

CLASE 8.^a

2º Suplente PIL:	Doña Begoña Lafuente Valenzuela
3º Suplente PIL:	Doña María del Mar Gopar Martín
4º Suplente PIL:	Doña Margarita Páez Guadalupe
1º Suplente PSOE:	Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
1º Suplente CC:	Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
2º Suplente CC:	Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
3º Suplente CC:	Doña Rita Enma Hernández Callero
4º Suplente CC:	Doña María Soledad Armas Rodríguez
1º Suplente Grupo Mixto	Doña Rita Martín Pérez
Secretario:	El/la Secretario/a de la Corporación o funcionario en quien delegue

Comisión Informativa de Sanidad, Servicios Sociales, Consumo y Medio Ambiente:

Presidente:	Don José Dimas Martín Martín
Vocal:	Doña María del Mar Gopar Martín
Vocal:	Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
Vocal:	Doña María Soledad Armas Rodríguez
Vocal:	Doña Rita Martín Pérez
1º Suplente PIL:	Don Juan Jesús González Docal
2º Suplente PIL:	Don Eduardo Tarajano Rodríguez
3º Suplente PIL:	Doña Begoña Lafuente Valenzuela
4º Suplente PIL:	Doña Margarita Páez Guadalupe
1º Suplente PSOE:	Doña Isabel Martín Tenorio
1º Suplente CC:	Doña Rita Enma Hernández Callero
2º Suplente CC:	Don Luciano Pérez Delgado
3º Suplente CC:	Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
4º Suplente CC:	Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
1º Suplente Grupo Mixto	Don Fermín García Pérez
Secretario:	El/la Secretario/a de la Corporación o funcionario en quien delegue

Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento:

Presidente:	Don José Dimas Martín Martín
Vocal:	Don Juan Jesús González Docal
Vocal:	Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
Vocal:	Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Vocal:	Don Fermín García Pérez
1º Suplente PIL:	Don Eduardo Tarajano Rodríguez
2º Suplente PIL:	Doña Begoña Lafuente Valenzuela
3º Suplente PIL:	Doña María del Mar Gopar Martín
4º Suplente PIL:	Doña Margarita Páez Guadalupe
1º Suplente PSOE:	Don Víctor Marcial Barreto Martín
1º Suplente CC:	Don Luciano Pérez Delgado
2º Suplente CC:	Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
3º Suplente CC:	Doña Rita Enma Hernández Callero
4º Suplente CC:	Doña María Soledad Armas Rodríguez
1º Suplente Grupo Mixto	Doña Rita Martín Pérez



0G5886920

CLASE 8.^a

ESTADO

Secretario:	El/la Secretario/a de la Corporación o funcionario en quien delegue
-------------	---

Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil:

Presidente:	Don José Dimas Martín Martín
Vocal:	Don Eduardo Tarajano Rodríguez
Vocal:	Doña Isabel Martín Tenorio
Vocal:	Doña Rita Enma Hernández Callero
Vocal:	Don Fermín García Pérez
1º Suplente PIL:	Don Juan Jesús González Docal
2º Suplente PIL:	Doña Begoña Lafuente Valenzuela
3º Suplente PIL:	Doña María del Mar Gopar Martín
4º Suplente PIL:	Doña Margarita Páez Guadalupe
1º Suplente PSOE:	Don Víctor Marcial Barreto Martín
1º Suplente CC:	Doña María Soledad Armas Rodríguez
2º Suplente CC:	Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
3º Suplente CC:	Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
4º Suplente CC:	Don Luciano Pérez Delgado
1º Suplente Grupo Mixto	Doña Rita Martín Pérez
Secretario:	El/la Secretario/a de la Corporación o funcionario en quien delegue

Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías:

Presidente:	Don José Dimas Martín Martín
Vocal:	Doña Begoña Lafuente Valenzuela
Vocal:	Don Víctor Marcial Barreto Martín
Vocal:	Doña Rita Enma Hernández Callero
Vocal:	Doña Rita Martín Pérez
1º Suplente PIL:	Don Juan Jesús González Docal
2º Suplente PIL:	Don Eduardo Tarajano Rodríguez
3º Suplente PIL:	Doña María del Mar Gopar Martín
4º Suplente PIL:	Doña Margarita Páez Guadalupe
1º Suplente PSOE:	Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
1º Suplente CC:	Don Luciano Pérez Delgado
2º Suplente CC:	Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
3º Suplente CC:	Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
4º Suplente CC:	Doña María Soledad Armas Rodríguez
1º Suplente Grupo Mixto	Don Fermín García Pérez
Secretario:	El/la Secretario/a de la Corporación o funcionario en quien delegue

Comisión Especial de Cuentas:

Presidente:	Don José Dimas Martín Martín
Vocal:	Don Eduardo Tarajano Rodríguez
Vocal:	Doña Isabel Martín Tenorio
Vocal:	Don Luciano Pérez Delgado
Vocal:	Don Fermín García Pérez
1º Suplente PIL:	Don Juan Jesús González Docal
2º Suplente PIL:	Doña Begoña Lafuente Valenzuela



0G5886921

CLASE 8.^a

3º Suplente PIL:	Doña María del Mar Gopar Martín
4º Suplente PIL:	Doña Margarita Páez Guadalupe
1º Suplente PSOE:	Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
1º Suplente CC:	Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
2º Suplente CC:	Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
3º Suplente CC:	Doña Rita Enma Hernández Callero
4º Suplente CC:	Doña María Soledad Armas Rodríguez
1º Suplente Grupo Mixto	Doña Rita Martín Pérez
Secretario:	El/la Secretario/a de la Corporación o funcionario en quien delegue

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Teguise a diecinueve de julio de dos mil siete.

Tercero.- Dedicación exclusiva del concejal Don Francisco Reyes Delgado Cejudo.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 2007, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Dedicación exclusiva del Concejal Don Francisco Reyes Delgado Cejudo.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "como bien saben, ya que se dijo en Pleno, la intención era liberar a todos los miembros del grupo de gobierno, y quedaba pendiente hasta ahora el señor Delgado Cejudo por motivos personales, que ya se han solventado.

A efectos de dejar bien clara la propuesta, se ha aportado por escrito en la documentación del Pleno".

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación: Aprobación si procede de la dedicación exclusiva de Don Francisco Reyes Delgado Cejudo.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/85, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su primer apartado, lo siguiente de forma textual:

- 1º.- Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Determinar cargo electo con dedicación exclusiva al concejal Don Francisco Reyes Delgado Cejudo, fijando una retribución bruta mensual de 3.500,00 euros. Percibiendo 14 pagas, todas ellas de igual cuantía, 12 correspondiente a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes a percibir en los meses de junio y diciembre.



CLASE 8.^a



0G5886922

Segundo.- Dicho acuerdo queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Tercero.- Tramitar la correspondiente alta en la Tesorería General de la Seguridad Social del cargo electo que realizará su función con dedicación exclusiva.

Cuarto.- Procede la publicación de este acuerdo en los términos y extensión previstos en el artículo 75.5 de la LBRL..

Teguise, a 26 de julio de 2.007.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "vamos a votar en contra por idénticos motivos a los expuestos en el Pleno cuando se trató la liberación del resto del grupo de gobierno, pero además, ahora detectamos la falta de un informe jurídico que avale la viabilidad de esta medida".

Por el Señor García Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "también estamos en contra".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Martín Martín, Tarajano Rodríguez y Martín Tenorio) y dos en contra (los señores Pérez Delgado y García Pérez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor García Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "sólo queremos reafirmarnos en lo dicho en el Pleno anterior, nos parecen demasiados los concejales liberados y votamos en contra".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "sólo decir que encontramos al grupo de gobierno muy cohesionado, sobre todo a nivel económico y nos preguntamos cuántos proyectos y cuántas actividades se podrían llevar a cabo con los trescientos mil euros de más que suponen la subida desmesurada de sueldos y el aumento del número de concejales liberados. Baste decir que las áreas que lleva el nuevo concejal liberado, las llevaba hasta ahora un concejal que recibía solamente mil doscientos euros, y que dejó bien alto el listón.

También nos preguntamos si no sería necesario un informe jurídico de la compatibilidad de la liberación de este concejal con su condición de jubilado".

Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "sobre este tema se les ha informado con anterioridad en Secretaría, pero les puedo decir que en este caso no es un informe preceptivo".

Por el Señor Delgado Cejudo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "yo si les puedo decir que no es incompatible, yo no soy jubilado sino incapacitado para mi profesión habitual.

En cuanto a la gestión del concejal anterior, le puedo decir que ya hemos recuperado bastantes de las actividades que se habían quedado atrás, como el edificio de servicios sociales, con esos cincuenta mil euros que no se sabe dónde se invirtieron".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y cinco en contra (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Cejas Curbelo, Armas Rodríguez y García Pérez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa

0000000000



1000000000



0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000



TIMBRE
DEL ESTADO



0G5886923

CLASE 8.^a

ESTADO ESPAÑOL

de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrto, en todos sus términos.

Cuarto.- Retroactividad a concejales con dedicación parcial y exclusiva.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 2007, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Retroactividad a concejales con dedicación parcial y exclusiva.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "entendemos y consideramos que debemos empezar a cobrar como concejales liberados desde el momento que accedimos a tal situación y no desde que se hizo el informe para el pago, y eso es lo que se refleja en la propuesta".

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta del Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación Municipal

Esta Alcaldía propone al Pleno que a los concejales de la Corporación con dedicaciones parciales o exclusivas se abone las retribuciones brutas mensuales con carácter retroactivo, desde la fecha de celebración del Pleno".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "supongo que se refiere al Pleno en el que se decidieron las dedicaciones parciales y exclusivas del grupo de gobierno".

Por el Señor Alcalde se manifiesta que: "efectivamente, me refiero a la sesión de cinco de julio de dos mil siete".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta: "vamos a votar en contra, no sólo porque no estamos de acuerdo sino que ayer cuando consultamos la documentación, no estaba el informe de la existencia de consignación presupuestaria. Si existe tal informe debe haberse puesto hoy".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Martín Martín, Tarajano Rodríguez y Martín Tenorio) y dos en contra (los señores Pérez Delgado y García Pérez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "ya lo dije en la comisión, pero no entiendo que si el Pleno de la aprobación de las dedicaciones exclusivas fue el cinco de julio, ¿por qué no se cobró ese mes en la nómina correspondiente?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "según dice la Señora Interventora, es porque no quedó constancia en el acta".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y cinco en contra (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Cejas Curbelo, Armas Rodríguez y García Pérez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrto, en todos sus términos.

Quinto.- Contratación de personal eventual.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 2007, que a continuación se transcribe:



CLASE 8.^a



0G5886924

Tercero.- Contratación de Personal eventual.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "se propone la contratación de dos asesores como personal eventual, tal como se refleja en la propuesta, y en el resto de la documentación se especifican sueldos y funciones".

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta del Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación Municipal.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la contratación de dos asesores como personal eventual, para realizar las siguientes funciones:

- Asesor para Hacienda, Personal y Asuntos Sociales.
- Asesor General de Alcaldía".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "supongo que se trata de un error porque uno de los puestos se denomina Asesor de Hacienda, Personal y Asuntos Sociales, pero debiera ser Asuntos Internos".

Por la Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "efectivamente, se trata de un error que debe corregirse en la propuesta".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Martín Martín, Tarajano Rodríguez y Martín Tenorio) y dos en contra (los señores Pérez Delgado y García Pérez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.

Por el Señor García Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "vamos a votar en contra porque no sólo nos parece disparatado el número de concejales liberados sino que ahora nos aparecen con dos contratados más para funciones que podrían desempeñar esos mismos concejales. Aunque sí que hay que felicitar al que se le ocurrió la idea de la figura de "buscador de subvenciones", idea que me gusta, pero que sigo pensando que podría desempeñar uno de los liberados.

Quería preguntar a la Concejal de Hacienda si el asesor es conocido de ustedes y si tiene cualificación para desempeñar este cargo. Si tiene cualificación querría saber si se ha presentado currículum.

Creemos que deberían recapacitar, dejarlo sobre la Mesa y el dinero que cuestan estos asesores se podría dedicar a la contratación de trabajadores más necesarios".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "aunque vemos que la intención del actual grupo de gobierno es convertir al Pleno en una información de hechos consumados y que sabemos que son plazas contempladas en los Presupuestos Municipales, hay que entender que en aquel entonces la situación era bastante diferente, con la mitad de concejales liberados.

Creemos que en las actuales circunstancias, sería mejor ir sacando el resto de plazas de personal laboral y dotar a la Institución del personal adecuado.

En cualquier caso, se supone que la titulación de las personas que va a ocupar esos cargos, debe ser acorde a las funciones que realizan, y de momento, no había entre la documentación nada que lo acreditara.

Finalmente, el informe jurídico emitido por la Secretaría respecto a la contratación de estas dos personas es desfavorable.

Por todo esto vamos a votar en contra".



0G5886925

CLASE 8.^a

Por la Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el informe desfavorable de la Señora Secretaria se basa en que estos puestos no aparecen en la RPT".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y cinco en contra (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Cejas Curbelo, Armas Rodríguez y García Pérez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Sexto.- Nombramiento de Representantes de esta Corporación para la Junta General y Consejo de administración de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 2007, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Nombramiento de representante de esta Corporación para la Junta General y Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "se nos ha solicitado desde el Cabildo Insular que designemos el representante municipal en la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote, para lo cual hemos pensado en la concejal de Turismo".

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta del Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación Municipal

Habiéndose recibido escrito por parte del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en el cual solicita a esta Alcaldía se designe un representante de esta Corporación para formar parte en la "Junta General y Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote", según el artículo 13 de los estatutos de dicha sociedad, esta Alcaldía propone como representante de esta Corporación a:

Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo.

Concejal/a de las áreas de Cultura y Patrimonio, Archivos y Bibliotecas, Dinamización Social y Centros Socio-Culturales, Festejos y Turismo.

Teguise, a 24 de julio de 2007".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de nombrar al representante de la Corporación y nos parece lógico que sea el responsable del área de Turismo. Estamos a favor".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Martín Martín, Tarajano Rodríguez, Martín Tenorio y Pérez Delgado) y una abstención (el señor García Pérez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor García Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "sólo decir que nos habría gustado que contaran con nosotros también para ser representantes. Nosotros vamos a votar en contra".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "por supuesto nos hubiese gustado formar parte de la representación en esa Sociedad, pero si no



0G5886926

CLASE 8.^a

es posible, sí nos gustaría que se trajeran a Pleno las actas de la Junta para una mejor información. Nos vamos a abstener".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio), cuatro abstenciones (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Cejas Curbelo y Armas Rodríguez) y uno en contra (el señor García Pérez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Séptimo.- Nombramiento de Representantes de esta Corporación para la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 2007, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Nombramiento de representante de esta Corporación para la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "en este caso la propuesta es que sea el propio Alcalde".

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta del Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación Municipal

Habiéndose recibido escrito por parte del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en el cual solicita a esta Alcaldía se designe un representante de esta Corporación para formar parte en la "Junta General del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote", de conformidad con lo especificado en el artículo 9 del estatuto Orgánico aprobado por Decreto 135/1997, de 11 de julio, por lo que se propone como representante de esta Corporación a:

- Don José Dimas Martín Martín.

Alcalde Presidente

Teguise, a 24 de julio de 2.007".

Por el Señor Pérez Delgado con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "este nombramiento entendemos que es potestad del grupo de Gobierno y por tanto nos abstaremos".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Martín Martín, Tarajano Rodríguez, Martín Tenorio y García Pérez) y una abstención (el señor Pérez Delgado), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "como en el caso anterior, nos gustaría haber formado parte de la representación municipal, e igualmente vamos a abstenernos".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por once votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio y García Pérez) y cuatro abstenciones (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Cejas Curbelo y Armas Rodríguez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.



0G5886927

CLASE 8.^a
ESTAMPILLAS

Octavo.- Acuerdos que procedan sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 3/07.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 2007, que a continuación se transcribe:

"Sexto.- Informes que procedan sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 3/07.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "se trata del reconocimiento extrajudicial de Créditos 3/2007 de antiguas facturas que no se imputaron a los ejercicios correspondientes".

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta del Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación Municipal"

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (hoy Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) en materia de presupuestos, artículo que permite excepcionalmente imputar al Presupuesto vigente obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas y adopción del correspondiente acuerdo de habilitación con cargo al presupuesto 2007, por el Pleno de la Corporación, se propone al Pleno que apruebe los gastos relacionados que no pudieron imputarse a los ejercicios correspondientes:

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
ACTIVA S.C.P.	G35762749	8	09/05/2006	2.782,50 €	1364	ORGANIZ.ACTIV.TALLERES
Total Activa S.S.P.						2.782,50 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
AIRSOLO CANARIAS	B35081934	F-261589	31/10/2006	479,51 €	2256	DESRATIZACIÓN CORRALES Y MUROS
AIRSOLO CANARIAS	B35081934	F-261591	31/10/2006	1.775,19 €	2255	DESRATIZACIÓN ESCOMBRERA
Total Airsol Canarias						2.254,70 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
APTO GALEÓN PLAYA RICASA	A-35099092	22968HASTA22993	08/07/2007	2.027,74 €	30	ESTANCIA GRUPO CORAL
APTO GALEÓN PLAYA RICASA	A-35099092	31220	23/09/2006	840,00 €	2442	CAMPEONATO DE JUDO
Total Apto. Galeón Playa - Ricasa						2.867,74 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
BUENA VENTURA RESORTS, S.L.	B35404136	077/2006	31/08/2006	4.266,00 €	870	CURSO DE VERANO: TENIS, NATACIÓN
Total Buena Ventura Resorts, S.L.						4.266,00 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
CABILDO INSULAR DEL HIERRO	P-3800003-J	-	30/06/2006	2.320,00 €	760	ALOJAM.MANUTENCIÓN CAMPAMENTO
CABILDO INSULAR DEL HIERRO	P-3800003-J	-	30/06/2006	3.784,00 €	857	ALOJAM.MANUTENCIÓN CAMPAMENTO
Total Cabildo Insular del Hierro						6.104,00 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02667/0004	15/11/2006	2.219,61 €	2302	ALQUILER DE VEHÍCULO



0G5886928

CLASE 8.^a

CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02656/0002	31/10/2006	605,35 €	2206	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02656/0003	31/10/2006	2.017,83 €	2207	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02667/0001	15/11/2006	798,79 €	2299	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02656/0004	31/10/2006	115,00 €	2208	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02671/0002	30/11/2006	479,03 €	2508	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02671/0001	30/11/2006	2.085,09 €	2507	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02694/0002	31/12/2006	60,15 €	168	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02694/0001	31/12/2006	131,92 €	167	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02667/0003	15/11/2006	257,46 €	2301	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02667/0002	15/11/2006	36,40 €	2300	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02694/0003	31/12/2006	55,74 €	169	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02694/0004	31/12/2006	55,74 €	170	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02694/0005	31/12/2006	55,74 €	171	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02683	15/12/2006	2.339,84 €	2645	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02646/0006	15/10/2006	179,89 €	1994	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02694/0006	31/12/2006	1.412,48 €	172	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02635/0003	30/09/2006	1.816,05 €	1936	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02646/0007	15/10/2006	2.017,83 €	1995	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02635/0002	30/09/2006	258,20 €	1935	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02635/0001	30/09/2006	76,67 €	1934	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02646/0001	15/10/2006	36,40 €	1989	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02646/0003	15/10/2006	538,09 €	1991	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02667/0005	15/11/2006	479,03 €	2303	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02646/0005	15/10/2006	538,09 €	1993	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02635/0005	30/09/2006	93,50 €	1938	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02635/0007	30/09/2006	75,47 €	1943	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02635/0006	30/09/2006	54,15 €	1939	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02694/0008	31/12/2006	772,16 €	1343	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02694/0007	31/12/2006	115,77 €	173	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02624/0002	15/09/2006	2.354,14 €	2024	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02635/0004	30/09/2006	209,75 €	1937	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02646/0004	15/10/2006	505,09 €	1992	ALQUILER DE VEHÍCULO
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02656/0001	31/10/2006	173,66 €	2205	ALQUILER DE VEHÍCULO

Total Cabrera Medina 23.020,11 €

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
Ayuntamiento de Teguise						



0G5886929

CLASE 8.^a

RECAUDACIÓN

CAMILO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	42547403W	250	22/12/2006	2.363,63 €	2603	RECOGIDA DE RAMAS-DICIEMBRE 06
CAMILO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	42547403W	190	25/10/2006	2.363,63 €	2034	RECOGIDA DE RAMAS-OCTUBRE 06
CAMILO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	42547403W	207	24/11/2006	2.363,63 €	2369	RECOGIDA DE RAMAS-NOVIEMBRE 06
CAMILO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	42547403W	188	03/10/2006	2.363,63 €	1907	RECOGIDA DE RAMAS-SEPTIEMBRE 06
CAMILO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	42547403W	161	31/08/2006	2.363,63 €	1680	RECOGIDA DE RAMAS-AGOSTO 06
CAMILO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	42547403W	160	31/08/2006	2.363,63 €	1681	RECOGIDA DE RAMAS-JULIO 06
CAMILO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	42547403W	187	03/10/2006	6.661,05 €	1905	RECOGIDA DE BASURA 3-10-15-17 Y 24 SEPTIEMBRE
CAMILO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	42547403W	159	31/08/2006	2.220,35 €	1679	RECOGIDA DE BASURA 20 Y 27 AGOSTO
CAMILO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	42547403W	186	26/09/2006	24.460,15 €	1707	RECOGIDA DE BASURA SEPTIEMBRE 2006

Total Camilo Álvarez Sánchez 47.523,33 €

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
CARLOS DOMÍNGUEZ LÓPEZ	41914819X	3722292	08/06/2006	90,20 €	1160	GASTOS DE ADUANAS ENTREGA LUCES NAVIDAD

Total Carlos Domínguez López 90,20 €

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
CARMEN MARÍA HERNÁNDEZ MANCHADO		25	25/07/2006	120,00 €	1357	PROCEDIM.ABREVIDADO 17/2006
CARMEN MARÍA HERNÁNDEZ MANCHADO		25/07	25/07/2006	60,00 €	1357	GASTOS POR PROCEDIM.ABREVIDADO 17/2006

Total Carmen M^a Hernández Manchado 180,00 €

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
COMERCIAL FUBE, S.L.	B35131218	06/0005C	02/11/2006	561,49 €	2160	CABLE PARA ALUMBRADO PÚBLICO
COMERCIAL FUBE, S.L.	B35131218	171293	31/05/2006	893,06 €	1318	MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO
COMERCIAL FUBE, S.L.	B35131218	171331	30/06/2006	1.876,68 €	1317	MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO

Total Comercial Fube, S.L. 3.331,23 €

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
COMERCIAL Y FONTANERÍA LANZAROTE	A35377530	3100	30/12/2006	974,32 €	13	MATERIAL DE FONTANERÍA PARA COLEGIOS

Total Comercial y Fontanería Lanzarote 974,32 €

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
CONSTRUCCIONES TEGUILANZA, S.L.	B35404201	33/06	24/05/2006	1.491,00 €	913	OBRAS EN INSTITUTO DE TEGUISE

Total Construcciones Teguilanza, S.L. 1.491,00 €

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
CRISTALGANA, S.L.U.	B35554740	9069	31/03/2006	189,34 €	247	COMPRA CRISTALES PARA COLEGIOS

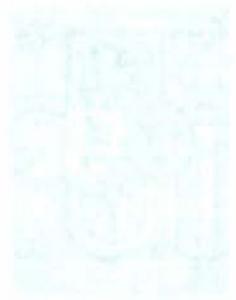


0G5886930

CLASE 8.^a

Total Cristalgana, S.L.U. 189,34 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
DESATASCOS GUILLÉN, S.L.	B35442698	0038	01/12/2006	1.139,25 €	2551	LIMPIEZA ALJIBE ESCUELA
DESATASCOS GUILLÉN, S.L.	B35442698	0037	30/11/2006	244,12 €	2552	HOSTELERÍA DESATASCO DE RED DE SANEAMIENTO
Total Desatascos Guillén 1.383,37 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
DIZALU, S.L.	B35501154	7572	04/12/2006	600,23 €	293	VESTUARIO POLICÍA
DIZALU, S.L.	B35501154	7580	04/12/2006	447,66 €	294	VESTUARIO POLICÍA
DIZALU, S.L.	B35501154	7558	04/12/2006	600,23 €	292	VESTUARIO POLICÍA
Total Dizalu, S.L. 1.648,12 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
FALERO LEMES ABOGADOS	B35946938	17	15/06/2007	29.400,00 €	1396	GASTOS JURÍDICOS
Total Falero Lemes Abogados 29.400,00 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
FRED OLSEN	A38010567	128355/06	31/07/2006	2.049,70 €	1499	BILLETES DE BARCO
FRED OLSEN	A38010567	126714/06	30/06/2006	1.047,52 €	1226	FUERTEVENTURA BILLETES DE BARCO
Total Fred Olsen 3.097,22 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS	G35073303	18351/2006	29/12/2006	1.700,00 €	776	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA INFORME TÉCNICO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS	G35073303	18353/2006	29/12/2006	1.950,00 €	149	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE COSTA TEGUISE
Total Fundación Universitaria de Las Palmas 3.650,00 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
GRUPO HOTELES PLAYA-HOTEL PLAYAVERDE	03530052H	VARIAS	16/07/2006	7.447,49 €	0	ESTANCIA INVITADOS CULTURA
Total Grupo Hoteles Playa Hotel Playaverde 7.447,49 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
HERMANOS NÁNDEZ B35299015	275	09/08/2006	1.297,20 €	495	GRUPO 30K PARA CAMPEONATO DE WINDSURFING	
HERMANOS NÁNDEZ B35299015	430	01/12/2006	1.766,80 €	323	GRUPO 100K PARA CONCIERTO EN FAMARA	
HERMANOS NÁNDEZ B35299015	429	01/12/2006	1.425,69 €	324	GRUPO 100K PARA CAMPEONATO DE SURF	
HERMANOS NÁNDEZ B35299015	167	22/05/2006	167,10 €	494	GRUPO 60K CARPA MUNICIPAL	
HERMANOS NÁNDEZ B35299015	168	22/05/2006	143,10 €	493	MUSICAL REY LEÓN	
HERMANOS NÁNDEZ B35299015					GRUPO 30K PARA TEATRO "DRÁCULA"	
Total Hermanos Nández 4.799,89 €						

00000000



中華書局
印

1938年1月

印

中華書局

印



0G5886931

CLASE 8.^a

TRES CÉNTIMOS DE EURO

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
						ESTANCIA HOTELERA -
HOTEL BEATRIZ	A28085520	228451	07/10/2006	9.551,20 €	2036	CAMPEONATO BOXEO BOCAM
Total Hotel Beatriz						9.551,20 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
HOTEL GRAN MELIÁ SALINAS	A78304516	3811/293819	13/04/2006	705,60 €	801	ESTANCIA HOTELERA CON MOTIVO ACTO ÁREA DE LA MUJER
Total Hotel Gran Meliá Salinas						705,60 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
IBERCANARIAS-IBERSA DE PINTURAS, S.L.	B35051622	31/003300	20/07/2006	3.316,98 €	2293	COMPRA DE PINTURA
Total Ibercanarias-Ibersa de Pinturas						3.316,98 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
JAMEOS TROPICAL	B35680271	2002005832	31/12/2006	897,60 €	513	ALQUILER DE GUAGUAS - CULTURA
JAMEOS TROPICAL	B35680271	2002005829	29/12/2006	173,40 €	512	ALQUILER DE GUAGUAS - CULTURA
JAMEOS TROPICAL	B35680271	2002005464	27/06/2006	224,40 €	1965	ALQUILER DE GUAGUAS - DOMINGO CEJAS
JAMEOS TROPICAL, S.L.	B35680271	2002005824	19/12/2006	3.162,00 €	2621	ALQUILER DE GUAGUAS - DPTO. SERV.SOCIALES"
Total Jameos Tropical						4.457,40 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
JESÚS AGUIAR CUBAS	42906057V	142	28/07/2006	5.575,50 €	2529	PLATAFORMA HORMIGÓN EN PARQUE INFANTIL
Total Jesús Aguiar Cubas						5.575,50 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
JUAN TOLEDO, S.L.	B35206101	T/104 2543	12/04/2004	57,86 €	1147	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
RENAULT	B35206101	V2307244	04/11/2003	59,28 €	1190	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
JUAN TOLEDO, S.L.	B35206101	T/104 6689	17/12/2004	1.466,38 €	1148	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
RENAULT	B35206101	V2307842	28/11/2003	422,12 €	1191	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
JUAN TOLEDO, S.L.	B35206101	V2307843	28/11/2003	55,74 €	1192	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
RENAULT	B35206101	T/103 84	15/12/2003	48,57 €	1149	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
Total Juan Toledo, S.L. Renault						2.109,95 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
LA LEY EL CONSULTOR WOLTERS KLUWER	A58417346	2006-70266	06/11/2006	1.123,00 €	694	SUSCRIPCIÓN PERIODO 11-2006 A 10-2007
Total La Ley El Consultor Wolters Kluwer						1.123,00 €
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
LANZAROTE BUS	A35057504	3793	31/12/2006	1.069,53 €	146	SERVICIO DE GUAGUAS EN MERCADILLO COSTA TEGUISE



0G5886932

CLASE 8.^a

REPROBADO

Total Lanzarote Bus 1.069,53 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
LOS ZOCOS	A78058526	2610768	27/12/2006	9.290,00 €	15	ALMUERZO DE NAVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIE
LOS ZOCOS	A78058526	2601393	22/12/2006	162,00 €	2630	ESTANCIA HOTELERA
Total Los Zocos 9.452,00 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
MACHER MOTOR	B35623693	TI4041102	27/09/2005	268,12 €	1153	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
MACHER MOTOR	B35623693	TI4041204	28/11/2005	65,13 €	1152	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
MACHER MOTOR	B35623693	AD404727	31/10/2005	12,86 €	1154	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
MACHER MOTOR	B35623693	TI4041139	21/10/2005	196,53 €	1155	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
MACHER MOTOR	B35623693	TI4041965	16/11/2006	914,80 €	1156	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
MACHER MOTOR	TI4041183	TA4048747	15/11/2005	102,06 €	1151	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
MACHER MOTOR	B35623693	TI4041182	17/11/2005	58,05 €	1150	REPARACIÓN DE VEHÍCULO
MACHER MOTOR	B35623693	TI4041965	16/11/2006	914,80 €	2451	REPARACIÓN DE VEHÍCULO GC4188-BM
Total Mácher Motor 2.532,35 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
MAQUINARIAS PACO	B35620681	LZ-06-A-001116	25/09/2006	1.418,58 €	1829	TRANSPORTE -FESTIVAL COSTA MÚSICAS-
MAQUINARIAS PACO	B35620681	LZ-06-A-001115	25/09/2006	459,60 €	1830	TRANSPORTE -FESTIVAL COSTA MÚSICAS-
MAQUINARIAS PACO	B35620681	LZ-06-A-001145	30/09/2006	75,60 €	1929	TRANSPORTE -FESTIVAL COSTA MÚSICAS-
Total Maquinarias Paco 1.953,78 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
MONIK UNIFORMES	B35882299	1080	15/12/2006	4.225,64 €	253	VESTUARIO DE PERSONAL DE OBRAS
MONIK UNIFORMES	B35882299	1079	15/12/2006	2.053,40 €	252	VESTUARIO DE PERSONAL DE OBRAS
Total Monik Uniformes 6.279,04 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
OCCIDENTAL GRAND TEGUISE PLAYA	B83571166	56979	25/09/2005	900,00 €	2260	ESTANCIA HOTELERA -TORNEO REGIONAL DE JUDO
Total Occidental Grand Teguise Playa 900,00 €						
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
PEJUMAE	B35299866	6001456	08/06/2006	58,95 €	1027	MATERIAL DE OFICINA
PEJUMAE	B35299866	5001506	23/08/2005	52,50 €	1159	MATERIAL DE OFICINA
PEJUMAE	B35299866	5001499	22/08/2005	280,63 €	1156	MATERIAL DE OFICINA
PEJUMAE	B35299866	5001501	22/08/2005	49,61 €	1157	MATERIAL DE OFICINA
PEJUMAE	B35299866	5001013	03/06/2005	20,11 €	385	MATERIAL DE OFICINA



0G5886933

CLASE 8.^a

PEJUMAE	B35299866	5002390	15/12/2005	154,52 €	1823	MATERIAL DE OFICINA
Total Pejumae				616,32 €		
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
PROMOCIONES NAZARET	B35100718	1600670	30/09/2006	408,00 €	2640	ALQUILER DE APARTAMENTO- FIESTA NUEVO MILENIO
PROMOCIONES NAZARET	B35100718	2500914	07/12/2005	252,00 €	2641	ALQUILER APTOS. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ
PROMOCIONES NAZARET	B35100718	1600619	14/09/2006	72,00 €	2631	ALQUILER APTO. JUAN JOSÉ PÉREZ Y MIGUEL GALBAN
Total Promociones Nazaret				732,00 €		
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
ROLUZ, S.L.	B35558725	073-06	12/12/2006	11.483,99 €	2505	ACOMETIDA ELÉCTRICA EN C/ MAMERTO PÉREZ
Total Roluz, S.L.				11.483,99 €		
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
SEGURIDAD JANUBIO	B35271758	3175	28/09/2006	4.756,29 €	778	VIGILANTE DE SEGURIDAD- FESTIVAL COSTA MÚSICAS
Total Seguridad Janubio				4.756,29 €		
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
SEÑALCON - SEÑALIZACIONES CONEJERAS, S.L.	B35700566	146/2006	14/12/2006	11.472,41 €	2563	MARCAS VIALES
SEÑALCON - SEÑALIZACIONES CONEJERAS, S.L.	B35700566	139/2006	14/12/2006	2.728,00 €	2535	MARCAS VIALES EN EL OASIS CLUB LANZAROTE
SEÑALCON - SEÑALIZACIONES CONEJERAS, S.L.	B35700566	138/2006	14/12/2006	5.962,12 €	2539	MARCAS VIALES C/ PITERAS
Total Señalcon - Señalizaciones Conejeras				20.162,53 €		
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
SONILANZA	B35664341	143/06	30/06/2006	945,00 €	2062	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	138/06	30/06/2006	682,50 €	2057	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	238/06	06/09/1931	525,00 €	2464	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	146/06	30/06/2006	1.470,00 €	2065	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	137/06	30/06/2006	1.400,70 €	2056	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	237/06	06/09/1931	1.470,00 €	2422	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	141/06	30/06/2006	2.961,00 €	2060	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	142/06	30/06/2006	1.470,00 €	2061	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL



0G5886934

CLASE 8.^a

SONILANZA	B35664341	239/06	31/10/2006	420,00 €	2423	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	242/06	31/10/2006	220,50 €	2425	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	139/06	30/06/2006	682,50 €	2058	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	230/06	06/09/1931	1.102,50 €	2415	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	140/06	30/06/2006	2.730,00 €	2059	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	252/06	17/11/2006	2.310,00 €	2434	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	145/06	30/06/2006	1.981,35 €	2064	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	178/06	31/07/2006	8.925,00 €	2101	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	177/06	31/07/2006	4.095,00 €	2100	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	175/06	31/07/2006	2.150,00 €	2099	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	234/06	06/09/1931	9.796,08 €	2419	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	233/06	06/09/1931	11.159,82 €	2418	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	232/06	06/09/1931	9.222,95 €	2417	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	231/06	30/09/2006	2.110,50 €	2416	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	256/06	21/11/2006	535,50 €	2438	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	255/06	27/11/2006	861,00 €	2437	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	144/06	30/06/2006	682,50 €	2063	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	253/06	18/11/2006	453,60 €	2435	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	074/06	30/06/2006	315,00 €	2066	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	251/06	10/11/2006	1.050,00 €	2433	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	250/06	09/11/2006	315,00 €	2432	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000

45000000



0G5886935

CLASE 8.^a

[REMITIR]

SONILANZA	B35664341	248/06	31/10/2006	1.759,80 €	2431	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	247/06	31/10/2006	3.633,00 €	2430	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	246/06	31/10/2006	420,00 €	2429	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	245/06	31/10/2006	220,50 €	2428	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	244/06	31/10/2006	126,00 €	2427	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	243/06	31/10/2006	220,50 €	2426	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	236/06	06/09/1931	1.260,00 €	2421	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	075/06	04/06/2006	315,00 €	2055	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	254/06	27/11/2006	2.163,00 €	2436	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	235/06	06/09/1931	441,00 €	2420	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	241/06	31/10/2006	1.270,50 €	2424	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACT.FESTIV,CUL
SONILANZA	B35664341	240/06	31/10/2006	420,00 €	2463	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA FIESTAS
SONILANZA	B35664341	179/06	31/07/2006	3.488,10 €	2102	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA FIESTAS
SONILANZA	B35664341	180/06	31/07/2006	5.250,00 €	2103	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA FIESTAS

Total Sonilanza 93.030,40 €

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
SUMINISTROS JOSE LUIS CABRERA, S.L.	B35746015	10086/06	30/12/2006	173,17 €	12	MATERIAL ELÉCTRICO

Total Suministros José Luis Cabrera, S.L. 173,17 €

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	Nº REGISTRO	CONCEPTO
TECNOSOUND CANARIAS, S.L.U. TSC B35300177	LZ0032/06	07/06/2006	3.528,00 €	1060	ESCENARIO 9,6X7,20	

Total Tecnosound Canarias, S.L.U. 3.528,00 €

EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	
José Tomás Cabrera Machín	42.900.570-G	6	15/07/2007	910,38 €	Limpieza del mercadillo de Teguise junio-julio	
José Tomás Cabrera Machín	42.900.570-G	5	15/06/2007	455,19 €	Limpieza del mercadillo de Teguise mayo	
Teresa Morales Robayna	78.540.094-Q	6	15/06/2007	656,70 €	Limpieza del Palacio Spinola mayo	
Fermina Pérez Machín	42.906.031-Z	9	15/06/2007	333,01 €	Limpieza de aulas del colegio de los Valles junio	

1920-1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921

1920
1921



0G5886936

CLASE 8.^a

REINADO

José Segundo Martín Martín	42.608.220-F	23	15/06/2007	120,20 €	Limpieza de los Valles Junio
Eleuteria Páez Betancort	78.436.929-Y	18	15/06/2007	163,22 €	Limpieza oficina municipal la Graciosa Junio
Carmen Rodríguez González	42.784.778-V	3	15/06/2007	425,74 €	Limpieza del pabellón municipal del 28 al 17 de junio limpieza colegio tahiche el 15 de junio

Total Limpieza dependencias municipales 3.064,44 €

TERCIOS	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
Juan Guillén Pérez	42.909.970-C	23	15/06/2007	460,56 €	vigilante los domingos en el mercadillo 16 de mayo al 16 de junio
Maria Eugenia Betancort Perdomo	45.530.788-B	23	15/06/2007	460,56 €	vigilante los domingos en el mercadillo 16 de mayo al 15 de junio
Juan Guillén Pérez	42.909.970-C	25	15/07/2007	460,56 €	vigilante los domingos en el mercadillo 15 de junio al 16 de julio
Maria Eugenia Betancort Perdomo	45.530.788-B	25	15/07/2007	460,56 €	vigilante los domingos en el mercadillo 15 de junio al 16 de julio
Fátima Nieves Hernández Delgado	42.909.216-W	6	15/06/2007	460,56 €	vigilante y refuerzo administrativo en el mercadillo 16 de mayo al 15 de junio
Fátima Nieves Hernández Delgado	42.909.216-W	6	15/06/2007	460,56 €	vigilante y refuerzo administrativo en el mercadillo 15 de junio al 16 de julio
Raquel Morales González	78.548.211-Z	2	13/06/2007	237,53 €	Conserje en el Palacio Spínola durante 7 días en marzo
Noelia J. Hernández Cabrera	78.541.472-Z	2	13/06/2007	237,53 €	Conserje en la exposición de las jornadas canarias en el convento de Santo Domingo 23 al 29 de mayo

Total Departamento de vigilancia 3.238,42 €

TERCIOS	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
Elisabeth Cejudo Cabrera	45.552.382-P	1	15/06/2007	1.339,80 €	Junio Servicios prestados al Departamento de la Policía Local
Benjamín Hernández García	41.966.358-Y	1	11/06/2007	158,01 €	Municipal del 5 al 10 de Junio
Francisco J. Fajardo Batista	78.531.562-W	10	31/05/2007	277,10 €	Reproducción bidimensional de las fotos ganadoras
Juan Guillén Pérez	42.909.970-C	22	15/06/2007	54,09 €	colocación de cubos para la retirada de residuos sólidos - Mayo
Juan Guillén Pérez	42.909.970-C	23	15/07/2007	54,09 €	colocación de cubos para la retirada de residuos sólidos - Junio
Juan Guillén Pérez	42.909.970-C	24	15/07/2007	54,09 €	colocación de cubos para la retirada de residuos sólidos - Julio
Maria Eugenia Betancort Perdomo	45.530.788-B	22	15/07/2007	270,00 €	Trabajos de apoyo en la Administración general de los Mercadillos 15 de Mayo al 12 de Junio
Maria Eugenia Betancort Perdomo	45.530.788-B	24	15/07/2007	270,00 €	Trabajos de apoyo en la Administración general de los Mercadillos 15 de Junio al 13 de Julio
Roberto Gil Parrilla	45.529.258-E	6	15/06/2007	550,80 €	Servicios realizados para el Ayuntamiento 36 horas en el mes de Junio
Antonio Mª Perdomo	42.910.061-L	6	15/06/2007	275,40 €	Servicios realizados para el Ayuntamiento 18 horas en el mes de Junio
Antonio Mª Perdomo	42.910.061-L	6	15/06/2007	1.086,30 €	Servicios realizados para el Ayuntamiento 71 horas en el mes de Junio
José Antonio Rodríguez Cabrera	45.530.877-P	6	15/06/2007	550,80 €	Servicios realizados para el Ayuntamiento 36 horas en el mes de Junio
Vanessa Rijo Rodríguez	78.545.509-A	6	15/06/2007	550,80 €	Servicios realizados para el Ayuntamiento 36 horas en el mes de Junio
Alexis Perera Acosta	42.916.985-C	6	15/06/2007	275,40 €	Servicios realizados para el Ayuntamiento 18 horas en el mes de Junio
Gladys Cabrera Gonzalez	42.804.204-P	6	15/06/2007	550,80 €	Servicios realizados para el Ayuntamiento 36 horas en el mes de Junio
Marcial Cabrera Martín	42.607.508	6	15/06/2007	275,40 €	Servicios realizados para el Ayuntamiento 18 horas en el mes de Junio
Francisco Hernández Delgado	42.711.500-V	8	13/06/2007	348,59 €	Asesoramiento al Departamento de Cultura Junio 2007

228093620

228093620

228093620

228093620



0G5886937

CLASE 8.^a

ESTAMPILLAS

Total Administración						6.941,47 €
TERCIEROS	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	
Carmen Portella Ernest	X-4921876-Z	6	11/06/2007	1.863,62 €	Asesoramiento para la gestión de actividades relacionadas con turismo	
	X-01929715-				Servicios prestados al Departamento de Turismo	
Malika Massaoudene	S	5	30/05/2007	122,40 €	durante la celebración del día de Canarias	
					Servicios prestados a la Oficina de Información Turística	
Pedro Bewersdorff	X-4735214-C	3	04/06/2007	1.695,75 €	mayo - 07	
Carmen Portella Ernest	X-4921876-Z	7	13/07/2007	807,50 €	Servicios prestados	
Total departamento de turismo						4.489,27 €
TERCIEROS	CIF	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	
Pablo Felipe Blanco Medina	45.553.802-W	14	07/06/2007	400,35 €	Impartir clases de clarinete en la escuela municipal de Teguise Mayo 07	
José Artiles San Gines	78.453.473-J	12	07/06/2007	600,00 €	Impartir clases de música en la escuela municipal de Teguise Mayo 07	
Teresa Morales Robayna	78.540.094-Q	8	13/06/2007	428,40 €	Impartir clases de cerámica Junio 07	
Sandra García Guia	39.888.573-H	7	15/05/2007	216,75 €	Impartir clases de manualidades en La Caleta de Famara Mayo 07	
Total monitores						1.645,50 €
TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3/2007						349.388,69 €

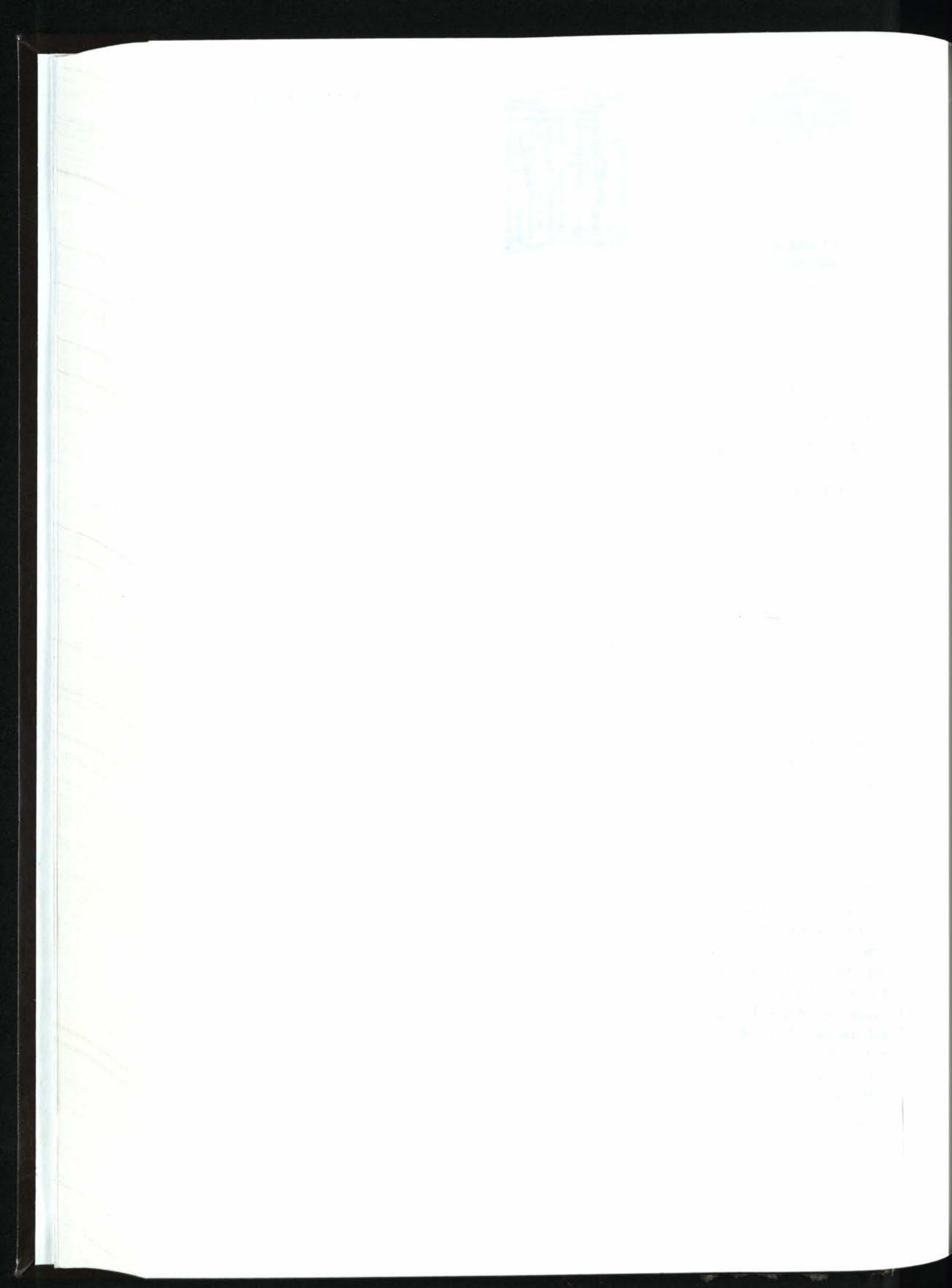
Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Martín Martín, Tarajano Rodríguez, Martín Tenorio y Pérez Delgado) y uno en contra (el señor García Pérez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "vamos a votar a favor porque son servicios que se han prestado al Ayuntamiento, pero sí queremos hacer referencia al informe de la Señora Interventora, que dice que hay muchas facturas que no están firmadas por los técnicos. Creemos que es responsabilidad de la Concejalía de Hacienda conseguir esas firmas y no traer a Pleno las facturas hasta que no las consiga".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Lizardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín, Martín Tenorio, Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Cejas Curbelo y Armas Rodríguez) y uno en contra (el señor García Pérez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdos que procedan sobre modificación del plan de pago, con carácter retroactivo de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Teguise.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 2007, que a continuación se transcribe:

"Séptimo.- Informes que procedan sobre modificación del plan de pago con carácter retroactivo de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Teguise.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "sobre este tema no se ha preparado propuesta alguna, por lo que será preferible que lo explique la Señora Interventora".





CLASE 8.^a



0G5886938

Por la Señora Interventora se manifiesta: "el caso es que carezco del dato económico de lo que supondría mantener el plan de pago, pero estamos viendo que habría que hacer una modificación presupuestaria para no quedarnos sin crédito para la nómina de noviembre".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "nos vamos a abstener porque que no había documentación alguna sobre este punto, porque no se respeta el acuerdo con los sindicatos y porque nos consta que los representantes de los trabajadores no estaban informados de este tema".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Martín Martín, Tarajano Rodríguez y Martín Tenorio) y dos abstenciones (los señores Pérez Delgado y García Pérez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "este tema proponemos dejarlo sobre la Mesa por falta de información".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, dejarlo sobre la Mesa.

Décimo.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 33, reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 2007, que a continuación se transcribe:

"Octavo.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 33, reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "aunque se ha aportado la pertinente documentación, la señora concejal les podrá aclarar la propuesta".

Por la Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de modificar el artículo 8º, para fijar el tipo de gravamen en el 0,60% para todo tipo de bienes urbanos en general, eliminando la tabla que hacía distinciones según el tipo de uso de los inmuebles debido a la inviabilidad de la aplicación de un tipo de gravamen diferenciado".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "estamos a favor porque no se trata de una bajada del tipo de gravamen sino eliminar de la ordenanza unas diferenciaciones para las que no existe ni siquiera el correspondiente padrón".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrto, en todos sus términos.

Undécimo.- Acuerdos que procedan en relación al cese por renuncia de concejal del Ayuntamiento de Teguise, así como del posible candidato al que corresponda la sustitución anterior.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como saben, Doña Rita Martín Pérez ha sido nombrada Consejera de Turismo del Gobierno de Canarias y ha presentado su renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento; por lo que se trata simplemente de aceptar esta renuncia.

中行書

通

32817

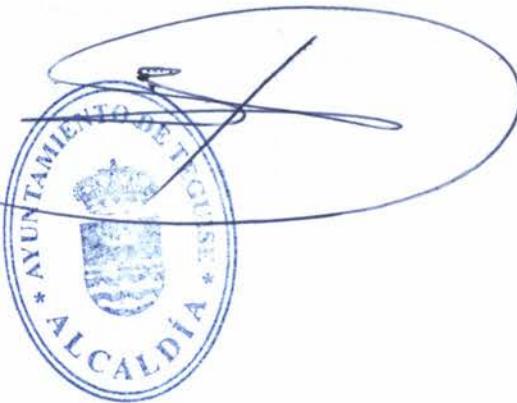


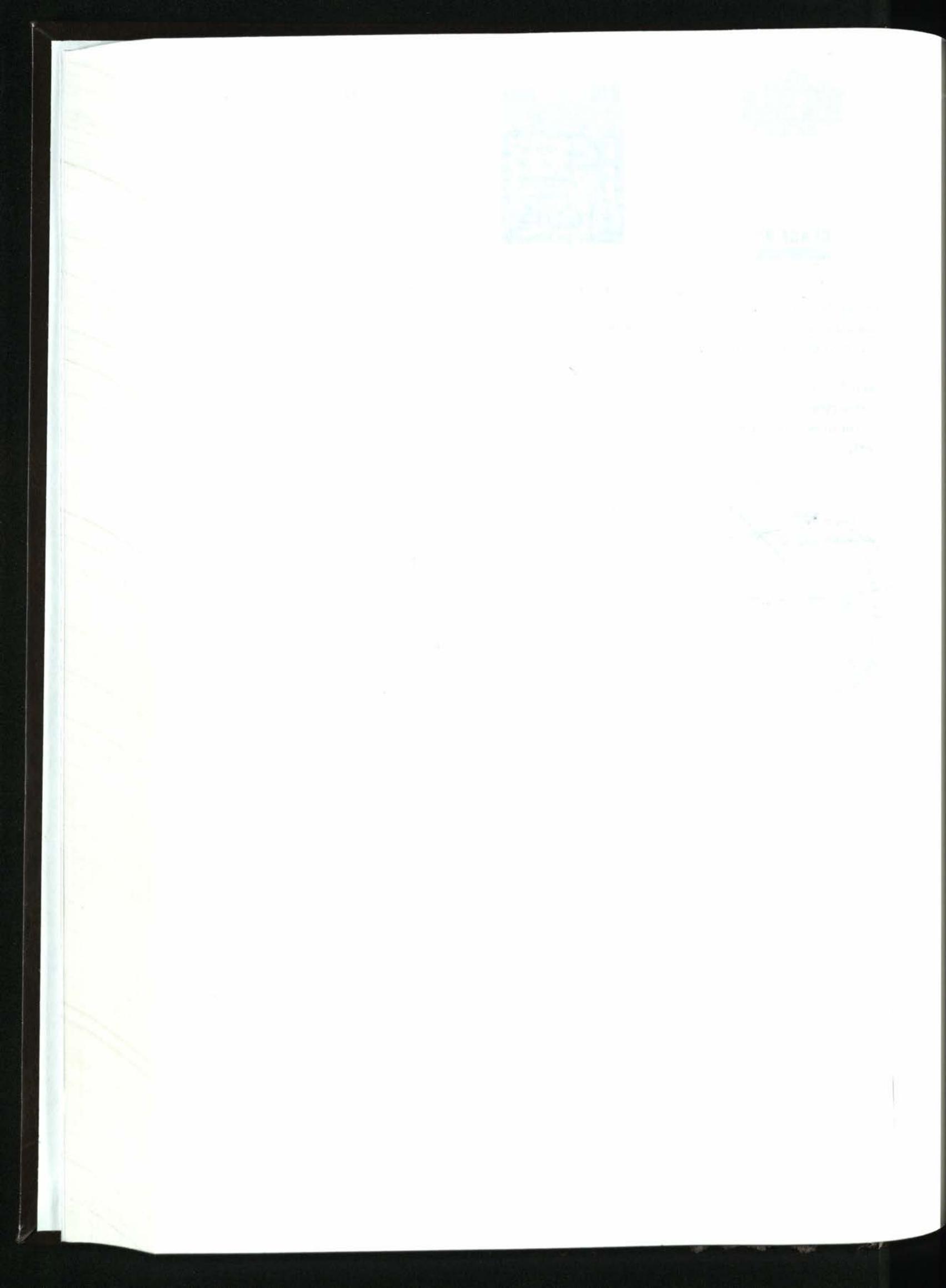
0G5886939

CLASE 8^a

Así mismo, el candidato correspondiente del Partido Popular, don Roger Patrick Deign ha presentado en la Secretaría del Ayuntamiento toda la documentación acreditativa para acceder al cargo de concejal, pero para su toma de posesión hemos de esperar a que nos remitan la correspondiente credencial".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las diez horas del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en veinticuatro folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: OG5886916 al OG5886939, ambos inclusive, que yo, la Secretaria, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.







CLASE 8.^a



0G5886940

ASISTENCIA PL070817.1:

Presidente:
Don José Dimas Martín Martín

Concejales:
Don Juan Jesús González Docal
Don Eduardo Tarajano Rodríguez
Doña Begoña Lafuente Valenzuela
Doña M^a del Mar Gopar Martín
Doña Margarita Páez Guadalupe
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
Don Víctor Marcial Barreto Martín
Doña Isabel M^a Martín Tenorio
Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Luciano Pérez Delgado
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña María Soledad Armas Rodríguez
Don Fermín García Pérez

Secretario:
Doña Reyes María Ventura González

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS
MIL SIETE**

(070817)

En la Villa de Teguise, a diecisiete de agosto de dos mil siete, siendo las nueve horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Teguise en el Salón de Actos Habilitado al efecto, en sesión extraordinaria previamente convocada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Dimas Martín Martín y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen.

No asisten, excusando su asistencia, los señores concejales enumerados al margen.

La Señora Secretaria verifica que en primera convocatoria existe quórum suficiente de constitución.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Aprobación del Convenio entre la entidad mercantil adjudicataria, resultante del concurso público convocado por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos, y el Ayuntamiento de Teguise.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 16 de agosto de 2007, que a continuación se transcribe:

Primero.- Aprobación del Convenio entre la entidad mercantil adjudicataria, resultante del concurso público convocado por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos, y el Ayuntamiento de Teguise.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "saben en qué consiste el Convenio; la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias ha sacado el concurso de los parques eólicos y las empresas necesitan suelo para poder concursar. El Ayuntamiento tiene ese suelo y se pretende que cada empresa se comprometa a ceder hasta un máximo del nueve por ciento de su facturación bruta a cambio de la cesión."

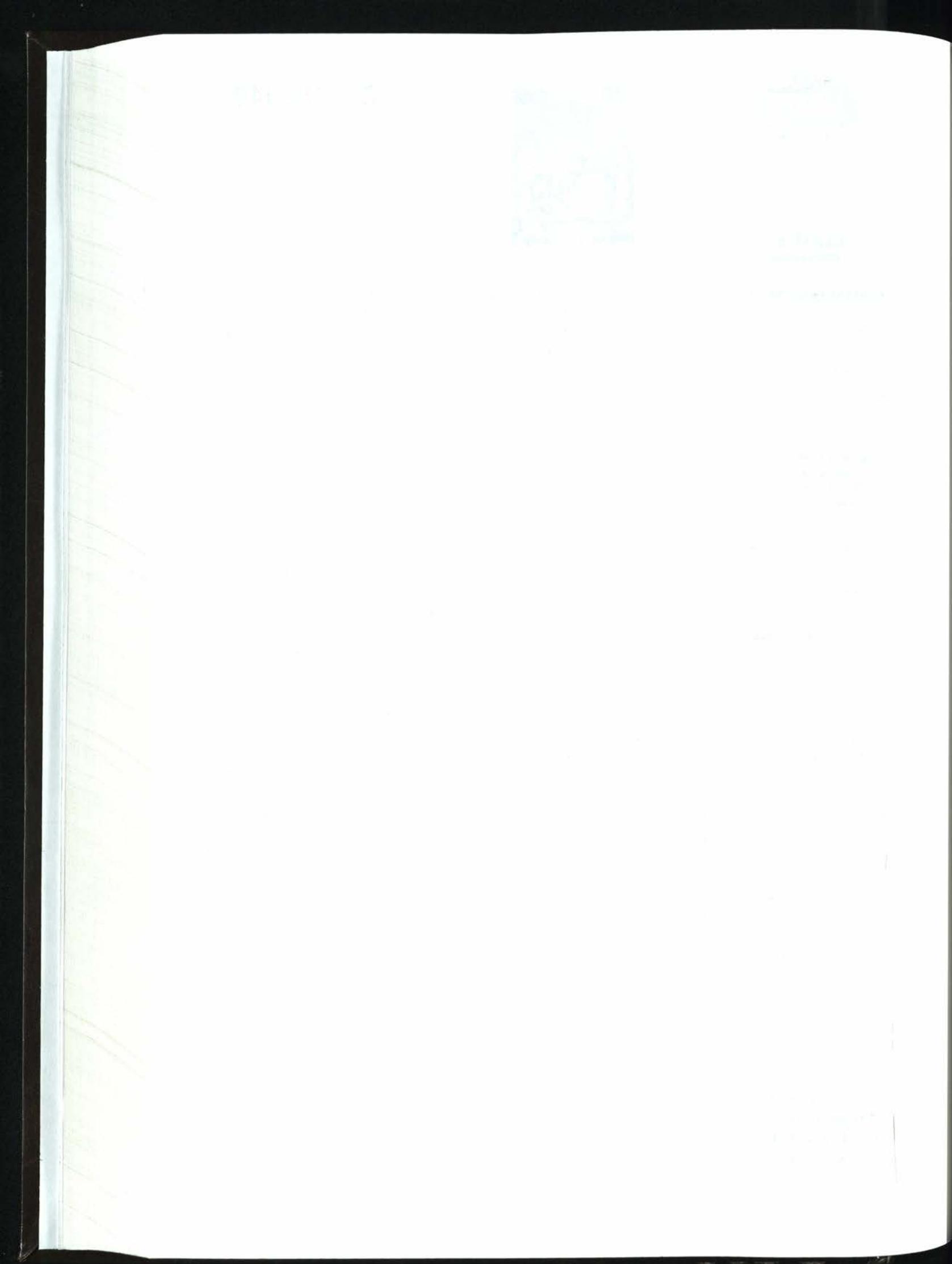
El nueve por ciento es el máximo que pueden ofrecer, pero pueden ofrecer menos y eso se valorará en el concurso.

Ahora se trata de aprobar un convenio tipo y facultar al Señor Alcalde para su firma.

A efectos de dejar bien clara la propuesta, se ha aportado por escrito en la documentación del Pleno".

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación sobre Convenio de aceptación de un X% de los ingresos generados por la venta de energía producida por instalaciones eólicas, para sufragar iniciativas municipales de naturaleza energética, medioambiental o social.





0G5886941

CLASE 8.^a

0,03 EUROS

En la Villa de Teguise, a de agosto de dos mil siete.

Examinada la Orden de 27 de abril de 2007, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 89, de fecha 04 de mayo de 2.007, por la que la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías "convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios", corregida parcialmente por la Orden de 28 de junio de 2.007 (B.O.C. nº 135 de 06 de julio de 2007).

Resultando que entre los criterios socioeconómicos de valoración de las solicitudes que se presenten, el apartado D1) del Anexo III de la citada Orden, contempla el otorgamiento de hasta 9 puntos a aquellos promotores que contribuyan a fines energéticos, medioambientales y sociales de la comunidad mediante la formalización de "acuerdos firmes con alguna de las Entidades Locales Canarias, previstas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin contraprestación alguna de éstas, de destinar una parte de los ingresos generados por la venta de la energía producida por la instalación eólica, durante toda su vida útil, a sufragar iniciativas de dicha entidad local, de naturaleza energética, medioambiental o social".

Resultando que, dado el interés suscitado tanto por personas físicas y jurídicas como públicas y privadas, en presentarse al citado concurso público y logra la máxima puntuación posible, mediante la firma de acuerdo o convenio con esta Entidad Local, por el que, al amparo del Apartado H.2 del Anexo de la citada Orden, se comprometen a ceder gratuitamente al AYUNTAMIENTO DE TEGUISE un porcentaje (X%) de los ingresos anuales que, en su caso, genere la venta de la energía producida por las instalaciones eólicas que, siendo de su titularidad, se instalen en el ámbito territorial del municipio de Teguise.

Resultando que EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE está interesado en que aquellos que concurran y así lo soliciten, le cedan gratuitamente el citado porcentaje para destinarlo, exclusivamente, a sufragar sus propias iniciativas de índole energética, social o medioambiental.

Considerando que, el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 3.d) establece que quedan fuera del ámbito de la citada Ley "los convenios de colaboración que, con arreglo a las normas específicas que los regulan, celebre la Administración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su objeto no esté comprendido en los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales".

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar procedimiento administrativo para la aceptación, por parte del Ayuntamiento de Teguise, de los ingresos procedentes de los convenios de colaboración para la cesión gratuita por parte de las promotoras de parques eólicos, que lo soliciten y resulten adjudicatarias, en el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios, convocado por Orden de 27 de abril de 2.007, dictada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 89, de 04 de mayo de 2.007).

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente de la Corporación para la firma de convenio de colaboración, cuyo modelo se anexa, con los promotores de parques eólicos que lo soliciten, por los que, éstos le cedan gratuitamente al Ayuntamiento de Teguise un porcentaje (X%) de los ingresos generados por la venta de energía producida por la instalación eólica, durante toda su vida útil, para destinarlo a sufragar iniciativas del Ayuntamiento de Teguise, de naturaleza energética, medioambiental o social, sin contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento.



CLASE 8.^a



0G5886942

Tercero.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes al concurso público convocado por Orden de 27 de abril de 2007, dictada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias (BOC nº 89 de 04 de mayo de 2007), de los convenios de colaboración con las promotoras de parque eólicos, suscritos por el Señor Alcalde Presidente de la Corporación, como consecuencia de la facultad otorgada según el punto anterior.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno Municipal, a efecto de su ratificación, de los convenios de colaboración con las promotoras de parques eólicos que resulten adjudicatarias del citado concurso público convocado por orden de 27 de abril de 2007, dictado por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias (BOC nº 089 de 04 de mayo de 2007).

**ANEXO: CONVENIO ENTRE LA ENTIDAD MERCANTIL Y
EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE PARA DESTINAR UN% DE LOS INGRESOS POR
LA VENTA DE ENERGIA PRODUCIDA POR LA INSTALACION EOLICA SITUADA EN
....., DURANTE TODA SUS VIDA UTIL, PARA SUFRAGAR INICIATIVAS
DE ESTA ENTIDAD LOCAL, DE NATURALEZA ENERGETICA, MEDIOAMBIENTAL O
SOCIAL.**

En Teguise a de agosto de 2.007.

REUNIDOS

De una parte D. Dimas Martín Martín, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguise, con CIF P-3502400-I y domicilio en C/ General Franco, nº 01, en el término municipal de Teguise en la isla de Lanzarote, actuando en nombre y representación de dicha entidad y especialmente facultado para este acto por acuerdo del Pleno de fecha, asistida por la secretaría de este Organismo, D/Dña., en cumplimiento de lo previsto en el art. 92.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 162.1 de Real Decreto Legislativo 781/1986 de 14 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

De otra parte, Don en calidad de , con CIF número y domicilio en, actuando en nombre y representación de dicha Entidad, y especialmente facultado para este acto por acuerdo de

INTERVIENEN

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones al amparo del art. 21.1.a) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, art. 41.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se publica el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y Don , en nombre y representación de la Entidad, según acredita por la inscripción en el registro mercantil de sus facultades de representación que asegura bajo peno de falsedad de estar vigente.

Los intervenientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y, en su mérito.

EXPONEN

I.- Que por Orden de 27 de abril de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias, de fecha 04 de mayo de 2.007, se convocó concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios.

100



0G5886943

CLASE 8.^a

II.- Que en el punto 2 del apartado h) del anexo II de la citada Orden, se establece que se concederán puntos del concurso a las propuestas de Parques Eólicos que presenten acuerdos formales de los promotores con alguna de las Entidades Locales Canarias, previstas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, en los que consten el compromiso firme y exigible de la promotora del Parque Eólico, de destinar una parte de los ingresos anuales generados por la venta de energía producida por la instalación eólica durante toda su vida útil, a sufragar iniciativas de dicha entidad local, de naturaleza energética, medioambiental o social, sin contraprestación alguna por parte de estas.

III.- Que el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos de las Administraciones públicas en su artículo 3.d) establece que quedan fuera del ámbito de la citada Ley los convenios de colaboración que, con arreglo a las normas específicas que los regulan, celebre la Administración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su objeto no esté comprendido en los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.

IV.- Que en base a todo lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas, las entidades firmantes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración en base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Del objeto del Convenio.

La entidad promotora del Parque Eólico destinará el% de los ingresos anuales generados por la venta de energía producida por la instalación eólica durante toda su vida útil, situada en a sufragar iniciativas de naturaleza energética, medioambiental o social del Ayuntamiento de Teguise, sin contraprestación alguna por parte de la citad Entidad Local.

SEGUNDA: Vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el período máximo de vigencia de la potencia asignada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías para el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos canarios, que a su vez coincidirá con el ofertado como vida útil de cada instalación en la solicitud de potencia presentada pro la entidad mercantil en el citado concurso, o en su caso, las prórrogas que acuerde la Administración.

TERCERA: Ingresos generados por la venta de energía.

La forma de materializar el objeto del presente convenio y efectuar el pago del% de los ingresos generados por la venta de energía producida dependerá del mecanismo de retribución de la energía producida por el que haya optado la promotora en cada período anual, en función de lo previsto en el Real Decreto 661/2007.

- a) Retribución en función de tarifa regulada: en el supuesto en que la promotora haya optado por el sistema de retribución en función de la tarifa regulada que se contempla en el artículo 24.1.a 25 del Real Decreto 661/2007, la entidad remitirá mensualmente al Ayuntamiento de Teguise la siguiente documentación.
 - Documento resumen de la energía producida en mes anterior.
 - Liquidación realizada por la Comisión Nacional de Energía.
 - Factura presentada por la empresa promotora.
 - Valoración del porcentaje del% que corresponde al Ayuntamiento.



0G5886944

CLASE 8.^a

La entidad mercantil ingresará en un pago único anual la cantidad correspondiente al% establecido por la venta de energía de los doce meses anteriores, durante los treinta (30) días siguientes a la emisión de la factura correspondiente al duodécimo mes.

Dicho ingreso será realizado en la Cuenta Corriente que el Ayuntamiento determine, debiendo emitir un recibo o justificante de cobro, y en su caso el documento que pueda presentarle la promotora en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1496/2003.

- B) Retribución en función de venta de la producción en el mercado: en el supuesto en que la promotora haya optado por el sistema de retribución en función de venta de la producción en el mercado regulada en el artículo 24.1.a y 25 del Real Decreto 661/2007, la entidad remitirá mensualmente al Ayuntamiento de Teguise la siguiente documentación:
 - Documento resumen de la energía producida el mes anterior.
 - Liquidación inicial emitida por el operador del mercado.
 - Liquidación complementaria conducida por la Comisión Nacional de Energía.
 - Liquidación de la prima y el incentivo por el distribuidor.
 - Valoración del porcentaje del% que corresponde al Ayuntamiento.

La entidad mercantil ingresará en un pago único anual la cantidad correspondiente al establecido por la venta de energía de los doce meses anteriores, durante los quince (15) días siguientes al cobro de la factura o liquidación correspondiente al duodécimo mes.

Dicho ingreso será realizado en la Cuenta corriente que el Ayuntamiento determine, debiendo emitir un recibo o justificante de cobro, y en su caso el documento que pueda presentarle la promotora en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1496/2003 de facturación.

CUARTA: Transmisión de Empresa.

En el caso de que se produzca la transmisión por actos intervivos o mortis causa de las acciones o participaciones de las sociedades promotoras, las obligaciones asumidas en el presente convenio permanecerán inalterables al afectar al elemento estructural de la adjudicación de la asignación de la potencia cónica en la modalidad de nuevos parques eólicos que regula la Orden de 27 de abril de 2.007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, publicada en el Boletín Oficial Canarias, de fecha 04 de mayo de 2.007, debiendo comunicarse esta obligación pactada en el presente convenio a los nuevos accionistas o entidades que sustituyan a la promotora.

QUINTA: Comisión de seguimiento.

Las partes acuerdan crear una Comisión de Seguimiento que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a este convenio, que estará compuesta por los siguientes miembros:

El Ayuntamiento de Teguise estará representado por su Alcalde, Don José Dimas Martín Martín y por el Concejal de Urbanismo.

La entidad mercantil estará representada por y por

La finalidad de la comisión será alcanzar soluciones de consenso a las cuestiones que puedan surgir.

Las reuniones serán periódicas a petición de cualquiera de las partes. Las Actas de las reuniones serán remitidas a los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Teguise y de la entidad mercantil

SEXTA. Condición suspensiva.



0G5886945

CLASE 8.^a

La Palma

Los efectos del presente convenio quedan supeditados a la asignación de potencia eólica a la entidad para la instalación de un parque eólico en, por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en el Concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios.

SEPTIMA: De la jurisdicción.

El convenio tiene naturaleza administrativa. Para resolver las dudas y lagunas que pudieran suscitarse en su aplicación se estará a los principios del Derecho Administrativo y. En general, al dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, la Ley 11/1997, de 02 de diciembre, de regulación del Sector Eléctrico Canario, el decreto 32/2006, de 27 de marzo, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y demás normas de concordante aplicación.

Las cuestiones litigiosas que se susciten en relación con la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán sometidas a la competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

OCTAVA: De la colaboración entre los firmantes.

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**POR LA ENTIDAD PROMOTORA"**

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "espero que esos porcentajes se hayan consensuado con las posibles empresas interesadas y no estemos pidiendo tanto que no se presenten al concurso".

Por el Señor González Docal, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me he entrevistado con muchos representantes y por supuesto que pretenderían una rebaja en nuestras pretensiones, pero aceptan que no son injustas. La venta de energía es muy rentable".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de todas formas, va a celebrarse una reunión en el Cabildo Insular para intentar llegar a un acuerdo con INALSA".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "nos parece sumamente interesante todo lo que sea promover y potenciar vías alternativas para reducir la tendencia energética que existe hoy en día. Estamos a favor".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transrito, en todos sus términos.

Segundo.- Propuesta de la Alcaldía sobre arrendamiento de porciones de suelo de titularidad municipal para la instalación de parques eólicos.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de

1920-1921

COLLEGE
OF
EDUCATION



COLLEGE
OF
EDUCATION

UNIVERSITY OF TORONTO

ANNUAL REPORT FOR THE YEAR 1920-1921

BY THE DEPARTMENT OF EDUCATION

FOR THE UNIVERSITY OF TORONTO

AT TORONTO, ONTARIO, CANADA

1921

PRINTED IN CANADA

BY THE UNIVERSITY PRESS

AT TORONTO, ONTARIO, CANADA

1921

PRINTED IN CANADA

BY THE UNIVERSITY PRESS

AT TORONTO, ONTARIO, CANADA

1921

PRINTED IN CANADA

BY THE UNIVERSITY PRESS

AT TORONTO, ONTARIO, CANADA

1921

PRINTED IN CANADA

BY THE UNIVERSITY PRESS

AT TORONTO, ONTARIO, CANADA

1921

PRINTED IN CANADA

BY THE UNIVERSITY PRESS

AT TORONTO, ONTARIO, CANADA

1921

PRINTED IN CANADA

BY THE UNIVERSITY PRESS

AT TORONTO, ONTARIO, CANADA

1921

PRINTED IN CANADA

BY THE UNIVERSITY PRESS

AT TORONTO, ONTARIO, CANADA

1921



0G5886946

CLASE 8^a

Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 16 de agosto de 2007, que a continuación se transcribe:

Segundo.- Propuesta de la Alcaldía sobre arrendamiento de porciones de suelo de titularidad municipal para la instalación de parques eólicos.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se ha preparado una propuesta por escrito que deja bien claro el acuerdo a tomar".

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación sobre arrendamiento de porciones de suelo de titularidad municipal para la instalación de parques eólicos.

En la Villa de Teguise, a de agosto de dos mil siete.

Examinada la Orden de 27 de abril de 2.007, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 89, de fecha 04 de mayo de 2.007, por la que la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías "convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios", corregida parcialmente por la Orden de 28 de junio de 2.007 (B.O.C. nº 135 de 06 de julio de 2.007).

Visto que el artículo 6.1 del real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que son bienes patrimoniales los que siendo propiedad de la entidad local no están destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuentes de ingreso para el erario de la entidad.

Visto que el artículo 92.1 del mismo texto legal establece que el arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las Entidades Locales se regirá, en todo caso, en cuanto a su preparación y adjudicación de la normativa reguladora de contratación de las entidades Locales. Será necesaria la realización de subasta siempre que la duración de la cesión fuera superior a cinco años o el precio estipulado exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto. Además, en su apartado segundo establece que, en todo caso, el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6% del valor en venta de los bienes.

Visto que el artículo 120.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local establece que podrán acordarse las contrataciones directas, cuando se justifique en el expediente que existen para los contratos cuya ejecución, por razones técnicas o relativas a la protección de derechos de exclusiva, no puedan ser confiados más que a un empresario determinado, y aquellos que fuera del ámbito de las normas comunitarias en que no sea posible promover la concurrencia en la oferta o en que por circunstancias técnicas o excepcionales no convenga promoverla.

Visto que el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 5.3 que los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles se considerarán contratos privados, fijando en su artículo 9 que a los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles se les aplicará, en primer lugar, en cuanto a su preparación y adjudicación, las normas de la legislación patrimonial de las correspondientes administraciones públicas.

Resultando que este Ayuntamiento es titular de varias porciones de suelo de naturaleza patrimonial, sitos en el paraje denominado "El Monte", en este término municipal, que reúnen las condiciones necesarias para instalar en las mismas los parques eólicos correspondientes a la Isla de Lanzarote, resultantes de la adjudicación del mencionado concurso público.

Resultando que dichas porciones de terreno se identifican con la parcela y polígono que a continuación se detalla, con expresión, igualmente de la superficie y referencia catastral de las mismas:



0G5886947

CLASE 8.^a

Polígono	Parcela	Superficie		Referencia
008	819	166 Ha	26 a 42 ca	1.662.642 m ² 35024A008008190000LB
008	820	92 Ha	95 a 09 ca	929.509 m ² 35024A008008200000LW
008	821	61 Ha	43 a 92 ca	614.392 m ² 35024A008008210000LA
008	140	152 Ha	27 a 27 ca	1.522.727 m ² 35024A008001400000LI
008	865	9 Ha	65 a 23 ca	96.523 m ² 35024A008008650000LM

Considerando que tales terrenos son de interés para su utilización en la implantación de proyectos de parques eólicos, debido a sus elevado potencial eólico, según se desprende del mapa de recursos eólicos de Canarias elaborado por el Instituto Tecnológico de Canarias.

Considerando que dada la especia idoneidad del bien a arrendar, debido fundamentalmente a su localización geográfica, superficie, fuerza y nivel de vientos, se considera necesario o conveniente acudir al procedimiento de adjudicación directa, con las personas físicas o jurídicas, publicas o privadas que resulten adjudicatarias por el concurso público.

Visto que el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponden al Pleno las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar procedimiento administrativo para la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento o cesión de uso de las porciones de suelo necesarias, dentro de las parcelas de titularidad municipal con referencias catastrales 35024A008008190000LB, 35024A008008200000LW, 35024A008008210000LA, 35024A008001400000LI y 35024A008008650000LM, para la instalación de parques eólicos, conforme al concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos partes eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios, convocado por Orden de 27 de abril de 2007, dictada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno (B.O.C. nº 089, de 04 de mayo de 2.007).

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente de la Corporación para la firma de los contratos de arrendamiento con aquellas personas físicas o jurídicas, publicas o privadas, que así lo soliciten, debiendo incluirse, entre el clausulado de dichos contratos de arrendamiento, las siguientes condiciones.

- El plazo de vigencia del contrato de arrendamiento coincidirá con el plazo establecido en las correspondientes concesiones de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canaria, para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios, convocado por Orden de 27 de abril de 2007, dictada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno (B.O.C. nº 089, de 04 de mayo de 2.007).

- El compromiso u obligación por parte del arrendatario de ceder anualmente al Ayuntamiento de Teguise, en metálico, sin contraprestación alguna por parte de la Entidad Local, a partir de la fecha en que el parque eólico comience a producir energía, el mismo porcentaje de los ingresos generados por la venta de energía producida por la instalación eólica durante toda su vida útil, que oferte al mencionado concurso público,

2005-09-07

Wetland area
near the river
in the forest
area. The water
is very shallow
and there are
many aquatic
plants growing
in the water.
The water is
clear and reflects
the surrounding
trees and sky.
There are also
some small fish
swimming in the
water. The overall
atmosphere is
calm and peaceful.



0G5886948

CLASE 8.^a

con destino a sufragar iniciativas de esta Administración Local, de naturaleza energética, medioambiental o social.

- El compromiso u obligación del arrendatario de abonar al Ayuntamiento de Teguise, en metálico, en la forma y plazo que se establezca en los citados contratos de arrendamiento, y en concepto de renta o canon anual de arrendamiento por los terrenos durante toda la vida útil de la instalación eólica, la mayor de las siguientes cantidades.

- I) El seis por ciento (6%) de la facturación bruta por venta de electricidad.
- II) Nueve mil euros (9.000,00 €) por cada aerogenerador instalado o proyectado.

El canon o renta deberá abonarse a partir de la fecha en que el arrendatario inicie la ocupación de los terrenos con las obras de construcción del parque eólico.

- El compromiso u obligación por parte del arrendatario o arrendatarios que resulten adjudicatarios del concurso público, de proceder a la instalación del parque eólico, previa obtención de las licencias, autorizaciones o permisos legalmente preceptivos.

- El compromiso u obligación por parte del arrendatario o arrendatarios de no exigir indemnización alguna a este Ayuntamiento, caso de no resultar adjudicatario del mencionado concurso público, o aún siéndolo, no lograse obtener todas las licencias, autorizaciones o permisos legalmente preceptivos, por causas ajenas a este Ayuntamiento.

- El Ayuntamiento se reserva el derecho de uso del suelo no ocupado para la construcción, implantación y explotación de instalaciones de generación de energías mediante fuente eólica y las instalaciones precisas para la evacuación de la energía generada por dichas instalaciones a la red.

- Que la eficacia de los contratos de arrendamiento o cesión de uso que se suscriban con las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, se someta a la condición suspensiva de resultar adjudicatario del concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios, convocado por Orden de 27 de abril de 2007, dictada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno (B.O.C. nº 089, de 04 de mayo de 2.007), por lo que los contratos de arrendamiento suscritos con aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que no resulten adjudicatarios del concurso público, quedarán sin efecto y sin derecho de indemnización alguna.

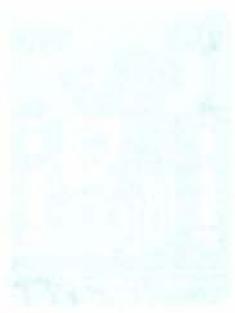
Tercero.- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten el arrendamiento o cesión de uso de las porciones de suelo necesarias, de las parcelas de titularidad municipal, deberán presentar la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por técnico competente en la que se haga constar, para cada parque eólico:
 - I) Potencia a instalar.
 - II) Número de aerogeneradores.
 - III) Superficie total a ocupar (incluyendo el área de sensibilidad eólica según Decreto 32/2006 de 27 de marzo).
 - IV) Las construcciones necesarias.
 - V) Punto de conexión a la red.
 - VI) Previsión de ingresos.

- Plano sobre hoja de cartografía indicando la localización geográfica de cada aerogenerador y las construcciones necesarias.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes al concurso público convocado por Orden de 27 de

300-270



1980

年

印

制

作

成

日

1980

年

印

制



OG5886949

CLASE 8^a

B-8-11121

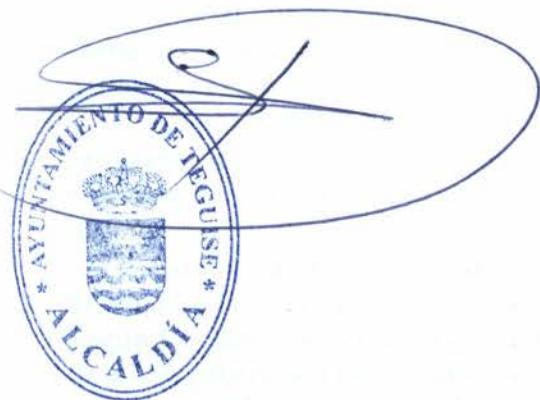
abril de 2007, dictada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias (BOC nº 089, de 04 de mayo de 2.007), de los contratos de arrendamiento o cesión de uso suscritos por el Señor Alcalde Presidente de la Corporación, a quien se le faculta para la firma de los mismos.

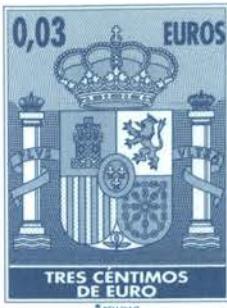
Quinto.- Dar cuenta al Pleno Municipal, a efecto de su ratificación, del contrato o contratos de arrendamiento o cesión de uso con las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que resulten adjudicatarias del citado concurso público convocado por Orden de 27 de abril de 2007, dictada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias (BOC nº 089, de 04 de mayo de 2.007)".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía, anteriormente transcrita".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transscrito, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en diez folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: OG5886940 al OG5886949, ambos inclusive, que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





0G5886950

CLASE 8.^aASISTENCIA PL070914.1:

Presidente:
Don José Dimas Martín Martín

Concejales:
Juan Jesús González Docal
Doña Begona Lafuente Valenzuela
Doña M^a del Mar Gómez Martín
Doña Margarita Pérez Guadalupe
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
Don Víctor Marcial Barreto Martín
Doña Isabel M^a Martín Tenorio
Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Luciano Pérez Delgado
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña María Soledad Armas Rodríguez

Secretaria:
Doña María Garrote López

Ausencias:
Don Eduardo Tarajano Rodríguez
Don Fermín García Pérez

Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "la urgencia de la sesión viene dada por la necesidad de presentar hoy mismo la certificación de los acuerdos que tomemos".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "estamos de acuerdo con la urgencia, pero nos gustaría que en temas tan importantes, se nos avisara con más anticipación para tener tiempo de estudiar las propuestas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "acepto su sugerencia, pero en este caso concreto, el retraso se ha debido al Cabildo Insular; hemos tenido que esperar por el borrador del acuerdo y no podíamos convocar el Pleno hasta estar seguros de disponer del mismo".

Sometida la urgencia de la sesión a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Segundo.- Revocación de los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 17 de agosto de 2007, relativos a la "aprobación del Convenio entre la entidad mercantil adjudicataria, resultante del concurso público convocado por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos, y el Ayuntamiento de Teguise" y a la "Propuesta de la Alcaldía sobre arrendamiento de porciones de suelo de titularidad municipal para la instalación de parques eólicos" y actos derivados de los mismos.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "como saben, el pasado 17 de agosto aprobamos el convenio y el contrato que pensábamos exigir a las empresas que desearan instalar parques eólicos en suelo municipal; ahora se pretende llegar a un acuerdo con la empresa Insular de Aguas de Lanzarote INALSA, por lo que se propone la revocación de dichos acuerdos.



0G5886951

CLASE 8.^a

En R. I. R.

Tengo que aclarar que en el momento de la celebración de aquel Pleno, no estaba la Secretaría habilitada estatal del Ayuntamiento de Teguise, sino una funcionaria ejerciendo dicho puesto de forma accidental, pero a la firma de algunos de los contratos con las empresas interesadas, se puso por error el nombre de la Secretaría titular, supongo que debido a que las empresas tenían las plantillas y simplemente llamaron al Ayuntamiento preguntando por el nombre de la Secretaría, y no nos dimos cuenta en el momento de la firma. La Secretaría con habilitación estatal no ha intervenido en ninguna fase de la tramitación de los citados convenios, ni en la redacción y firma de los mismos".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y cinco abstenciones (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Armas Rodríguez), aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.

Tercero.- Acuerdo entre Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (Inalsa) y el Ayuntamiento de Teguise para destinar una parte de los ingresos generados por la venta de la energía producida por la instalación eólica situada en el municipio de Teguise durante toda su vida útil para sufragar iniciativas de dicha entidad local de naturaleza energética, medioambiental o social, disponibilidad de terrenos para promoción y explotación de parque eólico y otros extremos.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se ha preparado una propuesta por escrito de la que se les facilitará copias si los desean".

Seguidamente por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA SOBRE ACUERDO ENTRE INALSA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTOS EN LOS RENDIMIENTOS DE LA EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LOS PARQUES EÓLICOS QUE PUDIERA OBTENER AQUÉLLA.

En La Villa de Teguise, catorce de septiembre de dos mil siete.

Vista la Orden de fecha 27 de abril de 2007, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 89, de fecha 04 de mayo de 2007, por la que la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías convoca "concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios", corregida parcialmente por la Orden de 28 de junio de 2007 (B.O.C. nº 135, de 6 de julio de 2007).

Entre los criterios socioeconómicos de valoración de las solicitudes que se presentan, apartado D1, del Anexo II de la citada Orden, contempla el otorgamiento de hasta 9 puntos a aquellos promotores que contribuyan a fines energéticos, medioambientales y sociales de la comunidad mediante la formalización de acuerdos firmes con algunas de las Entidades Locales Canarias, previstas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin contraprestación alguna por parte de éstas, de destinar una parte de los ingresos generados por la venta de energía producida por la instalación eólica, durante toda su vida útil, a sufragar iniciativas de dicha entidad local, de naturaleza energética, medioambiental o social.

Resultando que, dada la posibilidad de presentarse al citado concurso, tanto las personas físicas o jurídicas, como públicas o privadas, y lograr la máxima puntuación posible



0G5886952

CLASE 8^a

BLOQUE DE 10

mediante la firma del anterior y reseñado acuerdo, INALSA, S.A. se encuentra interesada en la formalización de dicho acuerdo con el Ayuntamiento de Teguise, además de con los restantes Ayuntamientos de la isla, mediante el cual y al amparo del apartado h.2) del Anexo II de la citada Orden, se comprometen a ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Teguise un porcentaje de los ingresos que obtenga por la venta de la energía producida en la totalidad de las instalaciones de que pudiera resultar adjudicataria en este concurso. Este porcentaje es directamente proporcional al porcentaje de participación que el Ayuntamiento de Teguise tiene en el Consorcio Insular de Aguas, siendo éste el 12.98%.

Resultando que, el Ayuntamiento de Teguise es titular de varias porciones de suelo de naturaleza patrimonial, sitos en el paraje denominado "El Monte", de este término municipal, reuniendo las condiciones necesarias para instalar en las mismas los parques eólicos correspondientes a la Isla de Lanzarote, resultantes de la adjudicación del mencionado concurso público.

Resultando que, en el artículo 6.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que son bienes patrimoniales los que siendo propiedad de la entidad local, no están destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y que puedan constituir fuentes de ingreso para el erario de la entidad.

Resultando que, dichas porciones de terreno se identifican con la parcela y polígono que a continuación se detalla, con expresión de la superficie y referencia catastral de las mismas:

Polígono	Parcela	Superficie		Referencia Catastral
008	819	166 Ha	26 a 42 ca	1.662.642 m ²
008	820	92 Ha	95 a 09 ca	929.509 m ²
008	821	61 Ha	43 a 92 ca	614.392 m ²
008	140	152 Ha	27 a 27 ca	1.522.727 m ²
008	865	9 Ha	65 a 23 ca	96.523 m ²

Considerando que, tales terrenos son de interés para su utilización en la implantación de proyectos de parques eólicos debido a su elevado potencial eólico según se desprende del mapa de recursos eólicos de Canarias, elaborado por el Instituto Tecnológico de Canarias.

Considerando que, dada la especial idoneidad de dichos terrenos, debido fundamentalmente a su localización geográfica, superficie, fuerza y nivel de vientos, se considera necesario acordar con INALSA, S.A., una vez ésta resultara adjudicataria del concurso público de asignación de potencia eólica, la cesión por el Ayuntamiento de Teguise a la citada empresa de la plena y efectiva disponibilidad de los terrenos municipales arriba referenciados.

Considerando que, en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Pleno *"las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra"*.



0G5886953

CLASE 8.^a

REUNIDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación del acuerdo entre INALSA, S.A. y el Ayuntamiento de Teguise (y Ayuntamientos restantes), cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

ACUERDO ENTRE INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A. (INALSA) Y EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE PARA DESTINAR UNA PARTE DE LOS INGRESOS GENERADOS POR LA VENTA DE ENERGÍA PRODUCIDA POR LA INSTALACIÓN EÓLICA SITUADA EN EL MUNICIPIO DE TEGUISE DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL PARA SUFRAGAR INICIATIVAS DE DICHA ENTIDAD LOCAL DE NATURALEZA ENERGÉTICA, MEDIOAMBIENTAL O SOCIAL, DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUE EÓLICO Y OTROS EXTREMOS

En Arrecife de Lanzarote, a de septiembre de 2007

REUNIDOS

De una parte, **DON JOSÉ DIMAS MARTÍN MARTÍN**, actuando en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**, en calidad de Alcalde-Presidente de dicha Corporación, facultado para este acto por acuerdo adoptado por el Pleno corporativo de fecha 14 de septiembre de 2007.

De otra parte, **DOÑA PLÁCIDA GUERRA CABRERA**, provista de D.N.I. nº 42.905.158-S, en nombre y representación de la entidad mercantil **INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A. (INALSA)**, en su calidad de **Consejera Delegada**, según escritura pública de la Notaría de Arrecife de don Pedro E. Botella Torres, de fecha 1 de agosto de 2007, nº de protocolo 3.192.

En adelante, se denominarán a las partes como **AYUNTAMIENTO e INALSA**, las cuales

EXPONEN

I.- Que la empresa pública Insular de Aguas de Lanzarote S.A. se dispone a participar en el concurso convocado por la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, de fecha 27 de abril de 2007, para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios (BOE nº 89, de fecha 4 de mayo de 2007), formulando al efecto la correspondiente propuesta conforme a las bases y criterios establecidos en la citada convocatoria.

II.- Que con la participación de Insular de Aguas de Lanzarote S.A. (en adelante INALSA) en el meritado concurso, tanto la indicada empresa pública como las corporaciones locales que componen la entidad pública titular de aquella, pretenden obtener la explotación de los parques eólicos insulares para la progresiva incorporación de energías alternativas al sistema insular al tiempo que conseguir "un potente recurso para desarrollar iniciativas de carácter medioambiental y sociales" contribuyendo con la instalación y los rendimientos que se obtengan de la explotación de dichos parques energéticos "a mejorar el desarrollo socioeconómico del municipio y, por extensión, de las islas, a través de las corporaciones locales", tal y como asimismo se destaca en el antecedente quinto de la Orden de convocatoria del concurso.

III.- La asignación a INALSA de la potencia en concurso permite a todos los Ayuntamientos de Lanzarote, con independencia de que dispongan o no de suelos idóneos para la instalación de los parques, obtener la mayor satisfacción de los intereses públicos que dichas



0G5886954

CLASE 8.^a

entidades locales están llamados a defender en este caso, pues permite alcanzar a los Ayuntamientos el máximo rendimiento derivado de la implantación de estos sistemas de energía, toda vez que las corporaciones locales insulares -y a ello se dirige el presente documento- participarían doblemente de los recursos derivados de la explotación de dichos parques, al margen de la contraprestación que perciban los ayuntamientos que dispongan de suelo idóneo para la instalación de aquellos por la utilización de dichos terrenos (que también perciben conforme al canon anual correspondiente por dicho concepto), tanto de forma directa, mediante la obtención del porcentaje correspondiente del rendimiento que se obtenga de la explotación de todos los parques de que sea titular INALSA (y no solo de los que se instalen en un municipio) como de forma indirecta, por los recursos que obtendrá INALSA de la explotación de los parques toda vez que dicha empresa pública es la que gestiona el ciclo integral del agua en el municipio y en toda la isla, gestionando las competencias y servicios municipales en materia de abastecimiento y depuración de aguas, con la consiguiente mejora que la prestación de dichos servicios -originariamente municipales- experimentarán en el caso de que INALSA resulte adjudicataria de los parques.

IV.- Que el Ayuntamiento de Teguise posee diversos terrenos que resultan aptos, según el mapa eólico, para la posible instalación de parques de aerogeneradores, los cuales se identifican y describen como sigue:

Parcela 819 del Polígono 8 con una superficie de 1.662.642 m² y referencia catastral número 35024A008008190000LB.

Parcela 820 del Polígono 8 con una superficie de 929.509 m² y referencia catastral número 35024A008008200000LW.

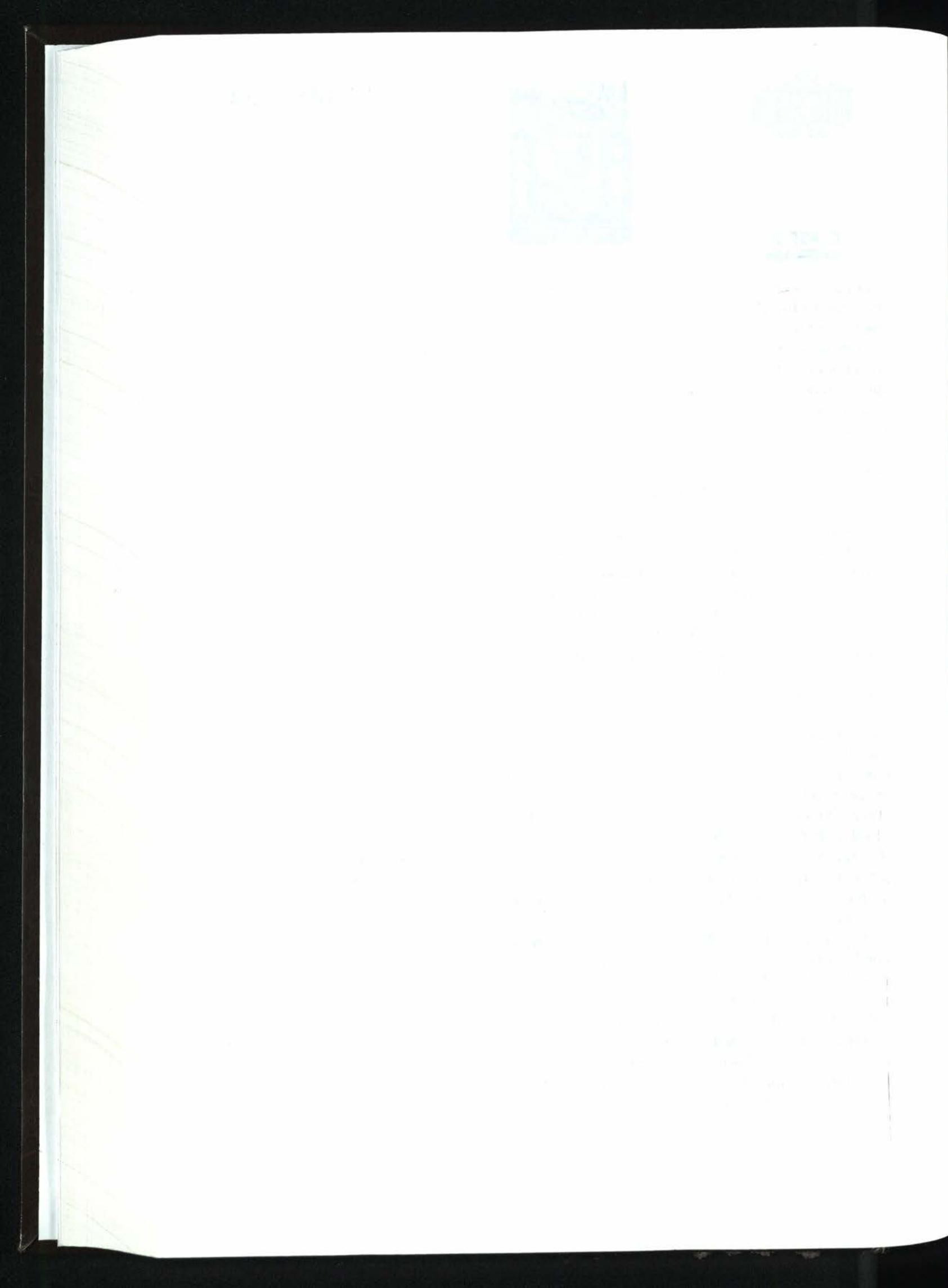
Parcela 821 del Polígono 8 con una superficie de 614.392 m² y referencia catastral número 35024A008008210000LA.

Parcela 140 del Polígono 8 con una superficie de 1.522.727 m² y referencia catastral número 35024A008001400000LI.

Parcela 865 del Polígono 8 con una superficie de 96.523 m² y referencia catastral número 35024A008008650000LM.

V.- Que por todo lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Teguise entiende que en el presente supuesto la manera más idónea de mejorar el desarrollo socioeconómico del municipio y de contribuir a las iniciativas medioambientales, sociales o energéticas referidas en los antecedentes de la Orden de 27-4-2007 se conseguiría con la adjudicación a INALSA de la potencia a la que dicha empresa pública opta en el concurso referido, cuya propuesta, por las razones directas e indirectas que han sido expuestas, respalda este Ayuntamiento suscribiendo al efecto el presente ACUERDO, el cual constituye documento justificativo de los extremos referidos en los apartados F.2 del Anexo II y D.2 del Anexo III (relativos a disponibilidad de los terrenos) y en los apartados H.2 del Anexo II y D.1 del Anexo III de la Orden rectora del concurso señalado (relativos a los acuerdos con las entidades locales para la cesión directa a las mismas de una parte de los ingresos derivados de la explotación) para su unión a la documentación que ha de adjuntarse al Plan Eólico que presentará INALSA a concurso. Todo ello conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS





0G5886955

CLASE 8.^a

A) A los efectos de lo dispuesto en el apartado H.2 del Anexo II (Plan Eólico) y de lo establecido en el apartado D.1 del Anexo III (Criterios de Valoración) del concurso convocado por la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias de 27-4-2007 (BOC nº 89, de 4 de mayo), INALSA asume y formaliza mediante este documento la expresa y firme obligación de destinar el nueve por ciento de los ingresos anuales generados por la venta de energía producida por la totalidad de las instalaciones eólicas de que pudiera resultar adjudicataria en la isla de Lanzarote, durante toda la vida útil de las mismas, al conjunto de los Ayuntamientos de Lanzarote para que por los mismos se sufraguen iniciativas naturaleza energética, social o medioambiental en sus respectivos municipios.

La parte que de dichos ingresos percibirá cada Ayuntamiento singularmente lo será en función al porcentaje de participación que cada corporación municipal tenga en el Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote, con exclusión de la participación que en el mismo tiene en el Cabildo de Lanzarote, cuyo porcentaje acrecentará proporcionalmente el de los Ayuntamientos, quedando establecida la participación de los Ayuntamientos en la forma que por todos los conceptos consta en el anexo que se adjunta a este documento y que porcentualmente sería la siguiente:

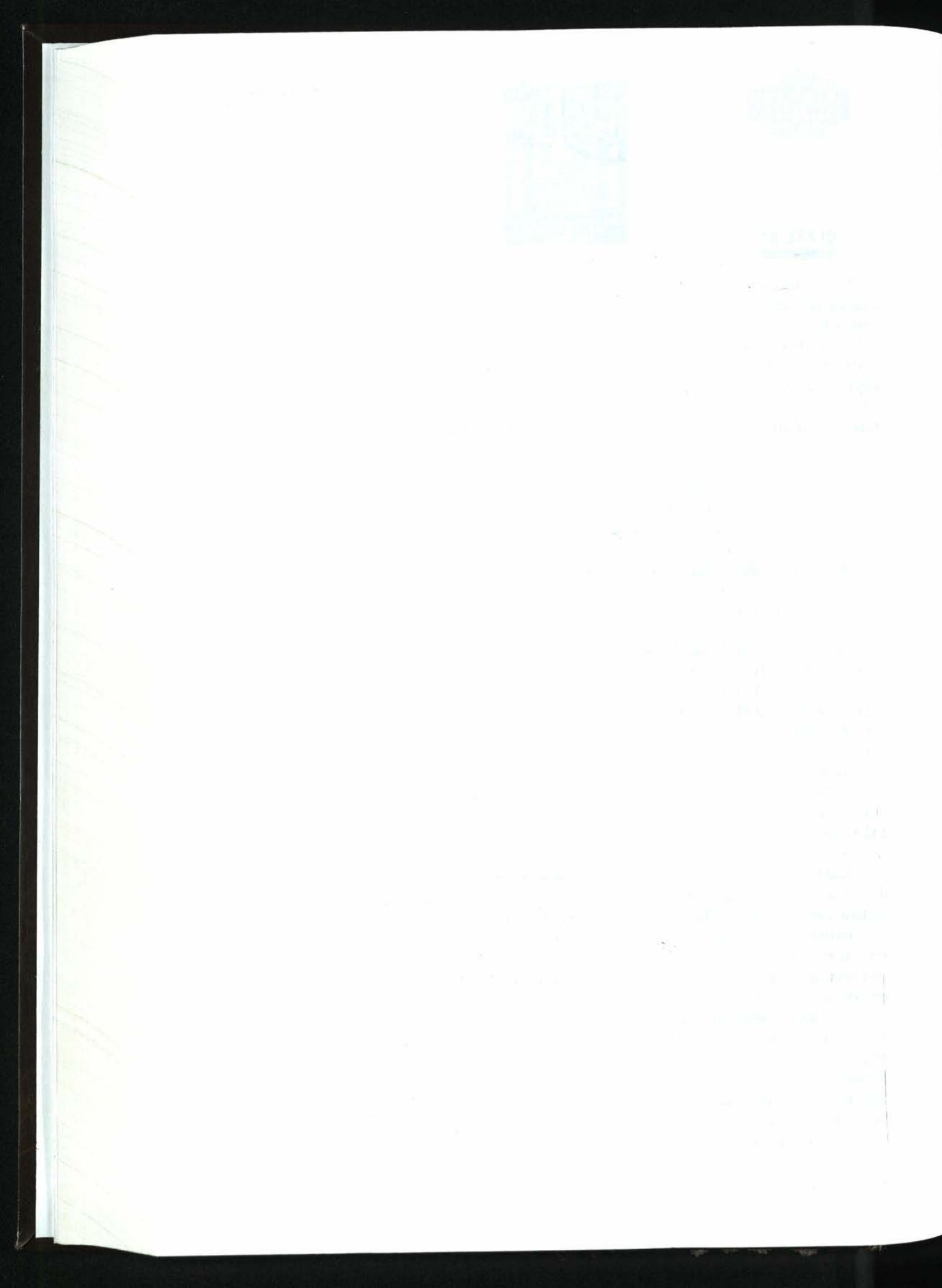
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	14,18%
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	40,28%
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	12,98%
AYUNTAMIENTO DE TINAJO	05,68%
AYUNTAMIENTO DE TIAS	13,58%
AYUNTAMIENTO DE HARIA	05,38%
AYUNTAMIENTO DE YAIZA	07,95%

B).- Insular de Aguas de Lanzarote asume la expresa obligación de abonar al Ayuntamiento de Teguise la cantidad que le corresponda en su participación de los ingresos de explotación dentro de los primeros treinta días de cada año, comenzando dichos abonos a la conclusión del primer año de explotación de los parques y sucesivos, durante toda la vida útil de los mismos.

C).- Además de sus inversiones o presupuestos ordinarios, INALSA se obliga a destinar un 5% de los ingresos que obtenga por la venta de la energía producida en la totalidad de las instalaciones de que pudiera resultar adjudicataria en este concurso a la mejora de las redes de distribución de aguas y de los procesos de su ciclo integral (desalación-depuración-reutilización) en el ámbito de cada uno de los municipios insulares así como a la inversión en sistemas de producción de agua que utilicen fuentes de energía alternativa o mejoren la eficiencia energética de los existentes.

D).- El Ayuntamiento de Teguise manifiesta expresamente y formaliza en este documento su interés en que el concurso referido en los antecedentes de este documento sea adjudicado a la empresa INALSA, asumiendo la obligación de colaborar con la misma en cuanto fuera necesario y en derecho posible a tal fin, habida cuenta los mucho mayores beneficios, directos e indirectos, que para el municipio conllevaría dicha opción.

E).- El Ayuntamiento de Teguise cede a INALSA la plena y exclusiva disponibilidad de los terrenos municipales que han sido referidos en la parte expositiva de este documento,





0G5886956

CLASE 8^a

ESPECIAL

haciendo constar expresamente que dicha cesión incluye todos los derechos y facultades señaladas en el apartado F.2 del Anexo II y en el apartado D.2 del Anexo III, ambos, de la Orden de 27-4-2007 rectora del concurso para instalación de parques eólicos, atribuyendo a INALSA el derecho a la inmediata utilización de dichos suelos para la instalación, promoción y explotación de parques eólicas y el derecho a utilizar dichos terrenos, a construir y a utilizar las servidumbres e instalaciones necesarias para el establecimiento del parque en los términos requeridos, durante toda la vía útil de los mismos, asumiendo INALSA la obligación de abonar por este concepto al Ayuntamiento un canon anual por importe de 12.000 euros por megavatio instalado a pagar en la primera mensualidad de cada año a partir del comienzo de la actividad del parque y durante toda la vida útil del mismo.

F).- El presente acuerdo surtirá plenos efectos desde el momento de su firma por las entidades públicas que lo suscriben pero quedará sin efecto si INALSA no obtiene la adjudicación de ningún parque eólico en el concurso que motiva este acto.

Y para que conste, y a los efectos que procedan, firman el presente documento ambas partes, por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha en el encabezamiento expresadas.

POR EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

José Dimas Martín Martín

POR INALSA

Plácida Guerra Cabrera

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal Teniente de Alcalde en quién éste delegue expresamente para la firma del anterior acuerdo y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo oportuno.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno Municipal de la firma del reseñado acuerdo con INALSA, S.A., como posible adjudicatario del citado concurso público convocado por Orden de 27 de abril de 2007, dictada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 089, de 4 de mayo de 2007).

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre con posterioridad a la resolución del concurso público convocado por Orden de 27 de abril de 2007, dictada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 4 de mayo de 2007) de la adjudicación del mismo.

Quinto.- Dar cuenta a la Comunidad Autónoma de la cesión, disponibilidad de los terrenos a favor de INALSA".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, constando informe desfavorable de Secretaría, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y cinco abstenciones (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Armas Rodríguez), aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en siete folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5886950 al OG5886956, ambos inclusive, que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.

Ayuntamiento de Teguise

Pág. 146.-

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970

1970



0G5886957

CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL070919.1.-

Presidencia:

Don José Dimas Martín Martín

Concejales:

Don Juan Jesús González Docal
Don Eduardo Tarajano Rodríguez
Doña Begoña Lafuente Valenzuela
Doña María del Mar Gopar Martín
Doña Margarita Páez Guadalupe
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
Don Víctor Marcial Barreto Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña María Soledad Armas Rodríguez
Don Roger Patrick Deign

Secretaría:

Doña María Garrote López

Ausencias:

Doña Isabel María Martín Tenorio
Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
Don Fermín García Pérez

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "en el Orden del Día de la sesión plenaria extraordinaria de 07 de agosto de este año se contempló la renuncia de Doña Rita Martín Pérez, como concejal del Ayuntamiento de Teguise.

Seguidos los trámites legalmente establecidos, la Junta Electoral ha designado como concejal electo a Don Roger Patrick Deign.

Se ha comprobado la credencial aportada y la personalidad del concejal, de acuerdo con las certificaciones y documentos que el Ayuntamiento ha recibido de la Junta Electoral.

Comprobada la Declaración de Intereses, no se aprecia causa de incompatibilidad alguna, no obstante, se invita a que si se encuentra afectado por alguna de las causas de incompatibilidad prevista en la legislación vigente, lo manifieste en este momento".

Al no haber comentarios, continúa en el uso de la palabra el Señor Alcalde Presidente: "a continuación daré lectura a la fórmula de Juramento o Promesa de acatamiento a la Constitución a los efectos de que el Concejal responda "si juro" o "si prometo":

"¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Teguise del que toma posesión, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado, así como respetar y observar el Estatuto de Autonomía de Canarias como norma institucional básica?"

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "sí, juro y prometo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "don Roger Patrick Deign pasa a formar parte de esta Corporación y a ser Concejal del Ayuntamiento de Teguise.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 39, Reguladora de la Tasa por utilización, por medio de puestos de venta, de los mercadillos municipales.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE
(070919)**

En la Villa de Teguise, a diecinueve de septiembre de dos mil siete, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Teguise en el Salón de Actos Habilitado al efecto, en sesión ordinaria previamente convocada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Dimas Martín Martín y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen.

No asisten, excusando su asistencia, los señores concejales enumerados al margen.

La Señora Secretaria verifica que en primera convocatoria existe quórum suficiente de constitución.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primer.- Toma de posesión de concejal municipal.-

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "en el Orden del Día de la sesión plenaria extraordinaria de 07 de agosto de este año se contempló la renuncia de Doña Rita Martín Pérez, como concejal del Ayuntamiento de Teguise.

Seguidos los trámites legalmente establecidos, la Junta Electoral ha designado como concejal electo a Don Roger Patrick Deign.

Se ha comprobado la credencial aportada y la personalidad del concejal, de acuerdo con las certificaciones y documentos que el Ayuntamiento ha recibido de la Junta Electoral.

Comprobada la Declaración de Intereses, no se aprecia causa de incompatibilidad alguna, no obstante, se invita a que si se encuentra afectado por alguna de las causas de incompatibilidad prevista en la legislación vigente, lo manifieste en este momento".

Al no haber comentarios, continúa en el uso de la palabra el Señor Alcalde Presidente: "a continuación daré lectura a la fórmula de Juramento o Promesa de acatamiento a la Constitución a los efectos de que el Concejal responda "si juro" o "si prometo":

"¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Teguise del que toma posesión, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado, así como respetar y observar el Estatuto de Autonomía de Canarias como norma institucional básica?"

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "sí, juro y prometo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "don Roger Patrick Deign pasa a formar parte de esta Corporación y a ser Concejal del Ayuntamiento de Teguise.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 39, Reguladora de la Tasa por utilización, por medio de puestos de venta, de los mercadillos municipales.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del

1960

3.12830

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960

1960



TIMBRE
DEL ESTADO



0G5886958

CLASE 8.^a

ESPECIAL

dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 14 de septiembre de 2007, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 39, Reguladora de la Tasa por utilización por medio de puestos de venta, de los mercadillos municipales.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "sobre este punto me voy a abstener y quiero que conste en acta que me notificaron la convocatoria ayer a las dos de la tarde, por lo que no he podido ver la documentación".

Por el Señor Presidente se manifiesta: "en esta modificación, se ha aportado la propuesta por escrito en la documentación del Pleno, así como la nueva redacción de la Ordenanza".

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación

La necesidad de modificar esta ordenanza se basa en criterios de aumento de los gastos que generan los mercadillos del Municipio de Teguise, desde el año 1999, fecha en que fueron aprobadas las Tasas que actualmente se aplican a los titulares de las concesiones administrativas de uso de suelo público, éstas no han sufrido ningún tipo de variación, no así los gastos que han aumentado considerablemente en los apartados de administración, personal de vigilancia, mantenimiento, limpieza, seguridad ciudadana, seguridad vial, Cruz Roja, Protección Civil, así como las obras previstas, consistentes en construcción de nuevos baños públicos, instalación de medios de vigilancia mediante cámaras instaladas por diferentes zonas de los mercadillos, instalación de una red de megafonía, y en el apartado de infraestructura, la compra de casetas para la instalación de los puestos, para darle a los mercadillos una uniformidad con el objeto de integrarlo y hacerlo más acorde con el lugar donde se encuentra ubicado, que es el casco histórico de Teguise. También se plantea, y con carácter de urgencia, la compra de contenedores móviles de residuos sólidos para instalar por las diferentes calles del mercadillo de Teguise.

En el tema de los gastos internos, el mercadillo ha asumido el incremento de agentes de la Policía Local para salvaguardar la seguridad vial, así también ha aumentado el número de grupos folclóricos que actúan durante la celebración dominical de mercadillos de Teguise, asume asimismo los gastos que genera la contratación de una empresa de limpieza; también hay otros gastos que asume el mercadillo como son las actuaciones de batucadas, murgas, transporte de viajeros, etc.

Consecuencia de todo ello es necesaria la modificación de los artículos y apartados de la mencionada Ordenanza Fiscal que queda redactada como se establece a continuación:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 39

Reguladora de la Tasa por utilización, por medio de puestos de venta, de los mercadillos municipales.

Artículo 1º.- Fundamento y régimen.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización, por medio de puestos de venta, de los mercadillos municipales.

Artículo 2º.- Naturaleza y Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, el uso de puestos de venta para el ejercicio de dicha actividad en cualquiera de los mercadillos municipales.



0G5886959

CLASE 8.^a**Artículo 3º.- Sujetos pasivos.**

Son sujetos pasivos de la Tasa regulada por la presente ordenanza, todos los titulares de Autorización Municipal para la instalación y explotación de un puesto destinado a actividad comercial que se desarrolle en la vía pública por medio de mercadillos de carácter periódico o esporádicos autorizados por el Ayuntamiento de Teguise y destinados a la venta de artículos varios de determinadas especies, regulados por la correspondiente Ordenanza Municipal Reguladora de Mercadillos.

Las cuantías de las Tasas reguladas en esta Ordenanza, se fijan en la Tarifa siguiente:

3.1.- Cuantía A Puestos del Tipo A.- Puestos destinados a la venta de productos comestibles elaborados y bebidas, consumibles en la propia instalación así como los no envasados y no consumibles en el propio puesto y/o que necesiten o no especiales condiciones de conservación, manipulación y venta.

3.2. Cuantía B Puestos del Tipo B.- Puestos destinados a la venta de todo tipo de artículos, excluidos los alimenticios

Artículo 4º.- Cuota Tributaria

Las Cuantías de las Tasas reguladas en esta Ordenanza, se fijan dependiendo de su tipo en la siguiente tarifa:

4.1.- Cuantía A:**4.1.1.- Canon inicial de reserva anual del puesto:**

Para puestos de 4,00 m ² (2 x 2)	73,00 €
Para puestos de 8,00 m ² (2 x 4)	150,00 €
Para puestos de 12,00 m ² (2 x 6)	300,00 €

4.1.2.- Cuota mensual por la utilización de puesto de venta designado y autorizado.

Para puestos de 4,00 m ² (2 x 2)	37,00 €
Para puestos de 8,00 m ² (2 x 4)	60,00 €
Para puestos de 12,00 m ² (2 x 6)	180,00 €

4.1.3.- Cuota mensual por la utilización del espacio reservado para la colocación de mesas y sillas (sólo puestos de 12,00 m²)

60,00 €

4.2.- Cuantía B:**4.2.1.- Canon inicial de reserva anual del puesto:**

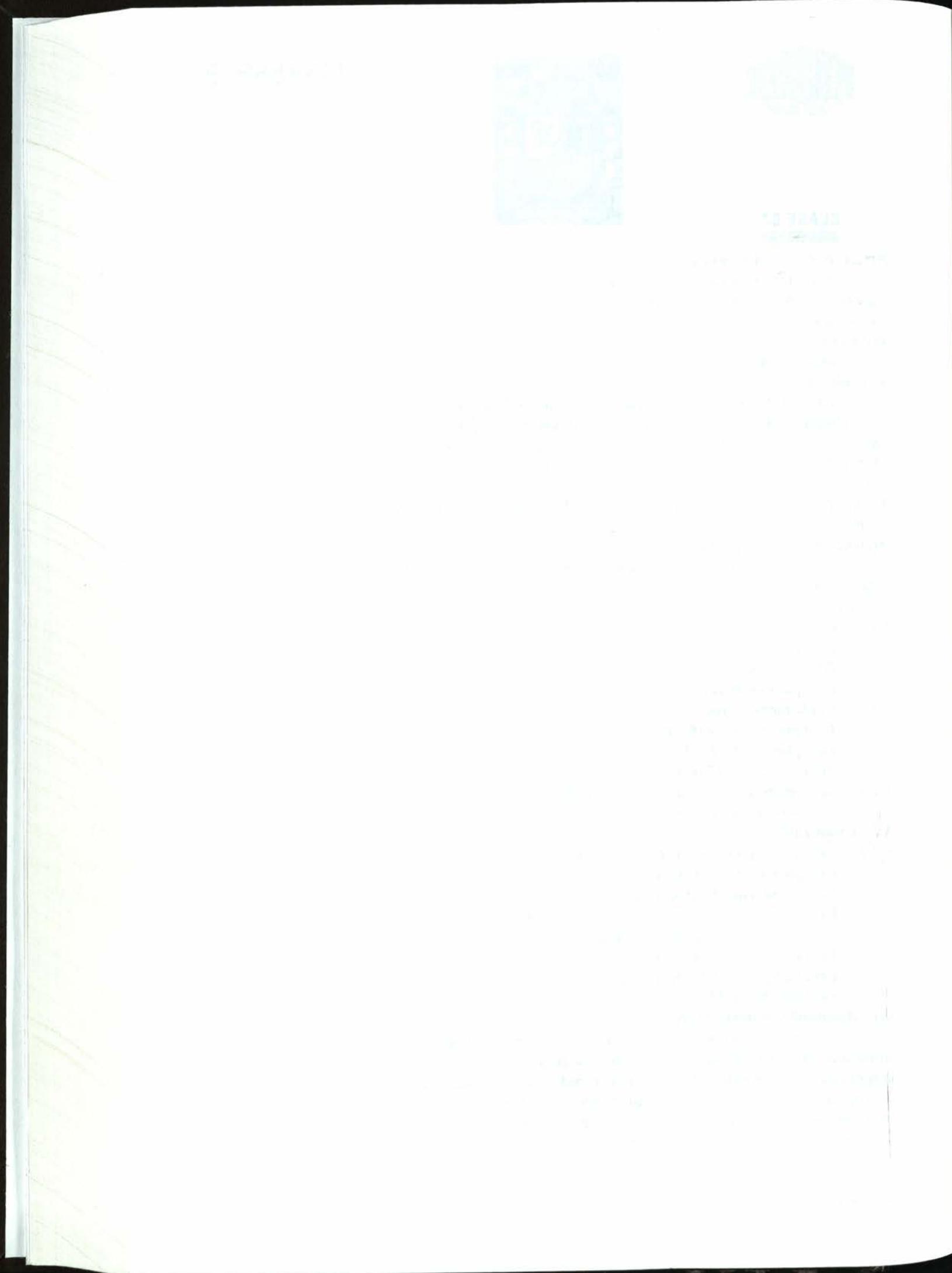
Para puestos de 4,00 m ² (2 x 2)	73,00 €
Para puestos de 8,00 m ² (2 x 4)	150,00 €
Para puestos de 12,00 m ² (2 x 6)	220,00 €

4.2.2.- Cuota mensual por la utilización de puesto de venta designado y autorizado.

Para puestos de 4,00 m ² (2 x 2)	37,00 €
Para puestos de 8,00 m ² (2 x 4)	70,00 €
Para puestos de 12,00 m ² (2 x 6)	100,00 €

4.3.- Ayudantes y particulares.-

En base a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Mercadillos en su artículo 7º, cada titular de puesto podrá acompañarse de otra persona, que tendrá la condición de ayudante, la cual deberá estar debidamente autorizada, suponiendo esto un añadido fiscal a la concesión administrativa del titular. En los puestos tipo A (Caravanas o Autobares) de 12,00 m² que posean espacio reservado para mesas y sillas, se les permitirá hasta un máximo de cinco ayudantes, los cuales podrán desempeñar sus funciones simultáneamente. Estos ayudantes deberán reunir las mismas condiciones exigidas a los titulares de la Licencia.





0G5886960

CLASE 8.^a**4.3.1.- Cuantía asignada a cada Ayudante o Particular:***Puestos tipo B**60,00 € mensual**Puestos tipo A**15,00 € mensual***Artículo 5º.- Devengo.****5.1.-**

La obligación de pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza nace según lo establecido a continuación:

- *Para la cuota inicial y de reserva de puesto anual de venta, a partir de la concesión de la autorización municipal del correspondiente puesto de venta en el mercadillo.*
- *La mensualidad será abonada antes del primer domingo de cada mes. Las cantidades mensuales serán abonadas desde el comienzo del año, independientemente si tiene o no la Concesión Administrativa.*

5.2.-

El pago de la cuota inicial y de reserva del puesto de venta, así como las mensualidades, se ingresarán DIRECTAMENTE en la Entidad Bancaria que el Ayuntamiento designe al efecto.

Artículo 6º.- Exenciones y sanciones.

No se contemplará ningún tipo de reducción de cuotas.

Se declararán exentos al pago de todos los cánones a los agricultores titulares de puestos, donde ejerzan la venta de sus propios productos agrícolas, previa justificación de dicha condición, según establece la Ordenanza Reguladora correspondiente.

Artículo 7º.- Normas de gestión.

La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación según la forma de devengo.

Artículo 8º.- Infracciones y sanciones.

Las infracciones a esta Ordenanza se sancionarán conforme a lo estipulado en la Ley General Tributaria y a lo estipulado en la Ordenanza Reguladora de los Mercadillos, muestras y similares, y a cuanta legislación vigente pueda aplicarse al efecto.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa".

Por la Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de una modificación muy pequeña, con una ligera subida de las cuotas y la eliminación por redondeo de los céntimos para evitar los problemas de cambio".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Martín Martín, Tarajano Rodríguez y Martín Tenorio) y una abstención (el señor Pérez Delgado), emitir informe favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "vamos a votar en contra pues si bien esta modificación parece basada en la modificación de la ordenanza número 1, Reguladora de Mercadillos, nos parece una segunda subida económica propiciada por el grupo de gobierno, la primera fue la subida de sus propios salarios, donde se aumenta el coste de los puestos de mayor tamaño así como de los ayudantes, que hasta ahora era una figura excepcional.



0G5886961

CLASE 8.^a

[REDACTED]

Se habla de futuras inversiones, pero no creemos que se pueda justificar una subida de las tasas con unas inversiones que no están todavía y para las que no se dispone de dinero.

Las inversiones en limpieza y mantenimiento ya estaban contempladas en el capítulo 06 de los presupuestos elaborados por el anterior grupo de gobierno, así que tampoco justifican un aumento de tasas".

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "yo quiero decir que no es el mejor momento para la subida, estamos en un período de vacas flacas y mejor esperar a la bonanza económica antes de castigar a un sector que mantiene casi la única actividad del municipio".

El Señor Delgado Cejudo, con la venia de la Presidencia, señala: "en la subida de las cuotas en los puestos mayores se trata de mantener la proporción de precios, si el puesto es el doble, debe pagar el doble. En el caso de los ayudantes, parece que son necesarios pero si mantenemos los actuales precios, en vez de un ayudante, tendrán diez por puesto".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta: "con eso va usted a conseguir que en lugar de controlar a cuatrocientas personas, como hasta ahora, haya que controlar el triple, con el consiguiente aumento de los costes. Si las vacas flacas dejan de ser flacas, usted va a conseguir lo que se pretende evitar, que se realquilen aún más los puestos".

El Señor Delgado Cejudo aclara : "los titulares deben estar presentes en el puesto en todo momento y perfectamente identificados, lo mismo que se exigirá a los ayudantes".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo y Barreto Martín) y cinco en contra (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez y Deign), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre aprobación inicial de la Ordenanza Municipal, número 1, Reguladora de Mercadillos.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de fecha 14 de septiembre de 2007, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal número 1, Reguladora de Mercadillos.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "tal como dice la propuesta, se trata de una modificación de la Ordenanza que se ha plasmado por escrito en la propuesta que figuraba entre la documentación del Pleno".

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta de la Alcaldía al Pleno sobre Modificación y Aprobación si procede de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Mercadillos

Los Mercadillos de Teguise, concretamente el ubicado en el casco histórico de la Villa de Teguise y el ubicado en la Plaza del Pueblo Marinero de Costa Teguise, desde su creación en 1983, han sufrido con el transcurso del tiempo innumerables cambios, adaptaciones y reestructuraciones, tanto internas como externas, para adecuarlas al entorno de su ubicación así como a la normativa vigente sobre venta ambulante fuera de establecimientos públicos.

38-10313
FEB 1968

1. The following is a list of the names of the members of the Board of Education of the City of New York, and their terms of office.

2. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

3. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

4. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

5. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

6. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

7. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

8. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

9. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

10. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

11. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

12. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

13. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

14. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.

15. The Board of Education of the City of New York is composed of fifteen members, and the term of office of each member is three years.



0G5886962

CLASE 8.^a

Con el transcurso del tiempo la Ordenanza Reguladora de los Mercadillos ha sufrido varias modificaciones, con el fin de adaptarlas a las condiciones sociales y económicas que rigen los mercadillos en la actualidad, tales modificaciones iban encaminadas a regular, controlar y fiscalizar la venta ambulante, la identidad de los titulares de las correspondientes concesiones administrativas que se otorgan, los horarios, las sanciones, etc.

La experiencia de los últimos años nos indica que algunos artículos de la mencionada ordenanza han quedado obsoletos o bien no se ajustan a la realidad actual, y en algunos casos concretos como es el tema de los ayudantes, es conveniente modificar los mencionados artículos. Esta razón, entre otras, es la que ha impulsado a la Concejalía de los Mercadillos para iniciar el proceso de modificación de la Ordenanza.

Entendiendo también que en los últimos años de implantación de la Ordenanza municipal actual, concretamente desde el año 1.999, fecha en la que se aprobó la misma y que sirvió para imponer orden en el caótico Mercadillo que se celebraba anteriormente a la entrada en vigor de la misma. Queda patente hoy día la implantación y respeto por la normativa actual. Pero eso sí, todo esto sin perder de vista que nuestro objetivo principal debe ser preservar el marco ideal donde se encuentra ubicado el Mercadillo de la Villa de Teguise, que es Casco Histórico, y conseguir con ello la integración en el entorno y principalmente el consenso, eliminando las tensiones entre la población residente que pudieran surgir, evitando que el mercadillo siga creciendo en número de puestos.

A la vista de lo expuesto, se considera que por la situación actual de los Mercadillos de Teguise, procede modificar algunos aspectos y artículos de la vigente ordenanza reguladora, para adecuarla a la nueva situación económica y social, en la dirección de:

- Permitir el acceso de los ayudantes a los puestos.
- Restringir el horario de entrada de vehículos al mercadillo.
- Corregir las medidas de los puestos.

Consecuencia de todo ello se propone la modificación de los artículos y apartados de mencionada Ordenanza Municipal reguladora que quedan redactadas de la siguiente forma:

1.- Modificar el apartado 7.1.- del artículo 7, que queda redactado de la manera siguiente:

7.1.- De forma general en todos los puestos, el titular podrá acompañarse de otra persona que tendrá la condición de ayudante, **excepto en los puestos de 4 m², que no se permitirá ningún ayudante, con las excepciones establecidas en el apartado 7.4.-** los cuales deberán estar debidamente autorizados, debiendo reunir las mismas condiciones exigidas a los titulares de la concesión.

2.- Anular el apartado 7.2- del artículo 7.

3.- Modificar el apartado 7.2.1 del artículo 7, anulando el párrafo siguiente:

"Fotocopia del Libro de Familia u otro documento que justifique el parentesco familiar".

Quedando redactado de la manera siguiente:

7.2.1.- La Autorización del Ayudante será expedida por el Ayuntamiento aportando la documentación siguiente:

Instancia debidamente cumplimentada por el titular de la Licencia.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Ayudante.

Cuatro fotografías tamaño carnet.

Ingreso del canon correspondiente estipulado en la Ordenanza Fiscal Municipal.

4.- Modificar el apartado 7.4.- del artículo 7, anulando el párrafo siguiente:

"... en caso contrario se podrá autorizar a cualquier otra persona sin condición de parentesco familiar".

dándole la siguiente redacción:



0G5886963

CLASE 8.^a

7.4.- En caso de incapacidad física del titular o en determinadas circunstancias especiales, (vacaciones, accidentes, otros...), el titular deberá comunicar por escrito esta especial circunstancia, pudiendo autorizar al ayudante el ejercicio de la actividad, siempre y cuando éste sea mayor de edad, por un período determinado, que será el que el titular de la Licencia conceda y nunca superior a doce jornadas de Mercadillo.

5.- Anular el apartado 7.6.- del artículo 7.

6.- Renumerar los apartados del artículo 7, dándoles la siguiente numeración:

El apartado 7.2.1.- será el 7.2

El apartado 7.4.- será el 7.3

El apartado 7.5.- será el 7.4

El apartado 7.7.- será el 7.5

El apartado 7.8.- será el 7.6

7.- Modificar el apartado 13.1 del artículo 13, que queda redactado de la manera siguiente:

13.1.- El número, emplazamiento y dimensión de los puestos de venta y demás servicios de los mercadillos, muestras y similares, vendrán señalados en el plano respectivo, aprobado por la Comisión de Gobierno. Los puestos tipo A y B serán de tres medidas: 4, 8 y 12 m². El ancho y altura de cada puesto será como siempre de dos metros como máximo.

8.- Modificar el apartado 26.1.1- del artículo 26, dándole la siguiente redacción:

26.1.- Regirá un horario único para los puestos de cada mercadillo, muestra o similar, durante el cual permanecerán obligatoriamente abiertos al público. Dicho horario se fija:

Mercadillo en la Villa de Teguise

Desde las 7:30 horas hasta las 9:00 horas, el montaje de los puestos.

Desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas, la venta al público.

Desde las 14:00 horas hasta las 15:30 horas, desmontaje de los puestos y limpieza del espacio ocupado.

Para los puestos tipo A, con caravana, se les permitirá la entrada al mercadillo a las 7:00 horas, respetando los demás horarios.

Mercadillo en Costa Teguise

Desde las 16:00 horas hasta las 17:00 horas, el montaje de los puestos.

Desde las 17:00 horas hasta las 22:00 horas, la venta al público.

Desde las 22:00 horas hasta las 23:30 horas, desmontaje de los puestos y limpieza del espacio ocupado.

En los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, el horario de atención al público se amplía hasta las 22:30 horas y el desmontaje habrá finalizado a las 23:30 horas.

9.- Añadir un apartado con el número 26.2.1 al artículo 26, que queda redactado de la manera siguiente:

26.2.1.- Entendemos por montaje y desmontaje las labores de instalación o desinstalación de la estructura de los puestos, tanto de hierros, mesas, toldos, etc., así como de los artículos expuestos para su venta.

10.- Añadir un apartado con el número 26.3 al artículo 26, que queda redactado de la manera siguiente:

26.3.- Los vehículos no podrán acceder o circular en la zona delimitada del mercadillo antes de las 14:30 horas.

11.- Renumerar el apartado 26.3 del artículo 26, dándoles la siguiente numeración:

apartado 26.3, será el 26.4.-



0G5886964

CLASE 8.^a**12.- Modificar el apartado 39.3.- del artículo 39, que queda redactado de la manera siguiente:**

39.3.- Siempre que las condiciones de ubicación y espacio lo permitan deberá respetarse la separación mínima entre puestos que será de 30 centímetros y la máxima que será de 50 centímetros

13.- De conformidad con la legislación vigente, la denominación Comisión de Gobierno que aparece en los artículos 3.2, 13, 26.3 y 34.1 se sustituye por la de Junta de Gobierno".

Por el Señor Delgado Cejudo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay mucha gente que solicita tener ayudante en el Mercadillo, pero como la Ordenanza exige que sea pariente directo, no es fácil para gente que o bien no tiene familia, o están solos en la isla, como es el caso de muchos extranjeros. El caso es que se quejan de robos o de no poder atender bien el puesto.

Yo he comprobado personalmente que algunos puestos se están alquilando, por lo que modificar la Ordenanza, permitiendo que los ayudantes no sean familia, no va a empeorar la situación, pero se les subirá el coste por ayudante y se exigirá la presencia del titular del puesto en todo momento".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "siempre hemos tratado de luchar contra la picardía del alquiler de puestos, y a pesar de las restricciones hasta ahora, no se podía evitar totalmente. Este cambio propiciará que sea práctica habitual.

Esto viene solicitándolo desde hace años, pero se les decía que tenían que ser familiares directos y era una buena forma de control".

El Señor Delgado Cejudo aclara: "con la subida del coste y la obligación del titular de estar presente, pensamos que se controlará bastante. Al titular se le da la opción de pagar más por ayudante o acortar el puesto".

El Señor Cejas Curbelo expone: "creo que este cambio supone levantar la veda en una situación que hasta ahora estaba bastante controlada".

El Señor Alcalde Presidente declara: "este cambio es intentando mejorar la situación; si con el tiempo vemos que no funciona, podemos buscar otra solución".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal y Delgado Cejudo) y una abstención (el señor Cejas Curbelo), emitir informe favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

El Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, pone de manifiesto: "hemos tardado muchos años para estabilizar el funcionamiento del Mercadillo, luchando contra los que intentan saltarse sistemáticamente las normas y no sé si el nuevo responsable del Mercadillo ha hablado con todos los adjudicatarios de puestos, pero no parece que este sea el momento de presionar económicamente a los feriantes porque de todos es sabido que la situación actual no es nada buena.

Espero que esta medida no produzca el efecto contrario al buscado, que es lo que nos tememos; de todas formas, vamos a votar en contra".

El Señor Deign, con la venia de la Presidencia, señala: "conozco varias personas con puestos en el Mercadillo que me dicen que en este momento no están ganando casi nada. Mantienen el puesto como un atractivo turístico más y subir los precios puede ser contraproducente".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "les aseguro que no nos vamos a cargar nada".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar

18.02.13

10:00

Wetland area

10:15

Wetland area

10:30

Wetland area

10:45

Wetland area

10:55

Wetland area

11:10

Wetland area

11:25

Wetland area

11:40

Wetland area

11:55

Wetland area

12:10

Wetland area

12:25

Wetland area

12:40

Wetland area

12:55

Wetland area

13:10

Wetland area

13:25

Wetland area

13:40

Wetland area

13:55

Wetland area

14:10

Wetland area

14:25

Wetland area

14:40

Wetland area

14:55

Wetland area

15:10

Wetland area

15:25

Wetland area

15:40

Wetland area

15:55

Wetland area

16:10

Wetland area

16:25

Wetland area

16:40

Wetland area

16:55

Wetland area

17:10

Wetland area

17:25

Wetland area

17:40

Wetland area

17:55

Wetland area

18:10

Wetland area

18:25

Wetland area

18:40

Wetland area

18:55

Wetland area

19:10

Wetland area

19:25

Wetland area

19:40

Wetland area

19:55

Wetland area

20:10

Wetland area

20:25

Wetland area

20:40

Wetland area

20:55

Wetland area

21:10

Wetland area

21:25

Wetland area

21:40

Wetland area

21:55

Wetland area

22:10

Wetland area

22:25

Wetland area

22:40

Wetland area

22:55

Wetland area

23:10

Wetland area

23:25

Wetland area

23:40

Wetland area

23:55

Wetland area

24:10

Wetland area

24:25

Wetland area

24:40

Wetland area

24:55

Wetland area

25:10

Wetland area

25:25

Wetland area

25:40

Wetland area

25:55

Wetland area

26:10

Wetland area

26:25

Wetland area

26:40

Wetland area

26:55

Wetland area

27:10

Wetland area

27:25

Wetland area

27:40

Wetland area

27:55

Wetland area

28:10

Wetland area

28:25

Wetland area

28:40

Wetland area

28:55

Wetland area

29:10

Wetland area

29:25

Wetland area

29:40

Wetland area

29:55

Wetland area

30:10

Wetland area

30:25

Wetland area

30:40

Wetland area

30:55

Wetland area

31:10

Wetland area

31:25

Wetland area

31:40

Wetland area

31:55

Wetland area

32:10

Wetland area

32:25

Wetland area

32:40

Wetland area

32:55

Wetland area

33:10

Wetland area

33:25

Wetland area

33:40

Wetland area

33:55

Wetland area

34:10

Wetland area

34:25

Wetland area

34:40

Wetland area

34:55

Wetland area

35:10

Wetland area

35:25

Wetland area

35:40

Wetland area

35:55

Wetland area

36:10

Wetland area

36:25

Wetland area

36:40

Wetland area

36:55

Wetland area

37:10

Wetland area

37:25

Wetland area

37:40

Wetland area

37:55

Wetland area

38:10

Wetland area

38:25

Wetland area

38:40

Wetland area

38:55

Wetland area

39:10

Wetland area

39:25

Wetland area

39:40

Wetland area

39:55

Wetland area

40:10

Wetland area

40:25

Wetland area

40:40

Wetland area

40:55

Wetland area

41:10

Wetland area

41:25

Wetland area

41:40

Wetland area

41:55

Wetland area

42:10

Wetland area

42:25

Wetland area

42:40

Wetland area

42:55

Wetland area

43:10

Wetland area

43:25

Wetland area

43:40

Wetland area

43:55

CLASE 8.^a

0G5886965

Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Lizardo, Delgado Cejudo y Barreto Martín) y cinco en contra (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez y Deign), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre el nombramiento de representantes en los Consejos Escolares de los diferentes centros públicos del municipio de Teguise.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 14 de septiembre de 2007, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Nombramiento de representantes en los Consejos Escolares de los diferentes centros públicos de municipio de Teguise.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "tal como dice la propuesta, se trata simplemente de nombrar los representantes en los consejos escolares".

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta del Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación Municipal

Basándose en el artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 03 de mayo, de Educación, sobre la composición del Consejo Escolar, en el que se estipula que el Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director del Centro, que será el presidente.
- b) El jefe de estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro.
- d) Un número de profesores, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio total de los componentes del Consejo.
- e) Un representante del personal de administración y servicios del Centro.
- f) El secretario del Centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

El Alcalde Presidente propone la siguiente relación de candidatos para representar al Ayuntamiento en los diferentes centros públicos del municipio de Teguise:

Doña Begoña Lafuente Valenzuela	Colegio Público de Costa Teguise Instituto de Enseñanza Secundaria de Teguise
Doña M ^a del Mar Gopar Martín	Colegio Público de Tahíche Colegio Público de Nazaret Colegio de Educación Especial
Doña Margarita Páez Guadalupe	Colegio Público de La Graciosa
Don Eduardo Tarajano Rodríguez	Colegio Público de Caleta de Famara
Don Juan Jesús González Docal	Colegio Público de Soo
Don José Dimas Martín Martín	Colegio Público de Guatiza
Don Víctor Marcial Barreto Martín	Colegio Público de Teguise
Don Fco. Reyes Delgado Cejudo	Colegio Público de Los Valles
Doña Isabel Martín Tenorio	Colegio Público de Teseguite
Doña Noelia Umpiérrez Lizardo	Colegio Público de Muñique Colegio Público de Tiagua Colegio Público de Tao

1960-1961



LIBRARY

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES
1960-1961
The University of Toronto
is a registered library
and its books are
subject to the
University's
library regulations.

Books may be
borrowed by
members of the
University
community
and may be
renewed
by telephone
or mail.
Books may
not be
lent
to
others.

Books may
not be
damaged
or
defaced
in
any
way.

Books may
not be
left
in
the
library
overnight
or
left
unattended
in
the
library
for
long
periods
of
time.

Books may
not be
left
in
the
library
overnight
or
left
unattended
in
the
library
for
long
periods
of
time.

Books may
not be
left
in
the
library
overnight
or
left
unattended
in
the
library
for
long
periods
of
time.

Books may
not be
left
in
the
library
overnight
or
left
unattended
in
the
library
for
long
periods
of
time.

Books may
not be
left
in
the
library
overnight
or
left
unattended
in
the
library
for
long
periods
of
time.

Books may
not be
left
in
the
library
overnight
or
left
unattended
in
the
library
for
long
periods
of
time.

Books may
not be
left
in
the
library
overnight
or
left
unattended
in
the
library
for
long
periods
of
time.



0G5886966

CLASE 8.^a

Por la Señora Armas Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "no estamos en contra, pero no tenemos muy claro que sea necesario traer este tema a Pleno".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "hasta ahora se hacía por decreto, pero hemos preferido traerlo a Pleno".

Sometido el tema a la consideración de la comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Martín Martín, Gopar Martín y Umpiérrez Luzardo) y una abstención (la señora Armas Rodríguez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "no estamos en contra, pero nos extraña que este tema se traiga a Pleno, cuando hasta ahora se hacía por medio de decretos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "nosotros hemos preferido traerlo a Pleno".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo y Barreto Martín) y cinco abstenciones (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez y Deign), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el registro General del Ayuntamiento varias mociones presentadas por los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Alcalde Presidente se requiere a la Señora Secretaria para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

Moción de CC**Ref. 13.937/2007**

Asunto: *Acuerdos que procedan sobre "Compromiso de los ayuntamientos y Cabildo de la Isla, por el establecimiento inmediato de las condiciones para la operatividad de la línea marítima Arrecife-Tarfaya".*

Según la Cámara de Comercio de Lanzarote, que en rueda de prensa el pasado 16 de julio de 2.007, mostraba su indignación sobre las condiciones necesarias como puerto Schengen, de las instalaciones portuarias de la ciudad de Arrecife, para la operatividad por parte de la naviera Armas de una línea al continente africano, que no reúne las condiciones necesarias en cuanto a personal y medios materiales, así como de infraestructuras adecuadas.

Teniendo en cuenta que en las mismas declaraciones de los representantes de la Cámara, se hacía responsable al Delegado del Gobierno en Canarias, que al parecer tiene que disponer por Ley de los medios necesarios en cuanto a personal y material para el control de pasajeros y mercancías de terceros países en el Puerto de Arrecife.

Dado que el Puerto de Arrecife es el quinto puerto del Estado Español y el primero de Canarias de entrada y salida de extranjeros, y que es de obligado cumplimiento según normas europeas de contar con los medios adecuados para la realización de las funciones necesarias en el control de pasajeros y mercancías.



1920-1921

LIBRARIES

UNIVERSITY

OF TORONTO

CANADA



CLASE 8.^a



0G5886967

Que ante el reconocimiento del Puerto de Arrecife por parte del Ministerio del Interior del Gobierno de España y por la Unión Europea, de paso fronterizo igual que el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria, no es así en los medios necesarios para su control.

Siendo esta línea con el puerto de Tarfaya (Marruecos), la primera comunicación que tendría la isla de Lanzarote con un puerto africano de forma regular, y observando los importantes beneficios que esto representaría para la economía de esta tierra.

Es por lo que trasladamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

1º.- Dirigirse a la Dirección en Canarias de la Administración General del Estado, para que se establezcan de inmediato las medidas necesarias para que se pueda poner en funcionamiento la línea marítima Arrecife- Tarfaya.

2º.- Dirigirse a la autoridad Portuaria de Las Palmas para que tome las medidas necesarias y de colaboración para facilitar el establecimiento desde el Puerto de Arrecife de la línea mencionada en el párrafo anterior.

3º.- Que se constituya una comisión entre los Alcaldes de la Isla y la Presidenta del Cabildo de Lanzarote en coordinación con asociaciones empresariales implicadas, para el seguimiento de las actuaciones en la materia referida y la toma de medidas necesarias encaminadas a no permitir que esta línea marítima se traslade a otro puerto.

Arrecife, 19 de julio de 2007.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de la misma moción que se ha presentado en todas las instituciones públicas de la isla proponiendo dirigirse a todas las instancias que corresponda para que se dote al Puerto de Arrecife de forma que disponga de las condiciones necesarias para funcionar como puerto fronterizo y se convierta en una vía de comercio con el continente africano.

Sabemos que hay una empresa naviera interesada y que ha tenido el barco esperando a que se solucione la situación, pero que ahora mismo está en *stand by*; por lo que esperamos que esta moción contribuya a reactivar el tema".

El Señor Deign, con la venia de la Presidencia, pregunta: "me gustaría saber que condiciones tienen que cambiar porque es un hecho que vienen los trasatlánticos".

El Señor Pérez Delgado responde: "es una cuestión de infraestructuras, porque al ser puerto Schengen se permitiría la entrada de extranjeros y de mercancías".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "estamos a favor del tema pero la moción llega fuera de tiempo porque ya desde el Cabildo insular se han iniciado los trámites, por lo que votamos en contra".

Por el Señor González Docal, con la venia de la Presidencia, se aclara: "por lo que sabemos, la naviera tiene dudas sobre la seguridad del Puerto de Tarfaya y aquí existe la puja entre el Puerto de Arrecife y el de Fuerteventura para quedarse con la línea. Si se dan las garantías desde Marruecos, esperemos ser los beneficiarios".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta: "no será que hay intereses en la comunidad andaluza para quedarse con esta línea".

El Señor Alcalde Presidente declara: "no tenemos conocimiento del tema".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos en contra (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo y Barreto



0G5886968

CLASE 8.^a

Martín) y cinco a favor de la moción (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez y Deign), desestimarla.

Moción de CC

Ref. 16.518/2007

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Los Cocoteros este verano".

Cada vez más en los últimos años el núcleo costero de Los Cocoteros se ha venido convirtiendo en residencia habitual de numerosos vecinos, que desde siempre han estado reivindicando soluciones a los problemas del núcleo. El anterior Grupo de Gobierno de Coalición Canaria por fin aportó la sensibilidad suficiente para la definitiva solución de dichos problemas.

En este momento, y después de la incorporación de este nuevo Grupo de Gobierno (PIL-PSOE), esas soluciones se encuentran paralizadas, siendo la situación actual de las numerosas obras emprendidas por el anterior grupo de Gobierno de Coalición Canaria (CC) la siguiente:

-Dentro del Plan de Infraestructuras de Costas, mediante convenio entre el Ayuntamiento de Teguise, Cabildo Insular de Lanzarote, Gobierno de Canarias y la Dirección General de Costas se encuentra la remodelación y mejoras de la charca natural de Los Cocoteros. Debido a la mala situación actual en la que se encuentra la obra, sin finalizar, los alrededores de la charca se encuentran llenos de hierros, restos de escombros y todo tipo de materiales de obra, ando lugar a un aspecto de abandono total, aparte del peligro que esto conlleva para los vecinos usuarios de la misma.

Asimismo también se debe tener en cuenta el incumplimiento de la normativa vigente tanto en cuanto a la eliminación de barreras arquitectónicas en la rampa ubicada en el acceso a dicha charca, como en cuanto a otros desperfectos e incumplimientos en materia de seguridad tales como tuberías o compuertas abiertas al mar, mal estado del suelo, alrededores con piedras, etc.

-También dentro del Plan de Obras y Servicios del 2006, se inició la obra de la canalización y construcción de aceras del mismo núcleo, habiendo sido "finalizadas", y existiendo a día de hoy numerosas anomalías sin solucionar tales como varias arquetas de las aceras sueltas, paninters en medio de las aceras, entradas a las viviendas por debajo del nivel de las aceras, tapas de acometidas eléctricas rotas y abiertas, garajes incomunicados, aceras de distintas plaqetas, aceras sin rampas, entradas con escalones de más de 30 cm., (algunas de ellas con necesidad de escaleras), cables eléctricos a la vista, arquetas levantadas, etc.

-Asimismo la limpieza en las calles ha sido olvidada este verano, las condiciones de higiene de los contenedores se encuentran en estado penoso, así como el vertedero a tope.

Tengamos presente que este verano los vecinos de Los Cocoteros han sido olvidados, como lo demuestra el estado de la charca, las aceras, la suciedad, basura y, sobre todo, la negativa del Sr. Alcalde, en reunión publica con los vecinos, al llenado de la piscina y mantenimiento de sus condiciones de seguridad, como se venía haciendo desde hace muchos años para el uso y disfrute de los vecinos y otros ciudadanos del municipio.

El Grupo Político Coalición Canaria en Teguise ve con tristeza la situación de olvido y desamparo que ha vivido este núcleo poblacional este verano, con el beneplácito del Grupo de Gobierno actual PIL-PSOE.

Por todo ello, y haciéndonos eco de numerosas voces y vecinos del lugar, trasladamos al Pleno de la Corporación el debate y aprobación de dicha obra, actualmente paralizada:

- Se insta a la Institución responsable del control y a la empresa adjudicataria de las obras de la charca a la finalización inmediata de dicha obra, actualmente paralizada.



0G5886969

CLASE 8.^a

- Se solicite a la Dirección Facultativa de las obras la evaluación de los desperfectos en las aceras colindantes y así mismo se exija a la empresa adjudicataria la reparación urgente de los mismos.
- Se cierre el vertedero allí existente, se laven los contenedores de basura y se organice una limpieza para el núcleo de Los Cocoteros.
Teguise, a 06 de septiembre de 2.007.

El Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, expone: "el núcleo de Los Cocoteros ha pasado de ser residencia de fin de semana a un lugar donde viven numerosos vecinos durante todo el año y como tales demandan las mismas infraestructuras municipales que cualquier otro pueblo del municipio.

Esta moción va encaminada a reivindicar tres puntos, el primero es que se acaben las obras de la charca, que no sólo van con retraso sino que vulneran las normas de seguridad vigentes, porque no se han limpiado los restos de escombros, ni se le ha dado ninguna solución a las compuertas. Tampoco se han acabado los accesos, incluido el de minusválidos.

Con las obras del Plan de Servicios, que se han desarrollado en todas las calles de Los Cocoteros y se supone que se han acabado, presentan numerosas deficiencias, no sólo en cuestión de alumbrado, calles levantadas, encintado que impide acceso a casas, plaquetas de las aceras están levantadas y demás. Antes de recoger la obra hay que exigir a la empresa que solucione esas deficiencias porque pasarían a ser responsabilidad del Ayuntamiento.

En tercer lugar se pide que se selle el vertedero del lugar y que se realice una limpieza en todo el núcleo".

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "los males de Los Cocoteros no son de ahora sino del abandono sufrido durante veinticinco años, así que, aunque estoy de acuerdo con la moción, no me parece justo que el concejal de Coalición Canaria que formaba parte del grupo de gobierno anterior, culpe al actual grupo de gobierno que lleva apenas cuatro meses.

Hasta hace poco ni se iba por Los Cocotero para ver sus problemas; el vertedero lleva años, y debió ser solucionado por el grupo de gobierno anterior. Pero no sólo son estos los problemas del pueblo, Los Cocoteros necesitan un verdadero plan de choque".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos en contra (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo y Barreto Martín) y cinco a favor de la moción (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez y Deign), desestimarla.

Moción de CC**Ref. 16.519/2007****Asunto: Acuerdos que procedan sobre "La situación de Caleta de Famara en Retroceso".**

De todos es sabido que el núcleo de Caleta de Famara está actualmente abandonado por el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Teguise conformado por el acto PIL-PSOE, que desde el comienzo de su labor se ha empeñado en paralizar todos los pasos que se habían comenzado a dar para la mejora continua de los servicios municipales en dicho núcleo costero.

Eso lo notan los vecinos de Caleta de Famara a diario, no solamente en la pésima situación de los servicios, sino por la imagen que se está dando del núcleo a los miles de visitantes que acuden a

2014-02-06



2014-02-06

1. *Introduction* (pp. 1-10)

2. *Background* (pp. 11-15)
3. *Methodology* (pp. 16-20)
4. *Results* (pp. 21-25)
5. *Conclusion* (pp. 26-28)

6. *References* (pp. 29-30)
7. *Appendix A* (pp. 31-32)

8. *Appendix B* (pp. 33-34)
9. *Appendix C* (pp. 35-36)

10. *Appendix D* (pp. 37-38)
11. *Appendix E* (pp. 39-40)

12. *Appendix F* (pp. 41-42)
13. *Appendix G* (pp. 43-44)

14. *Appendix H* (pp. 45-46)
15. *Appendix I* (pp. 47-48)

16. *Appendix J* (pp. 49-50)
17. *Appendix K* (pp. 51-52)

18. *Appendix L* (pp. 53-54)
19. *Appendix M* (pp. 55-56)
20. *Appendix N* (pp. 57-58)
21. *Appendix O* (pp. 59-60)
22. *Appendix P* (pp. 61-62)
23. *Appendix Q* (pp. 63-64)
24. *Appendix R* (pp. 65-66)
25. *Appendix S* (pp. 67-68)
26. *Appendix T* (pp. 69-70)
27. *Appendix U* (pp. 71-72)
28. *Appendix V* (pp. 73-74)
29. *Appendix W* (pp. 75-76)
30. *Appendix X* (pp. 77-78)
31. *Appendix Y* (pp. 79-80)
32. *Appendix Z* (pp. 81-82)

33. *Appendix AA* (pp. 83-84)
34. *Appendix BB* (pp. 85-86)
35. *Appendix CC* (pp. 87-88)



0G5886970

CLASE 8.^a

diario a este emblemático núcleo, enclavado en pleno Parque Natural del Archipiélago Chinijo y Los Islotes.

Es lamentable la situación en que se encuentran los diferentes servicios que el Ayuntamiento de Teguise debe prestar al núcleo y a sus vecinos, tales como centro sociocultural en condiciones, limpieza viaria y playas, seguridad ciudadana, alumbrado público, etc. Esto lleva a este Grupo de Político de Coalición Canaria (CC) a plantearse que el grupo de gobierno compuesto por el PIL y el PSOE se han olvidado de gestionar los servicios de la Caleta de Famara en los casi tres meses que llevan gobernando.

Ante esta situación y con el fin de evitar que se agrave, trasladamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, las siguientes PROPUESTAS:

- Sacar a concurso de forma inmediata la explotación del bar Cafetería del Centro Sociocultural, cuyo procedimiento está preparado desde hace dos meses, para reactivar la apertura, uso y disfrute del Centro por parte de los vecinos y usuarios.
- Puesta en marcha definitiva de los baños del Centro Sociocultural, cerrados sin motivo alguno desde hace tres meses, para su puesta en servicio y evitar la degradación higiénica de las zonas colindantes.
- Agilizar de una vez por todas la finalización del proyecto de alumbrado público de la zona de la Hoya de la Uvilla. Con ello se lograría dotar de forma definitiva a la zona de servicios de calidad, después de las obras de encintado de aceras y asfaltado ya finalizadas por el anterior Grupo de Gobierno de Coalición Canaria (CC).
- Volver a reactivar la limpieza viaria del pueblo y de las playas de la zona, que desde hace dos años se llevaba acabo en base a un Plan de Choque de limpieza municipal de seis meses de duración, que se realizaba con la contratación de 10 operarios, de los cuales se destinaban seis a la limpieza de playas, con una presencia constante en la Caleta de Famara, sobre todo en la época de las fiestas de verano, para evitar lo ocurrido en las recientes fiestas (tres días después de la finalización, basura por todos lados).
- Aumentar la seguridad ciudadana en Caleta de Famara y en sus playas, con la masiva visita de personas, sobre todo en la época veraniega, tanto con el control de entradas y salidas de barcos por la playa del pueblo, como por la presencia de la Policía Local con el típico "quad", patrullando por la playa grande, controlando y previniendo los vertidos de basuras y la presencia de animales en la misma, como ha ocurrido en este verano masivamente, y que se podría haber evitado.
- Todas estas medidas han desaparecido de Caleta de Famara con la llegada del nuevo Grupo de Gobierno PIL-PSOE, por lo que proponemos se aprueben para la solución permanente de todos los problemas denunciados.

Teguise, a 04 de septiembre de 2.007.

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "como en el caso anterior, la playa de Famara está en estado pésimo en este momento, pero sus males se han gestado durante veinticinco años hasta llegar a esta situación; no es culpa de un grupo de gobierno que lleva apenas cuatro meses. Ya en el último Pleno antes del verano se presentaron ideas para remediar esta situación; decirlo ahora, después del verano, es una solemne tontería.

Hay tantas cosas que hacen falta en Caleta de Famara que tendríamos que sentarnos para debatir sobre ese tema en concreto y buscar soluciones".



0G5886971

CLASE 8.^a

La Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, aclara: "sí que quiero decir que todos estos servicios que reclamamos para Caleta de Famara, estuvieron funcionando en los últimos años hasta este verano; y que las obras de Los Cocoteros las iniciamos nosotros, pero o no se han acabado, como la charca, o se entregaron hace unas semanas, como las calles, por lo que estamos reclamando sobre como han quedado".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos en contra (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo y Barreto Martín) y cinco a favor de la moción (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez y Deign), desestimarla.

Moción de CC

Ref. 16.520/2007

Asunto: *Acuerdos que procedan sobre "Salarios de los órganos de gobierno más realistas".*

La política económica y presupuestaria de todo ente público debe basarse en el equilibrio entre capítulos, necesario para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, sin hacer peligrar el nivel de inversiones.

Para ello es necesario realizar un exhaustivo control del capítulo 1 de personal, sin olvidar el cumplimiento de convenios y acuerdos con los trabajadores, y manteniendo un rigor político necesario en el gasto en "órganos de gobierno".

Este control y equilibrio se han venido manteniendo en los últimos años sin hacer peligrar el alto nivel de gestión en diferentes ámbitos conseguido hasta la fecha, orientando el mismo hacia la estructura organizativa del personal municipal, la cual se ha venido potenciando en cantidad y calidad a través de la Relación de Puestos de Trabajo (RTP).

El anterior Grupo de Gobierno de Coalición Canaria (CC), fiel a este modelo de organización de servicios a los ciudadanos, había mantenido constantemente limitado el número de concejales con dedicación exclusiva o parcial (el Alcalde y cuatro concejales más). El resto de concejales mantenían una dedicación menor para áreas de gobierno con una estructura de personal adecuada.

Con la incorporación del nuevo Grupo de Gobierno conformado por el PIL y el PSOE se ha abierto la "veda" de los sueldos de los órganos de gobierno y asesores en el Ayuntamiento de Teguise, olvidándose de las premisas anteriores, y atendiendo a condicionantes personales y de partido para la liberación de todos los concejales del Grupo de Gobierno (10), más dos asesores, y la asignación de unos desorbitados sueldos, no acordes con la realidad social de nuestro municipio, ni con el desequilibrado reparto de áreas (concejales sin áreas específicas tienen la misma asignación que otros con excesivas áreas). Se trata de la única medida de "cohesión" de un pacto que no se basa en un Programa de Gobierno claro para nuestro Municipio, y que utiliza como "argumento" la delicada situación económica del Ayuntamiento para justificar su incapacidad para el cumplimiento de sus obligaciones con los ciudadanos y vecinos del municipio.

Por ello, y ante la alarma social que esta primera "medida económica" ha causado entre los vecinos de Teguise y la opinión pública en general, trasladamos al Pleno de la Corporación las siguientes propuestas:

- Reducción del número de liberados del Grupo de Gobierno a la mitad de los actuales.
- Reducción de los actuales sueldos asignados, para acercarlos a la realidad social del municipio de Teguise.
- Cubrir las plazas de personal existentes en la RPT para mejorar la estructura organizativa de los diferentes Servicios Municipales, tanto desde el punto de vista administrativo como



0G5886972

CLASE 8^a

técnico, logrando la mejora de la atención y servicio al ciudadano en sus demandas, sin necesidad de que haya tantos concejales liberados a tiempo completo.

Teguise, a 04 de septiembre de 2.007.

El Señor Deign, con la venia de la Presidencia, señala: "estamos de acuerdo con la moción porque en la vida real, los salarios están en relación con la capacidad y la cualificación de las personas que desempeñan el trabajo y realmente, aquí, sin mirar las cualificaciones ni la cantidad de trabajo, se ha dicho a dedo que todos van a ganar lo mismo. Repito que estamos en un período de vacas flacas, donde el Ayuntamiento tiene problemas con sus pagos, por lo que pensamos que deben reconsiderar sus sueldos y el número de liberados para invertir ese dinero en sectores necesitados".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos en contra (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umíerrez Luzardo, Delgado Cejudo y Barreto Martín) y cinco a favor de la moción (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez y Deign), desestimarla.

Moción de CC**Ref. 16.521/2007****Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Piscina municipal, sí!!!"**

Dentro del programa social y deportivo del Grupo de Coalición Canaria en la pasada legislatura se encontraba como principal objetivo el fomento de la práctica deportiva como modelo de calidad de vida sana y saludable, para niños, jóvenes y mayores de todas las edades, en cualquier modalidad que se demandara.

Para ello se realizaba un esfuerzo económico importantísimo en política deportiva, dado que en siete años se pasó de unos 100.000 euros de presupuesto en esta materia a más de 600.000 en el presupuesto de este año 2.007, sin incluir las inversiones en infraestructuras deportivas.

En el año 2.006, y dando un paso más hacia adelante en el concepto de unificación de deporte y salud, en definitiva en calidad de vida, se planificó por el Grupo de Gobierno de Coalición Canaria (CC) en el Ayuntamiento de Teguise la construcción de la Piscina Municipal, dentro del Plan de Inversiones de más de 12.000.000 de euros proyectado y adjudicado por Coalición Canaria y que actualmente se está ejecutando. El proyecto de la Piscina ya está terminado y el dinero en el banco para adjudicar la obra en cuanto el actual Grupo de Gobierno se decida.

La proyección y construcción de la Piscina Municipal que incluye piscinas cubiertas, gimnasio, salas polivalentes, talasoterapia, centro de fisioterapia, masajes, guardería, cafetería deportiva, etc., está dentro del concepto de salud y deporte vigentes hoy en día en una sociedad moderna como la de nuestro municipio, por los siguientes motivos:

- La natación como práctica deportiva.
- La natación y el agua en general como terapia para evitar enfermedades reumáticas, articulares, óseas, etc.
- La natación como remedio para curar enfermedades de movilidad entre nuestros mayores de la 3^a edad.
- La piscina como lugar de encuentro y confraternización de amigos y familia.
- La piscina pública como un servicio sanitario y deportivo económico con tarifas al alcance de todos.

¿Es conocedor el actual Grupo de Gobierno PIL-PSOE de la cantidad de vecinos del municipio con problemas de huesos, niños con deficiencias físicas, personas mayores necesitadas de este tipo de



UNIVERSITY LIBRARY

1930



0G5886973

CLASE 8.^a

terapias, con problemas de espalda, etc., con la natación como prescripción médica, así como personas en general que les gusta la práctica de la natación como deporte?

Por todo ello, y haciéndonos eco de numerosas voces y vecinos de Teguise que están ilusionados con este gran proyecto, y ante las numerosas declaraciones del SR. Alcalde en el sentido de que la piscina no le interesa al Grupo de Gobierno y no es un proyecto prioritario para el Municipio, el Grupo Político de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Teguise, traslada al Pleno de la Corporación el debate y aprobación de las siguientes propuestas:

- Seguir apostando en el Municipio por la incentivación de la práctica deportiva como modelo de salud y calidad de vida entre niños, jóvenes y mayores.
- Mantener la construcción de la Piscina Municipal y sus instalaciones anexas dentro del Plan de Inversiones actualmente en marcha e iniciar los trámites ante la Comisión de Seguimiento del Convenio de Encomienda de dicho Plan con el Cabildo Insular de Lanzarote para proceder al inicio del procedimiento de concurso y contratación de la misma, según el proyecto contratado y finalizado por Coalición Canaria en la anterior legislatura.

Teguise, a 04 de septiembre de 2.007".

El Señor Deign, con la venia de la Presidencia, señala: "nos parece un proyecto feísimo para este pueblo, este es un pueblo antiguo, histórico y nadie desea ese tipo de obras.

Nos parece también que no es el lugar apropiado por la población; en Teguise hay apenas mil seiscientas almas, mientras que en Costa Teguise, donde no hay ningún tipo de dotación de infraestructuras, están viviendo ahora mismo cuarenta y cinco mil personas, por lo que todo el proyecto debería trasladarse a Costa Teguise, donde un proyecto moderno quedaría perfectamente integrado.

En tercer lugar, he entendido que el vaso de la piscina tiene sólo veinticinco metros. No se puede meter toda la población de Teguise en algo tan pequeño. No se puede gastar tanto dinero para algo tan pequeño; hay que modificar el proyecto".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "para redactar este proyecto hemos estudiado otros similares en la provincia, donde hemos visto que municipios con más habitantes llevan muchos años funcionando perfectamente con piscinas de veinticinco metros".

Por el Señor Delgado Cejudo, con la venia de la Presidencia, declara: "se dice que el dinero está en el banco, pero la señora Interventora dice que ese dinero no existe. También se dice en un Pleno de marzo que la obra está adjudicada, pero no sabemos nada sobre esa adjudicación".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "en un principio el proyecto se había presupuestado en un millón ochocientos mil euros, pero luego, tras las modificaciones que siempre sufren los proyectos de este tipo viendo las necesidades de la población, subió hasta los dos millones cuatrocientos mil euros. Todo esto se gestiona a través de un convenio con el Cabildo y nosotros hacemos un seguimiento.

La piscina no está adjudicada, si aparece esa información en algún lugar, es evidentemente un error.

El dinero está en el banco porque es parte del crédito para el plan de inversiones, donde se contempla un millón ochocientos mil euros para la piscina. El resto hay que buscarlo, se trata de una gestión municipal que a nosotros no nos dio tiempo, pero desde



0G5886974

CLASE 8^a

luego no nos parece razonable que un dinero de fondos propios se desvíe para sufragar otro proyecto que debiera cubrirse con fondos ajenos".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos en contra (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Lizardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Deign) y cuatro a favor de la moción (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Armas Rodríguez), desestimarla.

Moción de PP

Ref. 16.521/2007

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Celebración de COSTA MÚSICA en Costa Teguise"

Don Fermín García Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN: Referente a la próxima celebración de Costa Música en Costa Teguise

Quiere mostrar su total apoyo a la celebración de este evento, tan importante para la publicidad del nombre de Costa Teguise más allá de las riberas de nuestra propia isla.

Sin embargo pide su urgente y necesaria reubicación por las siguientes razones:

Hace un año se recibía una lluvia de quejas de los vecinos por todos los destrozos y efectos dañinos de la primera celebración de dicho evento. Estos vecinos tampoco estaban en desacuerdo con la celebración del evento, sino que su ubicación en Playa Bastián era contraria a toda lógica:

Vamos a estudiar los ocho requisitos fundamentales para cualquier espectáculo de este tipo, los cuales no pueden considerarse en este caso.

1. **El recinto:** Un aparcamiento para 40 coches (de apenas 1.000 metros cuadrados), al final de un callejón sin salida de 600 metros de largo, en una zona altamente residencial, con casas de lujo a su alrededor, sencillamente no es adecuado para albergar ni siquiera el escenario, sin hablar de una multitud de unos 15.000 amantes del botellón. Quien promovió esta ubicación, no está en su sano juicio, o tiene unos intereses increíblemente perversos en contra de la población extranjera de esta zona.
2. **El acceso:** Playa Bastián tiene un acceso difícilísimo porque no hay aparcamiento más cerca de los del Colegio Internacional. Desde allí los quince mil visitantes tienen que caminar casi un kilómetro por calles altamente residenciales hasta llegar al recinto. Al salir de allí (los más tempranos a las cuatro de la madrugada), no van a poder llegar a sus coches sin parar para hacer sus necesidades en uno de los jardines a lo largo del camino.
3. **El aparcamiento:** Como acabo de decir, el año pasado los coches se aparcaban a lo largo de la Avenida del Mar, algunos a más de un kilómetro de la playa, pasando el apartotel Santa Rosa y el hotel Las Coronas. El Colegio Internacional está aún más lejos.
4. **La playa:** Bastián es una pequeña cala, mayormente rocosa, con gran pendiente y bastante lejos del recinto principal. Aunque si hay actividades en esta playa, los mismos prefieren montar el escenario en el aparcamiento de apenas mil metros cuadrados, en vez de usar la playa.
5. **Los baños:** Los que hay, están localizados en esta playa, lejos del recinto ferial y totalmente inaceptables para servir a tantos jóvenes que van a pasar seis horas bebiendo cerveza. Es difícil ver como se puede montar varios baños portátiles para evitar que los jóvenes salten a los jardines para hacer sus necesidades.



0G5886975

CLASE 8.^a

6. **La seguridad ciudadana:** Debido al laberinto de calles y accesos privados esparcidos a lo largo de los kilómetros de acceso y a lo muy reducido de la zona del recinto, es absolutamente imposible la cobertura policial para salvaguardar los intereses de los vecinos.

Se acompaña a este documento las fotos tomadas por una vecina en las inmediaciones de su casa, a 500 metros de toda la actividad del evento. Se muestra el muro del su jardín, utilizado como un gran meadero, con bolsas de plástico tapando los excrementos. Se muestran los coches aparcados en la urbanización con las ventanas aplastadas con piedras y los retrovisores arrancados. Se muestra la piscina privada del complejo con los productos químicos derramados y el mobiliario tirado al fondo de la piscina. No se muestran los puñetazos recibidos por unos ancianos al ser invitados a bajar las ventanillas de su coche. Todo esto con una concentración de jóvenes que no llegaban a una cuarta parte de los que se esperan este año.

7. **La limpieza:** Esta zona es responsabilidad de la UCCT. En la última reunión de la UCCT se ha comprometido a tener a todos y cada uno de sus empleados de limpieza disponibles a la primera hora del lunes (no habrá limpieza el domingo). Sin embargo, como el Ayuntamiento debe unos € 800,000 a la UCCT, es muy probable que haya que retirar este servicio antes del fin de semana de Costa Música por falta de fondos. Los € 210,000 que el consistorio ya ha pagado por adelantado a los artistas hubieran sido mucho mejor empleados en resolver, hasta cierto punto, su compromiso con la UCCT.

8. **El ruido:** Es el problema más agobiante para los vecinos de la Z.R. Playa Bastián. Estos ancianos comunitarios han pagado un precio altísimo para la compra de sus viviendas, al encontrar el paraíso más recóndito y tranquilo de todo Costa Teguise. Siguieron con gran interés el debate sobre la contaminación acústica al principio del mes de julio en el Casino Club Náutico, promovido por el Diputado del Común y con una ponencia de Don Ignacio Stampa, fiscal de la Fiscalía del TSJC. Hablaban de la violencia acústica, que por definición lleva consigo una intencionalidad de hacer daño, por ello se habla de "maltratador acústico" y son los ayuntamientos los encargados de velar por la calidad acústica de sus vecinos. En promover un acontecimiento como Costa Música, quizás bien podrían caer en una prevaricación.

El Ayuntamiento tiene una solución que es la de Tenerife: exigir que los vecinos lo aguanten. Tiene el propósito de esconderse detrás de la Ley 4/2007 para la modificación parcial de la Ley 1/1998. Entienden estos vecinos que esta dudosa modificación de la Ley 4/2007, que no ha sido probado en estancias mayores, tampoco puede amparar este evento. No se trata de una fiesta popular o de carácter nacional o internacional, sino de un simple acto musical. Además no se ha visto el preceptivo bando del calendario del cató publicado con un mes de antelación.

Los mismos vecinos han recabado un voluminoso dossier de sentencias del Juzgado Europeo de Derechos Humanos en particular del caso Moreno Gómez contra el Reino de España, fallado el 16 de noviembre de 2.004, que bien podría servir como borrador en cualquier acción que quisieran emprender, si no se consigue "in extremis", el traslado de este acto.

Además, los vecinos han recabado unas cincuenta firmas, representando en total unos 1.500 vecinos, una copia de los cuales se adjunta a este escrito. Entre ellos se encuentran los tres administradores de las tres asociaciones de vecinos de la zona residencial Playa Bastián, la representación del apartotel Santa Rosa y la representación del hotel Las Coronas, además de la representación de cada uno de los restaurantes de la zona.

Estos vecinos de Playa Bastián han sugerido otros tres recintos en Costa Teguise, cada uno de los cuales reúne, con creces, muchos más requisitos para albergar un evento de tales dimensiones. El primero es Playa de Las cucharas, sin embargo ha sido vetado por el hotel Las Salinas. El segundo

30,000,000,000,000,000,000

10²³

10²⁴

10²⁵

10²⁶

10²⁷

10²⁸

10²⁹

10³⁰

10³¹

10³²

10³³

10³⁴

10³⁵

10³⁶

10³⁷

10³⁸

10³⁹

10⁴⁰

10⁴¹

10⁴²

10⁴³

10⁴⁴

10⁴⁵

10⁴⁶

10⁴⁷

10⁴⁸

10⁴⁹

10⁵⁰

10⁵¹

10⁵²

10⁵³

10⁵⁴

10⁵⁵

10⁵⁶

10⁵⁷

10⁵⁸

10⁵⁹



10⁵⁹

10⁶⁰

10⁶¹

10⁶²

10⁶³

10⁶⁴

10⁶⁵

10⁶⁶

10⁶⁷

10⁶⁸

10⁶⁹

10⁷⁰

10⁷¹

10⁷²

10⁷³

10⁷⁴

10⁷⁵

10⁷⁶

10⁷⁷

10⁷⁸

10⁷⁹

10⁸⁰

10⁸¹

10⁸²

10⁸³

10⁸⁴

10⁸⁵

10⁸⁶

10⁸⁷

10⁸⁸

10⁸⁹

10⁹⁰



TIMBRE
DEL ESTADO



0G5886976

CLASE 8^a

enfrente del Agua Park, con 6.000 metros cuadrados de explanada, pero con unas viviendas a una distancia donde el ruido aún podría causar molestias. El tercero, que ya ha sido aprovechado hace unos años para un evento de estas características, es la explanada al lado de los depósitos de agua de la urbanización, un llano de unos 20.000 metros cuadrados, alejado de toda población, con facilísimo acceso y que podría ser puesto en condiciones en tan sólo dos días.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise quiere desvincularse de cualquier acuerdo pasado, presente o futuro, que podría haber ubicado o que pueda ubicar, la celebración de Costa Música en Playa Bastián. Durante todo el año, y en especial en las fechas 11 y 12 de julio de este año, este portavoz hizo patente al grupo de gobierno y a los organizadores del evento, el creciente malestar de los vecinos y los posibles actos judiciales penales que quizás podrían emprenderse.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise está seguro que por un mero acto, los componentes del grupo de gobierno no quisieran enfrentarse a un largo calvario de litigios penales, defendiéndole de posibles cargos de prevaricación, o hasta actos considerados como xenófobos contra la comunidad extranjera de Playa Bastián.

Por todo ello, insta al grupo de gobierno que someta a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Teguise desista en su intención de celebrar el evento Costa Música en Playa Bastián y dicte su urgente y necesaria reubicación en la amplia explanada al lado de los depósitos de agua y enfrente del Campo de Golf.

En Teguise, a diez de septiembre de 2007.

El Señor Deign, con la venia de la Presidencia, expone: "los vecinos de Playa Bastián sufrieron mucho hace un año, sin que nadie, a excepción del Grupo Popular, se hiciera eco de sus quejas. Han reunido unas cincuenta firmas, que representan a muchísimas personas. Una vecina ha presentado fotos del terrible estado en que quedó su jardín y los alrededores.

Este año se pretende reunir más de quince mil personas, con lo que incluso se volvería peligroso; por lo que se propone el desplazamiento de este evento a un lugar que además es idóneo para su celebración".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "desde el grupo de gobierno anterior se creó este evento, siempre entendiendo que redundaría en beneficio de Costa Teguise. El Señor Deign nos presenta un panorama bastante dramático.

En principio pensamos ubicar el evento en la Playa de Las Cucharas, pero nos fue imposible, por lo que optamos por Playa Bastián. Sabemos que este tipo de eventos suele provocar malestar en los vecinos más inmediatos, pero también que sacar el concierto de su actual ubicación, en el corazón de Costa Teguise, para sacarlo a las afueras, no va a potenciar la zona.

Pensamos que si la gente lo pasó tan mal en aquel primer concierto, lo que tienen que hacer es denunciar lo sucedido para obligar a tomar medidas".

La Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, aclara: "estuve en Costa Música el año pasado desde que empezó hasta que terminó, y en ese tiempo no hubo ni una sola llamada a la policía local, para presentar la mínima queja. A las cuatro y media de la mañana sólo quedaba la gente de la organización y la zona estaba totalmente libre de gente.

El año pasado eran unas tres mil personas y este año se prevé que serán muchas mas, aunque no creo que se llegue a las diecisiete mil que se dice, si que pediría que se extremen las medidas de seguridad por la responsabilidad que nos toca como iniciadores de la idea".



1971.12

1971.12
1971.12
1971.12
1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12

1971.12
1971.12



TIMBRE
DEL ESTADO



0G5886977

CLASE 8.^a

Por el Señor Deign se manifiesta: "supongo que no dudaran que se trata de fotos reales".

El Señor Cejas Curbelo declara : "nos vamos a abstener, pero sí que nos gustaría saber si existe el plan de seguridad y emergencia para este evento y también decir que ya que la moción se presentó con tiempo suficiente, habría sido bueno que ese plan se trajera a este Pleno para tranquilidad de todos".

Por el Señor Tarajano Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "este grupo de gobierno intenta en cada caso poner todos los medios para garantizar la seguridad y occasionar el mínimo de perjuicios a los vecinos; la fiesta de Caleta de Famara se trató en la Junta Local de Seguridad, se pusieron los medios que habíamos estimado y todo salió muy bien. Lo mismo se va a hacer en este evento".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos en contra (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Páez Guadalupe, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo y Barreto Martín), cuatro abstenciones (los señores Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Armas Rodríguez) y uno a favor de la moción (el señor Deign), desestimarla.

MOCIONES DE URGENCIA

Moción de PP

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Nombramiento de un técnico con dedicación exclusiva a las playas"

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de la proposición de contratar un técnico dedicado al seguimiento del estado de las playas del municipio dada la lamentable situación actual".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:

"Don Roger Deign, portavoz suplente del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Donde se propone el nombramiento de un técnico con dedicación exclusiva a las playas.

Con los islotes y toda su costa, Teguise tiene la extensión de playas más grande de todos los municipios de Lanzarote.

Soportan una confluencia de turistas muy por encima de cualquier otra zona de la isla y en el verano, es agobiante el apiñamiento de turistas, tantos como isleños o Canarios, en playas como Famara, San Juan y en La Graciosa.

Tampoco hay que dejar en el olvido las playas de la zona motor de nuestra economía como es Costa Teguise. Estas últimas necesitan un tratamiento de choque, porque casi han dejado de existir como tales. Podemos sentarnos con las manos cruzadas mientras decimos "adiós" a nuestro último turista extranjero, o podemos empezar a recuperar las fabulosas playas que nos dejó ERCROS hace veinticinco años.

Las playas de la costa noroeste están tan sucias que da vergüenza y deben recibir una limpieza profunda y continua. El manejo de tantos "campings" con la población en un movimiento continuo durante los meses de verano es un reto para cualquier persona.

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



CLASE 8.^a



0G5886978

Las playas son, después de la recogida de basuras, quizás la tarea más importante de este Ayuntamiento, de ellas provienen nuestros ingresos del turismo y el disfrute de tantos de nosotros. Es importantísimo que este Consistorio cuente con una persona cualificada y con experiencia suficiente para desempeñar esta tarea con la máxima eficacia.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise insta al grupo de gobierno que se someta a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Que se nombre un técnico con dedicación exclusiva a las playas.

En Teguise, a diecisiete de septiembre de 2.007.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "más que contratar un técnico, creemos que lo que debe hacerse es elaborar un plan de intervención. Creemos que el Ayuntamiento tiene personal cualificado ya contratado y sólo haría falta dedicarle más tiempo a este tema.

Yo creo que la moción debe recoger que se haga un proyecto inmediato de intervención en las playas".

La Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, puntualiza: "yo creo que la contratación de un técnico en exclusiva para las playas es excesivo. Tenemos un técnico en el departamento de medio ambiente y esto entra en sus competencias".

El Señor Deign señala: "las playas son la base de nuestro medio de vida, por eso hablamos de un técnico dedicado a ellas en exclusiva. Sería interesante que el Ayuntamiento les dé la importancia que necesitan".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "votamos en contra porque no creemos que sea el momento de contratar un técnico dedicado en exclusiva a las playas; el Ayuntamiento tiene personal suficientemente cualificado para afrontar el problema. Podemos estar de acuerdo en que las playas están más o menos sucias, pero no en contratar un técnico en exclusiva".

El Señor Cejas Curbelo aclara: "yo había propuesto eliminar la propuesta de contratar un técnico en exclusiva y encaminar la moción hacia la elaboración de un proyecto de recuperación de las playas, y entiendo que el Señor Deign estaba de acuerdo en modificar la moción en ese sentido".

El Señor Deign señala: "admitiré encantado que se modifique si supone la adopción de un acuerdo positivo de actuación en las playas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "en ese caso, estamos de acuerdo, máxime cuando ese proyecto ya se está elaborando".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla con las modificaciones propuestas por el Señor Cejas Curbelo.

Moción de PP

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "estudio para la mejor ubicación de los puntos limpios"

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de la proposición de encargar un estudio de la ubicación de los puntos limpios y su construcción en cada pueblo del municipio".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:



0G5886979

CLASE 8.^a

"Don Roger Deign, portavoz suplente del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Donde se propone que se encargue un estudio sobre la mejor ubicación de los puntos limpios

Hace años, la iglesia y la plaza fueron los centros emblemáticos y neurálgicos de cada pueblo. Se les mimaba y se les trataba con esmero para llegar a ser el orgullo de cada pueblo.

Hoy en día, en el centro de cada pueblo, se dejan tirados unos enormes contenedores de plástico de llamativos colores que incordian, molestan e irritan la vista. Nunca hay un número suficiente de ellos. Están siempre llenos de suciedad y graffiti, con deshechos amontonados a sus alrededor. Suelen tener una cola interminable de creyentes en el culto de la basura, intentando colocar su bolsa lo más cerca posible desde un coche en movimiento. Nadie se atreve a bajar por la pestilencia asfixiante que emana del lugar.

El manejo de la basura es el trabajo más importante de cualquier Ayuntamiento. Es difícil superar la mediocridad con que nuestro propio Ayuntamiento de Teguise está manejando este problema.

Nunca debemos tener contenedores tirados en la calle. Siempre debemos colocarlos en un recinto amurallado, para ocultarlos de la vista general. Nunca deberían de estar situados (aún estando en un recinto amurallado) en un punto donde acaparan la vista del transeúnte. Siempre deberían estar a una distancia de las viviendas donde una anciana pensionista pueda llegar a ella sin dificultad.

En muchos sitios estamos usando contenedores grandes (llamados bañeras), para no tener que usar unos ocho contenedores de plástico normales. Sin embargo ésta es una economía falsa, porque su contenido no se compacta y al llenarse hay que llevarlo directamente al centro de tratamiento de basura en Zonzamas. Mientras tanto el camión compactador puede compactar hasta 30 contenedores normales con cada viaje. O sea, es cuatro veces más barato usar grupos de contenedores normales.

Por todo ello el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise insta al grupo de gobierno a que someta a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que se encargue un estudio sobre la mejor ubicación de los puntos limpios y dotar los presupuestos con partidas suficientes para construirlos en todos los pueblos del municipio de Teguise.

En Teguise, a diecisiete de septiembre de dos mil siete.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de PP

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Hacer frente al pago de las cantidades adeudadas a la UCCT"

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de la proposición de hacer frente al pago de las cantidades que este Ayuntamiento adeuda a la UCCT".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:

"Don Roger Deign, portavoz suplente del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del



California 1930



1930

1930

University of California
Berkeley
1930



0G5886980

CLASE 8.^a

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Hace un cuarto de siglo que se formó la UCCT, una entidad muy necesaria en las primeras andaduras de Costa Teguise, cuando el Ayuntamiento contaba con un presupuesto anual de tan solo 60,000 pts. Se hizo cargo de su propia planta eléctrica y potabilizadora, su depuradora, la policía, la limpieza de las playas y los jardines, la recogida de basura y el alumbrado público.

Durante los años se ha ido deshaciendo de sus responsabilidades: la planta eléctrica y la potabilizadora pasaron a UNELCO y la depuradora a INALSA. La policía, la limpieza de playas y el alumbrado público se entregó al Ayuntamiento; pero se mantenía la responsabilidad de dos áreas muy importantes, la de limpieza de los jardines y la recogida de basura. Hay que tener en cuenta que los jardines cubren más de 50 hectáreas con unas 10,000 palmeras, que requieren un riego diario y una poda constante.

Sin embargo, durante todos estos años, los pagos de los vecinos a la UCCT han representado un doble impuesto, porque pagaban su IBI al Ayuntamiento, precisamente para hacer frente a estos servicios, y luego, como no los hiciera, también tuvieron que pagar a la UCCT para seguir recibiendo el servicio de basura y mantenimiento.

La zona de Costa Teguise siempre fue la que más contribuyó a las arcas del municipio. Al principio, un 95% de sus ingresos emanaba de esta zona. En 1.994 se estimaba que el Ayuntamiento había sacado de Costa Teguise unos 25,000 millones de pesetas sin recibir nada a cambio.

En 1.997 la UCCT empezó un proyecto de separación del resto del municipio y fue en aquel momento cuando el Ayuntamiento acordó hacerse cargo de algunos servicios.

Bajo la creciente presión social, el Ayuntamiento empezó a decir que iba a empezar a pagar las contribuciones de los residentes. Además, como no quiso presionar a Algol para que hiciera frente a sus contribuciones a la UCCT, acordó una subvención para cubrir esta falta de ingresos.

Sin embargo, toda esta maniobra ha sido un vil engaño. Desde que entró este grupo de gobierno hasta ayer, no había pagado ni un céntimo a la UCCT. Hoy en día, el Ayuntamiento es, detrás de Algol, el segundo mayor deudor a la UCCT, con casi €800,000 pendientes de pago (el desglose de esta deuda se adjunta a este documento).

El Ayuntamiento tiene una partida única de €600,000 en el presupuesto, sin embargo no se ha visto nada de ello.

El Ayuntamiento paga €210,000 a Costa Música, mientras la UCCT no puede pagar la contrata de la recogida de basura para este mes.

El Ayuntamiento paga las fiestas y los fuegos artificiales de Los Ancones y los demás pagos del municipio mientras que ahoga y estrangula la UCCT.

Su propósito de hacerse cargo de todas las actividades de la UCCT al final de este año aparece tan ridículo que nadie ya se lo cree.

Yo no quisiera levantarme de esta mesa sin tener en mis manos un talón a favor de la UCCT por la cantidad de €790,556.87. En el caso contrario habría que suponer que el Ayuntamiento está en quiebra técnica y habrá que decírselo a todos los contribuyentes.

Por todo ello el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise insta al grupo de gobierno a que se someta a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que se haga frente al pago de las cantidades adeudadas a la UCCT.

En Teguise, a diecisiete de septiembre de dos mil siete.



0G5886981

CLASE 8.^a

El Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, expone: "tengo la suerte de conocer al Señor Deign de muchas reuniones y tengo que decir que los compromisos que adquirió el anterior grupo de gobierno con la UCCT, los ha ido cumpliendo y que incluso en el primer trimestre de este año se les hizo algún pago.

Esperemos que el Ayuntamiento, en cuanto pueda, se haga cargo de sus compromisos puesto que todos sabemos como está la situación. Estamos a favor de la moción".

Por el Señor González Docal, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "la moción se remonta a veinticinco años atrás, y es evidente que la disolución de la UCCT no es ninguna tontería, pero se va a acometer y viene aprobada de un Pleno del grupo de gobierno anterior.

Quiero dejar claro que el Señor Deign forma parte de la Comisión Delegada de la UCCT y que en este caso está utilizando el que hoy es concejal de este Ayuntamiento para tratar de favorecer a otra entidad de la que forma parte. Esperemos que no sea este su modo de proceder en este Ayuntamiento en el futuro.

En esa moción se dicen muchas cosas, unas son verdad y otras son mentira. No soy el concejal de Hacienda, pero estoy seguro que la deuda total no es esa. Se ha pagado una cantidad y se debe otra, pero no es esa la deuda.

En el Ayuntamiento no se hacen las cosas así, por supuesto que no podemos expedirle un cheque en este momento, pero tampoco son formas de presentar una moción, hablando de engaños y amenazando".

El Señor Deign aclara: "entiendo que formar parte de una institución no me impide reclamar algo a su favor si lo que se pide es justo. Si la cantidad que está pendiente no es la correcta, no la he calculado yo, sino que me la ha facilitado la Interventora de la UCCT".

En cuanto a mis palabras, es evidente que puedo tratar de ablandarlas, pero eso no cambia la situación, que se va a tener que suspender el servicio de recogida de basuras por falta de pago. Se está jugando con la vida de todas las personas que viven allí y no pueden dejar la solución para mañana, tiene que ser hoy mismo".

El Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, señala: "no veo inconveniente en que presente esta moción por ser miembro de la Comisión Delegada de la UCCT; como tal representa a un montón de vecinos y puede hablar con el máximo conocimiento de causa. El anterior grupo de gobierno cumplió con los plazos de pago de la subvención para que no se llegara a estas situaciones. Viendo la cantidad que se adeuda, está claro que el nuevo grupo de gobierno no ha pagado aún cantidad alguna.

Estamos a favor de la moción, recordando que lo que se pide es que se respeten acuerdos plenarios ya aprobados".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de la Alcaldía

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Resolver reparo de intervención para reconocimiento y abono de la obligación con la UCCT"

Por el Señor Alcalde Presidente, se manifiesta: "se trata de dar los pasos necesarios para poder reconocer y abonar la obligación con la UCCT".

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014



0G5886982

CLASE 8.^a

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:

"Propuesta del Sr. Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación Municipal"

Esta Alcaldía, propone al Pleno que vista la necesidad de solucionar las deficiencias de Costa Teguise y que la UCCT es una unidad colaboradora que hasta la fecha se ha dedicado a tal fin. Esta Alcaldía-Presidencia propone resolver el reparo de la Intervención de fecha 14 de septiembre de dos mil siete y número de registro interior de informes 4.271, y luego, en su caso, adoptar el acuerdo de reconocimiento y abono de la obligación sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera exigir".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "como no estaba el informe entre la documentación, no sabemos realmente que vamos a votar".

El Señor Alcalde Presidente expone: "en el informe se ponen unos reparos que tiene efecto suspensivo sobre la tramitación el expediente y debe ser el Pleno el órgano competente que resuelva esos reparos"

El Señor Deign, con la venia de la Presidencia, declara: "no veo que si se ha aportado toda la documentación para los primeros pagos, haya que volver a presentarla porque el Ayuntamiento no paga de una sola vez sino que lo hace a plazos".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta: "la subvención se aprobó nominativa, o sea que ya está concedida. Otro tema es que los certificados tienen una validez de seis meses, por lo que ahora hay que aportarlos de nuevo ya que no se pagó dentro de ese plazo.

Sí que se exigía una solicitud y un proyecto de gastos, que por lo que veo no se ha exigido".

El Señor Deign señala: "no quiero que por ningún rollo judicial se deje de pagar las obligaciones del Ayuntamiento ante la acuciante situación de la UCCT".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "entendemos la imperiosa necesidad de apoyar esta moción, pero esperamos que no sea un modo habitual de proceder en el futuro".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Sexto.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "no hay tema alguno del que informar".

Séptimo.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "tengo una serie de ruegos y preguntas que paso a leerles:

RUEGOS.-

1º.- Agilización del abono a grupos políticos pendientes de los años 2006 y 2.007.
2º.- Pago trimestral de dietas por asistencia a plenos y comisiones, tal como se venía haciendo hasta la fecha.

3º.- Tapiado de los agujeros de la casa abandonada a la salida de Arrecife hacia Tahíche.

4º.- Dirigirse al Cabildo para que procedan a colocar los horarios en la nueva parada de guaguas de El Mojón.

5º.- Tomar medidas para evitar la alta velocidad de las guaguas de transporte público en su paso por Costa Teguise.

PREGUNTAS.-



0G5886983

CLASE 8.^a

- 1º.- ¿En qué situación se encuentran las obras del Plan de Excelencia Turística, tanto las que estaban en fase de ejecución y contratación, como el resto de obras planificadas?.
- 2º.- Nos consta que ha habido algunos contratiempos en el comienzo escolar en los centros educativos del municipio, ¿se han cubierto todas las necesidades planteadas por los diferentes direcciones y consejos escolares del municipio?.
- 3º.- ¿Tienen licencia municipal las obras que han comenzado a realizarse en la zona denominada "casa Becerra" en el margen izquierdo de la carretera Tahíche- Guatiza?. ¿De qué tipo de obra o edificación se trata?.
- 4º.- ¿Tiene la nueva valla de la fuente de la Plaza de San Miguel el informe favorable de la Unidad de Patrimonio Insular del Cabildo, y se ha planteado Ud. si el estilo y material es el adecuado para dicha zona de la Villa?.
- 5º.- ¿En qué situación se encuentra la restauración de la fuente de la Plaza de San Miguel?.
- 6º.- ¿Por qué no se ha continuado con el reasfaltado de las calles del pueblo de Tao, dada su situación actual de bacheado, dentro del Plan de Inversiones?. ¿Y en el resto de los pueblos?.
- 7º.- ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde para intentar evitar las consecuencias de la coincidencia del Festival Costa Música con la Romería de Los Dolores el próximo día 22?.
- 8º.- ¿A qué es debida la tardanza en la apertura de las nuevas dependencias de la Policía Local, prácticamente finalizada a finales de la legislatura anterior?.
- 9º.- ¿Por qué motivo están las oficinas de información turística cerradas en estas épocas en que todos nos llevamos las manos a la cabeza por la situación turística insular?.
- 10º.- ¿Por qué se han paralizado desde hace tres meses los trabajos de colocación de las nuevas farolas de la Avenida La Gran Aldea, desde la rotonda hacia abajo, así como las de la Calle José Betancort, si el material se encuentra depositado en los almacenes municipales?.
- 11º.- ¿Sabe el Sr. Alcalde que en el Oasis de Nazaret hay doce farolas apagadas y rotas desde mediados de verano?.
- 12º.- ¿Por qué no se han limpiado y fumigado diversas calles de Costa Teguise, práctica habitual hasta la fecha, dadas las condiciones de falta de higiene y salud pública que ello provoca?.
- 13º.- ¿En qué situación se encuentra el procedimiento para la apertura de local social tan demandado por los vecinos y asociaciones de Costa Teguise?.
- 14º.- ¿Sabe el Sr. Alcalde que en las calles Blasco Ibáñez, Greco, Avda. Juan Ramón Jiménez, Néstor de la Torre, etc., en el núcleo de Tahíche, hay farolas rotas desde hace unos dos meses?. Lo mismo ocurre en varias calles (Mamerto Pérez, etc.) en el pueblo de Los Valles.
- 15º.- ¿Cuál es la situación actual del trámite del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio?.
- 16º.- ¿Cuál es la situación actual del trámite del Plan de Adaptación de Costa Teguise y Subsanación de deficiencias?.
- 17º.- ¿Tiene licencia la obra que actualmente se está ejecutando en la salida del pueblo de El Mojón hacia Los Valles?.
- 18º.- Tras el comienzo del curso escolar, ¿es cierto que el grupo de gobierno PIL-PSOE ha decidido aumentar la subvención al Patronato de la Escuela de Hostelería hasta los 100.000 €, sin cambios en el modelo educativo, suponiendo una vuelta atrás en el proceso de homologación de los estudios de la misma?.



S. 1276.30

S. 1276.30
Berkeley

1900-1901. This volume contains the following: The Golden Gate, the first issue of the magazine of the University of California; and the first issue of the University of California yearbook, the Golden Bear.

The Golden Gate was published monthly during the academic year 1900-1901, and contained articles on various topics, including the history of the University, the life of the students, and the activities of the faculty.

The first issue of the Golden Bear was published in October 1900, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The second issue of the Golden Bear was published in November 1900, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The third issue of the Golden Bear was published in December 1900, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The fourth issue of the Golden Bear was published in January 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The fifth issue of the Golden Bear was published in February 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The sixth issue of the Golden Bear was published in March 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The seventh issue of the Golden Bear was published in April 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The eighth issue of the Golden Bear was published in May 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The ninth issue of the Golden Bear was published in June 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The tenth issue of the Golden Bear was published in July 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The eleventh issue of the Golden Bear was published in August 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The twelfth issue of the Golden Bear was published in September 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The thirteenth issue of the Golden Bear was published in October 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The fourteenth issue of the Golden Bear was published in November 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The fifteenth issue of the Golden Bear was published in December 1901, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The sixteenth issue of the Golden Bear was published in January 1902, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The seventeenth issue of the Golden Bear was published in February 1902, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The eighteenth issue of the Golden Bear was published in March 1902, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The nineteenth issue of the Golden Bear was published in April 1902, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The twentieth issue of the Golden Bear was published in May 1902, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The twenty-first issue of the Golden Bear was published in June 1902, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.

The twenty-second issue of the Golden Bear was published in July 1902, and contained a brief history of the University, a list of the members of the Board of Regents, and a list of the members of the Faculty.



0G5886984

CLASE 8^a

19º.- ¿Por qué no se ha reparado el sistema de alumbrado de la cancha de bolas del Centro Socio Cultural de Los Valles?

20º.- ¿Con qué empresas firmó el Ayuntamiento de Teguise el compromiso de cesión de suelo público y privado para el Concurso Eólico?. ¿Cuántas empresas presentaron solicitudes?

21º.- ¿Con qué criterio se ha publicado el nuevo cuaderno de difusión cultural "Caminos de Lanzarote", que tiene diferentes defectos ortográficos y gramaticales?

22º.- ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde del horario y tipo de actividad que se está realizando en el Bar Cobaila en la Avenida del Golf?

23º.- ¿Tiene previsto este grupo de gobierno la participación de los grupos de la oposición en las Mesas de Contratación municipal, tal como se venía haciendo anteriormente?

24º.- ¿En qué fase se encuentra el proyecto del nuevo centro sociocultural de Mozaga?".

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "de haber sabido que se podía traer un listado de hasta veinticuatro preguntas, lo habría traído por escrito.

Sí que quiero preguntar por la situación del Charco del Palo, una zona fabulosa donde todas las calles pertenecientes a Haría están perfectamente asfaltadas y al llegar al lado de Teguise, es un verdadero desastre.¿Cuál es la intención del Ayuntamiento respecto a este núcleo?.

Otro tema preocupante son las aguas fecales de Teguise; son un asunto bastante oscuro. Ha salido en prensa que hay un proyecto para llevar las aguas de Teguise y Tahíche a una depuradora situada en Costa Teguise; mi pregunta es ¿cómo va encaminado este proyecto y si la depuradora de Costa Teguise tiene capacidad para el tratamiento de todas estas aguas?.

En la subida desde Costa Teguise hacia La Fundación César Manrique, frente a los viejos aljibes, hay dos casas en construcción que están pegadas a la carretera, cuando todos sabemos que con el tiempo habrá que ensanchar la carretera y expropiar esas casas.

Sabemos que se han denegado licencias de construcción en Costa Teguise; quisiera saber cuántas se han denegado y cuántas están en litigio por las mismas causas. Sería interesante tener un plano de las zonas problemáticas de Costa Teguise para tratar de encontrar una solución a este tema.

Otro tema es la composición de las comisiones, donde no sé los pasos a tomar para integrarme en las aquellas de las que formaba parte doña Rita Martín.

Por último interesarme por la situación del local social para Costa Teguise".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en veintiocho folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5886957 al OG5886984, ambos inclusive, que yo, la Secretaria, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.

Ayuntamiento de Teguise

Pág.: 174.-



1950

1950

THE UNIVERSITY

The University of Toronto is a public university located in the city of Toronto, Ontario, Canada. It was founded in 1827 and is one of the oldest universities in North America.

The university is known for its strong academic programs, particularly in law, medicine, and engineering. It also has a strong tradition in research and innovation.

The university is located in the heart of the city of Toronto, which is a major cultural and economic center in Canada.

The university is a member of the Association of Canadian Universities and Colleges (ACUC) and the Canadian Association of University Teachers (CAUT).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).

The university is a member of the Canadian Association of University Presidents (CAUP) and the Canadian Association of University Deans (CAUD).



0G5886985

CLASE 8.^aASISTENCIA PL071105.1:

Presidente:
Don José Dimas Martín Martín

Concejales:
Juan Jesús González Docal
Don Eduardo Tarajano Rodríguez
Doña Begoña Lafuente Valenzuela
Doña M^a del Mar Gopar Martín
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
Don Víctor Marcial Barreto Martín
Doña Isabel M^a Martín Tenorio
Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Luciano Pérez Delgado
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña María Soledad Armas Rodríguez
Don Fermín García Pérez
Don Roger Deign

Secretaria:
Doña María Garrote López

Ausencias:
Doña Margarita Páez Guadalupe

venia y a requerimiento de la Presidencia, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguientes sesiones:

- Extraordinaria de fecha 07 de agosto de 2.007.
- Extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2.007.
- Extraordinaria y urgente de fecha 14 de septiembre de 2.007.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿algo que comentar sobre la redacción de las actas?".

Al no haber comentarios, se someten las actas a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar su redacción sin corrección alguna.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre designación de Concejal representante en el Consejo Escolar del CER (Colegio de Enseñanza Rural El Islote).- Por el Señor Alcalde Presidente se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 30 de octubre de 2007, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan sobre designación de Concejal Representante en el Consejo Escolar del CER (Colegio de Enseñanza Rural El Islote).- Por la Señora Gopar Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "el representante municipal en el CER se elige cada dos años porque se alterna con el Ayuntamiento de San Bartolomé, yo desconocía esta circunstancia por lo que no se trajo esta propuesta cuando se eligió representantes en todos los Consejos del municipio".

Seguidamente, por la Señora Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA



0G5886986

CLASE 8.^a

Basándose en el artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 03 de mayo, de Educación, sobre la composición del Consejo Escolar, en el que se estipula que el Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto por los siguientes miembros:

- a. El director del centro, que será su Presidente.
- b. El jefe de estudios.
- c. Un concejal representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
- d. Un número de profesores, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio total de los componentes del Consejo.
- e. Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- f. El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguise propone al Pleno de este Ayuntamiento designar a la concejal María del Mar Gopar Martín como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CER (Colegio de Enseñanza Rural El Islote) del municipio de Teguise".

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "no comprendo la función del CER".

Por la Señora Gopar Martín se manifiesta: "es un centro coordinador de todas las escuelas unitarias, en el municipio tenemos siete. Se trata de unificar criterios en la enseñanza impartida. Compartimos el centro con San Bartolomé y entre los dos municipios nos ocupamos del mantenimiento".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por dos votos a favor (los señores Umpiérrez Luzardo y Gopar Martín) y dos abstenciones (los señores Armas Rodríguez y Deign), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de Alcaldía".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "como han visto, la propuesta es que la designada sea la propia concejal responsable del área de educación".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y siete abstenciones (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez, García Pérez y Deign), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre aprobación de Bases y Convocatoria para la concesión de ayudas al transporte para estudios del curso 2007-2008.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta de los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, y por la de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, ambas de fecha 30 de octubre de 2007, que a continuación se transcriben:

Educación: *"Segundo.- Informes que procedan sobre aprobación de Bases y Convocatoria para la concesión de ayudas al transporte para estudios del curso 2007-2008.-* Por la Señora Gopar Martín, con la venia de la Presidencia se manifiesta: "estas son las mismas becas de años anteriores, que se conceden a estudiantes del municipio en el exterior, con la única diferencia que este año hemos decidido traer a Pleno la aprobación de las bases y la convocatoria. Este año son sólo 80.000 euros, que es lo que había consignado en los Presupuestos, diez mil menos que el año pasado. También

卷之三

七言律詩

七言律詩
七言律詩



0G5886987

CLASE 8.^a

considerar que hemos destinado una pequeña partida a los estudiantes que se desplazan fuera del municipio pero sin salir de la isla".

Seguidamente, por la Señora Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA"

Visto el Informe Técnico del Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguise propongo las Bases Reguladoras de Concesión de Ayudas al transporte para estudios durante el curso 2007-2008 y que tiene como objeto el regular un régimen de ayudas al transporte de los estudiantes que residen en el municipio de Teguise y pretendan cursar estudios fuera de la isla de Lanzarote o algún módulo de los que se imparten en Arrecife.

Se trata de minimizar el impacto económico que supone a nuestros residentes el cursar estudios fuera del límite insular, conscientes de las dificultades y limitaciones que el hecho insular impone a las personas que pretenden cursar estudios fuera de la isla y los propios inconvenientes que el transporte insular supone para aquellos que estudian en la isla".

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "me parece extraño tener que decidir sobre algo que no hemos visto. La documentación no estaba para poder consultarla.

Creo que deberían contemplarse becas para los estudiantes que se desplazan al extranjero, que son nuestros mejores estudiantes".

Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "la documentación sí estaba, pero parece que al consultarla la cambiaron de carpeta".

El Señor González Docal, con la venia de la Presidencia, expone: "estudiar en el extranjero es un lujo que el estudiante se permite, y con su coste estudiarian diez en Canarias. Ojalá tuviéramos dinero suficiente para ayudar a todo el mundo".

El Señor Deign declara: "estamos hablando de pocas personas, aunque probablemente de los mejores alumnos, y los privamos de una ayuda que pueden recibir todos los demás estudiantes del municipio. No creo que sea constitucional".

Por el Señor González Docal se manifiesta: "se trata de ayudas al transporte, pero se podría ver una ayuda similar a los que se desplazan a la península".

La Señora Gopar Martín interviene: "hay que tener en cuenta que también se considera la capacidad económica de la familia. Si surge algún caso, siempre se estudia. Pero no se puede considerar en las bases porque el hecho es que hay menos dinero que el año pasado".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor ((los señores Umpiérrez Luzardo, Gopar Martín y Armas Rodríguez) y uno en contra (el señor Deign), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Hacienda: Primero.- Informes que procedan sobre aprobación de Bases y Convocatoria para la concesión de ayudas al transporte para estudios del curso 2007-2008.- Por la Señora Presidente se manifiesta: "este tema se ha llevado a la Comisión de Educación y la propuesta es la misma, pero como supone un gasto, también se trae a la de Hacienda".

Seguidamente, por la Señora Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA"

Visto el Informe Técnico del Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguise propongo las Bases Reguladoras de Concesión de Ayudas al transporte para estudios durante el curso 2007-2008 y que tiene como objeto el regular un régimen de ayudas al transporte de los estudiantes



0G5886988

CLASE 8.^a

que residen en el municipio de Teguise y pretendan cursar estudios fuera de la isla de Lanzarote o algún módulo de los que se imparten en Arrecife.

Se trata de minimizar el impacto económico que supone a nuestros residentes el cursar estudios fuera del límite insular, conscientes de las dificultades y limitaciones que el hecho insular impone a las personas que pretenden cursar estudios fuera de la isla y los propios inconvenientes que el transporte insular supone para aquellos que estudian en la isla".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Umíerrez Luzardo, Tarajano Rodríguez y Martín Tenorio) y dos abstenciones (los señores Pérez Delgado y García Pérez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿se encuentra el Informe de Intervención en el expediente?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "está el Informe Jurídico, pero no el de Intervención. Lo cierto es que hay una partida de ochenta mil euros en los presupuestos".

El Señor Hernández Rodríguez aclara: "estamos a favor pero con la salvedad de que debe presentarse ese informe.

Tenemos la duda de a quien van dirigidas estas ayudas, ¿sólo a los que estudian fuera de la isla o también para los que estudian aquí pero fuera del municipio?. En unos escritos parece decir una cosa y en otros parece que otra".

La Señora Gopar Martín, con la venia de la Presidencia, expone: "hay una pequeña partida para los que estudian dentro de la isla".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "no sé si somos conscientes de que hay una línea de transporte creada expresamente para estos estudiantes que estudian en la isla".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, y por la de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcritos, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre modificación del Calendario de Fiestas Locales, año 2008.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de fecha 30 de octubre de 2007, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informes que procedan sobre modificación de Calendario de Fiestas Locales, año 2008.- Por la Señora Presidente se manifiesta: "en sesión Plenaria de 26 de enero de este año se fijaron las fiestas locales para el municipio para el año 2008, pero hemos recibido un escrito (Ref. 18830/07 de 15 de octubre), firmado por los directores de varios centros educativos del municipio por el que se nos solicita que se cambie una de las fiestas elegidas, la de Nuestra Señora de Las Nieves, por la del Martes de Carnaval, dado que se ha generalizado la celebración de dicho día en toda la isla y que mantener tal día como lectivo en el municipio ocasionaría el desconcierto en las familias que tienen hijos estudiando en Arrecife, con toda la semana de carnaval libre, y otros en Teguise, con sólo algunos días".

Seguidamente, por la Señora Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA

目錄

- 一、序
- 二、卷之三
- 三、卷之四
- 四、卷之五
- 五、卷之六
- 六、卷之七
- 七、卷之八
- 八、卷之九
- 九、卷之十
- 十、卷之十一
- 十一、卷之十二
- 十二、卷之十三
- 十三、卷之十四
- 十四、卷之十五
- 十五、卷之十六
- 十六、卷之十七
- 十七、卷之十八
- 十八、卷之十九
- 十九、卷之二十
- 二十、卷之二十一
- 二十一、卷之二十二
- 二十二、卷之二十三
- 二十三、卷之二十四
- 二十四、卷之二十五
- 二十五、卷之二十六
- 二十六、卷之二十七
- 二十七、卷之二十八
- 二十八、卷之二十九
- 二十九、卷之三十
- 三十、卷之三十一
- 三十一、卷之三十二
- 三十二、卷之三十三
- 三十三、卷之三十四
- 三十四、卷之三十五
- 三十五、卷之三十六
- 三十六、卷之三十七
- 三十七、卷之三十八
- 三十八、卷之三十九
- 三十九、卷之四十
- 四十、卷之四十一
- 四十一、卷之四十二
- 四十二、卷之四十三
- 四十三、卷之四十四
- 四十四、卷之四十五
- 四十五、卷之四十六
- 四十六、卷之四十七
- 四十七、卷之四十八
- 四十八、卷之四十九
- 四十九、卷之五十
- 五十、卷之五十一
- 五十一、卷之五十二
- 五十二、卷之五十三
- 五十三、卷之五十四
- 五十四、卷之五十五
- 五十五、卷之五十六
- 五十六、卷之五十七
- 五十七、卷之五十八
- 五十八、卷之五十九
- 五十九、卷之六十
- 六十、卷之六十一
- 六十一、卷之六十二
- 六十二、卷之六十三
- 六十三、卷之六十四
- 六十四、卷之六十五
- 六十五、卷之六十六
- 六十六、卷之六十七
- 六十七、卷之六十八
- 六十八、卷之六十九
- 六十九、卷之七十
- 七十、卷之七十一
- 七十一、卷之七十二
- 七十二、卷之七十三
- 七十三、卷之七十四
- 七十四、卷之七十五
- 七十五、卷之七十六
- 七十六、卷之七十七
- 七十七、卷之七十八
- 七十八、卷之七十九
- 七十九、卷之八十
- 八十、卷之八十一
- 八十一、卷之八十二
- 八十二、卷之八十三
- 八十三、卷之八十四
- 八十四、卷之八十五
- 八十五、卷之八十六
- 八十六、卷之八十七
- 八十七、卷之八十八
- 八十八、卷之八十九
- 八十九、卷之九十
- 九十、卷之九十一
- 九十一、卷之九十二
- 九十二、卷之九十三
- 九十三、卷之九十四
- 九十四、卷之九十五
- 九十五、卷之九十六
- 九十六、卷之九十七
- 九十七、卷之九十八
- 九十八、卷之九十九
- 九十九、卷之一百



0G5886989

CLASE 8.^a

1.- El día 15 de octubre y con registro de entrada nº 18830 se recibe escrito firmado por los diferentes directores de los centros educativos del municipio solicitando se modifique el punto número 2 del acuerdo plenario de la sesión de fecha 26 de enero de 2007 en lo que respecta a las fiestas locales del municipio para el año 2008, cambiar el día 05 de agosto de 2008, festividad de Nuestra Señora de Las Nieves, por el 05 de febrero de 2008, martes de Carnaval.

2.- Teniendo en cuenta la realidad insular y en especial la fijación del calendario escolar, se considera que dicha modificación es adecuada y necesaria.

3.- Por este motivo esta Alcaldía-Presidencia propone como fiestas locales para el año 2008 el 05 de febrero, martes de carnaval y el 16 de julio festividad de Nuestra Señora del Carmen".

Por la Señora Gopar Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "parece que ellos tienen sus propias normas para la elección de los días festivos de los centros, y el no poner como fiesta local el martes de Carnaval les ocasiona bastantes problemas".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

El Señor Alcalde Presidente expone: "como saben, tenemos establecidas para el próximo año las fiestas locales habituales del Carmen y Las Nieves, pero hemos recibido escrito de los directores de los colegios del municipio solicitando que cambiamos la de Las Nieves por el Martes de Carnaval, dado que es la fiesta que se celebra en toda la isla y que tener festividades diferentes ocasiona bastantes problemas".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdos que procedan sobre nombramiento de Gerente del Patronato de Enseñanza de la Escuela de Hostelería de Lanzarote.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de fecha 30 de octubre de 2007, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informes que procedan sobre nombramiento de Gerente del Patronato de Enseñanza de la Escuela de Hostelería de Lanzarote.- Por la Señora Presidente se manifiesta: "en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Rector del Patronato de Enseñanza de la Escuela de Hostelería de Lanzarote, con fecha dieciocho de octubre de dos mil siete se acordó aceptar el cese del anterior gerente y proponer al Pleno el nombramiento de un nuevo gerente, doña Sonia Morales de León, profesora del Patronato".

El Señor Deign, con la venia de la Presidencia, declara: "no tenemos información sobre esta señora, al menos se podría aportar el curriculum vitae".

Por la Señora Presidente se manifiesta: "es una profesora de la Escuela que lleva en ella casi que desde su fundación, ha sido gerente durante bastante tiempo y había presentado su renuncia cuando se decidió designar un nuevo gerente por medio de un concurso público".

La Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, expone: "los estatutos del Patronato son muy antiguos, pero en su artículo 19 indican claramente que el nombramiento del gerente corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Teguise a propuesta del Consejo Rector. Se ha aportado el acta de la sesión del Consejo Rector donde se propone a doña Sonia Morales de León.

Hay también un Informe desfavorable de Secretaría (Registro Interior 5945/2007 de 26 de octubre) donde se refleja una vez más la situación anómala en la que está el Patronato".



0G5886990

CLASE 8.^a

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por dos votos a favor (los señores Umíerrez Luzardo y Gopar Martín) y dos abstenciones (los señores Armas Rodríguez y Deign), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "no dudamos de la validez de la persona propuesta puesto que ha desempeñado el cargo en ocasiones anteriores, pero no tenemos datos de cuáles van a ser los planes de estudios, qué alumnado se encuentra matriculado, cuál va a ser el presupuesto de la Escuela..."

En nuestro mandato habíamos hecho gestiones con el Cabildo y la Consejería de Turismo para que fuesen estos organismos los que se responsabilizasen de esta Escuela. Estamos de acuerdo en la necesidad de una Escuela para la isla, pero no que sea únicamente el Ayuntamiento de Teguise quien la mantenga porque supone una carga excesiva.

Con estas dudas, nos vamos a abstener".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Umíerrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y siete abstenciones (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez, García Pérez y Deign), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Sexto: Acuerdos que procedan sobre aprobación de Bases y Convocatoria para la concesión de ayudas al transporte para estudios del curso 2.007-2008.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "este tema se trató en dos comisiones informativas diferentes (C. I. de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, y C. I. de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos), por lo que se puso dos veces en el Orden del Día del Pleno, pero ya en el punto tercero se aprobaron los dictámenes de ambas comisiones, por lo que no cabe tomar acuerdo alguno en este punto".

Séptimo.- Acuerdos que procedan sobre expediente de bajas de obligaciones de presupuestos cerrados.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 30 de octubre de 2007, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informes que procedan sobre expedientes de bajas de obligaciones de presupuestos cerrados.- Por la Señora Presidenta se manifiesta: "sobre este tema se había preparado una propuesta de la Alcaldía y se ha emitido Informe de Intervención al respecto (Registro Interior 5806/2007 de 19 de octubre)

Seguidamente, por la Señora Presidenta se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA

Se propone por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Teguise la relación de ajustes contables que se exponen a continuación:

- Ajustes de baja de derechos pendientes de cobro.
- Ajustes de baja de obligaciones pendientes de pago.
- Ingresos no presupuestarios.



0G5886991

CLASE 8.^a

A fin de adecuar la contabilidad a su imagen fiel y teniendo en cuenta que las bajas a aplicar corresponden a ejercicios anteriores al 2000, se promueven los mencionados ajustes".

Por la Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "intentamos que la contabilidad se parezca a la realidad, y no seguir arrastrando unos datos que sólo quedan en el papel".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "conocemos el tema porque se trata de la continuación de una labor que iniciamos en el anterior grupo de gobierno, pero como no conocimos la propuesta de la Alcaldía con tiempo para estudiarla, nos vamos a abstener".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Umpiérrez Luzardo, Tarajano Rodríguez y Martín Tenorio) y dos abstenciones (los señores Pérez Delgado y García Pérez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

La Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, expone: "esto forma parte del plan de saneamiento iniciado en el ejercicio anterior para el período 2006-2008 y se trata de adecuar la contabilidad a la realidad económico financiera y presupuestaria del Ayuntamiento".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "queremos felicitar a la Concejal del área por esta labor de continuación con el plan de saneamiento, algo que nos va a venir muy bien a todos, y felicitar también al departamento por el trabajo realizado, donde aparecen datos bastante antiguos.

Vamos a votar a favor".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín, Martín Tenorio, Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Armas Rodríguez) y dos abstenciones (los señores García Pérez y Deign), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdos que procedan sobre expediente de bajas de derechos de presupuestos cerrados.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 30 de octubre de 2007, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informes que procedan sobre expedientes de bajas de derechos de presupuestos cerrados.- Por la Señora Presidenta se manifiesta: "sobre este tema se había preparado una propuesta de la Alcaldía y se ha emitido Informe de Intervención al respecto (Registro Interior 5808/2007 de 19 de octubre)

Seguidamente, por la Señora Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA

Se propone por la Alcaldía-Presidenta del Ayuntamiento de Teguise la relación de ajustes contables que se exponen a continuación:

- Ajustes de baja de derechos pendientes de cobro.
- Ajustes de baja de obligaciones pendientes de pago.
- Ingresos no presupuestarios.

UNIVERSITY
OF MICHIGAN
LIBRARIES

18-325-10

BOSTON

18-325-10
BOSTON
18-325-10



0G5886992

CLASE 8.^a

A fin de adecuar la contabilidad a su imagen fiel y teniendo en cuenta que las bajas a aplicar corresponden a ejercicios anteriores al 2000, se promueven los mencionados ajustes".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Umpiérrez Luzardo, Tarajano Rodríguez y Martín Tenorio) y dos abstenciones (los señores Pérez Delgado y García Pérez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Por la Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "también forma parte del plan de saneamiento".

El Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, declara: "votamos a favor por idénticos motivos".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín, Martín Tenorio, Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Armas Rodríguez) y dos abstenciones (los señores García Pérez y Deign), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transscrito, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdos que procedan sobre expediente de baja de ingresos no presupuestarios.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 30 de octubre de 2007, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informes que procedan sobre expediente de baja de ingresos no presupuestarios.- Por la Señora Presidenta se manifiesta: "sobre este tema se había preparado una propuesta de la Alcaldía y se ha emitido Informe de Intervención al respecto (Registro Interior 5807/2007 de 19 de octubre)

Seguidamente, por la Señora Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA

Se propone por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Teguise la relación de ajustes contables que se exponen a continuación:

- Ajustes de baja de derechos pendientes de cobro.
- Ajustes de baja de obligaciones pendientes de pago.
- Ingresos no presupuestarios.

A fin de adecuar la contabilidad a su imagen fiel y teniendo en cuenta que las bajas a aplicar corresponden a ejercicios anteriores al 2000, se promueven los mencionados ajustes".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Umpiérrez Luzardo, Tarajano Rodríguez y Martín Tenorio) y dos abstenciones (los señores Pérez Delgado y García Pérez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín, Martín Tenorio, Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Armas Rodríguez) y dos abstenciones (los señores García Pérez y Deign), aprobar el dictamen



0G5886993

CLASE 8.^a

emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Décimo.- Acuerdos que procedan sobre expediente de baja de conceptos presupuestarios de "Caja".- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 30 de octubre de 2007, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informes que procedan sobre expediente de conceptos presupuestarios de "Caja".- Por la Señora Presidenta se manifiesta: "sobre este tema se había preparado una propuesta de la Alcaldía y se ha emitido Informe de Intervención al respecto (Registro Interior 5815/2007 de 19 de octubre)

Seguidamente, por la Señora Presidente se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA

Se propone por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Teguise la relación de ajustes contables que se exponen a continuación:

- Ajustes de baja de derechos pendientes de cobro.
- Ajustes de baja de obligaciones pendientes de pago.
- Ingresos no presupuestarios.
- Concepto Presupuestario de Caja.

A fin de adecuar la contabilidad a su imagen fiel y teniendo en cuenta que las bajas a aplicar corresponden a ejercicios anteriores al 2000, se promueven los mencionados ajustes".

Por la Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de un pequeño desajuste de caja que lleva arrastrándose desde el año 2005, se propone la baja automática ya que no tienen soporte documental alguno que permita su gestión recaudatoria".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Umíerrez Luzardo, Tarajano Rodríguez y Martín Tenorio) y dos abstenciones (los señores Pérez Delgado y García Pérez), emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Por la Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "desde el ejercicio de 2005 hay un arrastre entre el sueldo contable y lo dispuesto en caja de 2.206,34 euros de la cuenta 570, y dado que es imposible su recaudación, se propone darlos de baja".

El Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, declara: "sobre este tema había un informe de alcance por parte de la Interventora; con lo que ello supone y porque no tenemos claro que sea la mejor solución, nos vamos a abstener".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Umíerrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y siete abstenciones (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez, García Pérez y Deign), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Undécimo.- Acuerdos que procedan sobre Cuenta General del Presupuesto y Cuenta General de Recaudación correspondiente al ejercicio 2006.- Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de septiembre de 2007, que a continuación se transcribe:



0G5886994

CLASE 8.^a

"Primero.- Informe que proceda sobre Cuenta General del Presupuesto y Cuenta General de Recaudación correspondientes al ejercicio de 2006.- Por el Señor Presidente se manifiesta: "se trata de la aprobación de las cuentas del año 2.006; aunque será mejor que la señora Martín Tenorio, concejal de hacienda, les facilite la información que necesiten".

La Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, expone: "se trata de la aprobación de estas Cuentas, para lo cual se ha emitido un informe de Intervención (Registro Interior 4353/2007 de 24 de septiembre), que formula una serie de reparos, como son la inexistencia de inventario, las subvenciones nominales y su justificación, la excesiva utilización del contrato menor..."

Por la Señora Interventora, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "la contratación menor no cumple el principio de eficacia que debe seguir la administración pública, porque si bien se hacen los trabajos, no se obtienen los máximos resultados con el mínimo empleo de fondos públicos posibles.

En materia de gastos, poco hay que decir, como no hay inventario, no se puede amortizar nada, no se puede proveer nada, datos contables del Ayuntamiento, cero...

En la parte de ingresos, muy baja la recaudación. No hay eficacia recaudatoria y aunque el remanente sea positivo, es algo ficticio porque son derechos de antes de 2000.

A partir de 2000, la contabilidad coincide con la del recaudador".

La Señora Martín Tenorio declara: "estamos trabajando en los padrones de Catastro para mejorar la recaudación".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se necesita un trabajo constante para mantenerlos al día. La recaudación no es mala, pero hay que seguir trabajando".

La Señora Martín Tenorio interviene: "también se dice en el Informe que no consta relación de las cuentas del Patronato de la Escuela de Hostelería, así como de las cuentas de la Empresa Agrícola y Marinera S.A., que no se han presentado desde 1.991, y no sabemos ni quien es el administrador.

También se hace mención del contrato para el servicio de recogida de basura, que debiera ser una concesión para gestión indirecta.

Otro tema es el servicio de agua, del que los técnicos dicen que es imposible llevar un verdadero control desde el Ayuntamiento".

El Señor Pérez Delgado declara: "vamos a votar a favor, pero quiero decir que la justificación de las subvenciones sí se hace, aunque lo normal es que la presenten cuando van a pedir una nueva subvención".

Finalmente se someten ambas Cuentas a la consideración de la Comisión acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes, emitir dictamen favorable para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta General de Recaudación correspondientes al ejercicio de 2006, cuyos resúmenes son los siguientes:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2006	IMPORTE AÑO 2005
1.(+) FONDOS LIQUIDOS	3.615.251,82	0,00
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	33.415.703,75	0,00
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.643.448,58	0,00
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	30.106.525,61	0,00
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	16.476,03	0,00
- (+) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	350.746,47	0,00
3.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	22.908.484,13	0,00



432611

B-4725-100

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970

1970
1970



0G5886995

CLASE 8.^a

-(+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.261.084,38		0,00	
-(+ DE PRESUPUESTOS CERRADOS	19.181.252,23		0,00	
-(+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.108.784,19		0,00	
-(+ COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	2.636,67		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3)		14.122.471,44		2.668.231,73
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		11.122.471,44		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		414.135,09		818.622,02
IV. REMANETE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		2.500.000,0		1.849.609,71

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTOS	RERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	19.795.037,80	14.175.908,14		
b. Otras operaciones no financieras	1.033.207,45	2.012.281,86		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	20.828.245,25	16.188.190,00		
2. Activos financieros	51.385,01	38.628,37		
3. Pasivos financieros	0,00	702.452,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	20.879.630,26	16.929.270,37		3.950.359,89
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		1.306.919,74		
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		512.950,31		
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		485.351,35		1.334.518,70
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				5.284.878,59

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "vamos a votar a favor porque se trata de las cuentas de un período de nuestra gestión".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Duodécimo.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el registro General del Ayuntamiento varias mociones presentadas por los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Alcalde Presidente se requiere a la Señora Secretaria para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

Moción de CC

Referencia 19.124/07, de 19 de octubre

Asunto: Acuerdos que procedan sobre aniversario de la bandera tricolor con siete estrellas verdes.

Nuestra bandera: nuestra identidad.

El Grupo Político de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Teguise, de conformidad con lo establecido en el ROF y resto de legislación de aplicación, presenta esta moción en conmemoración del 43 aniversario de la Bandera tricolor de las Siete Estrellas Verdes, para su aprobación ante el Pleno.

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1

1956-7-1



0G5886996

CLASE 8.^a

Cada 22 de octubre se conmemora el aniversario de la Bandera Nacional Canaria, Tricolor de Siete Estrellas Verdes, símbolo popular de la identidad nacional de todos los canarios.

Sus colores, blanco, celeste y amarillo, con siete estrellas verdes, representan la esencia misma de nuestro pueblo. Por ello ha tenido tanta aceptación. Actualmente se enarbolá en actos de todo tipo, ya sean culturales, políticos, deportivos, manifestaciones populares, celebraciones, etc. Casi todos los poetas canarios le han dedicado sus más encendidos y fervorosos versos. Muchos pintores la representan como una escena viva contemporánea y también ancestral de nuestra historia. Asimismo no digamos de su citación por cantautores en composiciones musicales.

La tricolor y estrellada bandera está en el corazón de las canarias y canarios, sin importar que sean de ideología de izquierda, centro o derecha, y es indudable que ya es un signo inequívoco de su identidad.

Por todo lo expuesto se solicita que el Pleno del Ayuntamiento de Teguise tome los siguientes acuerdos:

1º.- Conmemorar, a partir de esta resolución, el día 22 de octubre, como aniversario de la bandera tricolor con siete estrellas verdes, haciendo que ondee en lugares públicos y populares, como plazas, parques, explanadas, centros socioculturales, etc., del municipio.

2º.- Realizar un llamamiento institucional a todos los vecinos y vecinas del municipio, para que engalanen balcones y ventanas de sus casas con la bandera tricolor de las siete estrellas verdes.

3º.- Dirigirse al Parlamento de Canarias, por escrito, para que apruebe en su sesión plenaria la iniciativa de establecer como enseña oficial de Canarias, la bandera tricolor con siete estrellas verdes.

Teguise, a 18 de octubre de 2.007".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "pretendíamos que el pasado 22 de octubre se tomara conciencia de la bandera del sentir del pueblo, con la que todos los canarios nos sentimos identificados y proponemos que sea reconocida a todos los niveles, que se establezca como bandera oficial tras los trámites oportunos y que se anime a los vecinos a que cuando lleguen estas fechas, la luzcan en sus ventanas y balcones".

La Señora Umplírez Luzardo, con la venia de la Presidencia, declara: "vamos a votar en contra porque no es la bandera oficial del Gobierno Canario".

El Señor Alcalde Presidente manifiesta: "desde el PIL vamos a votar a favor de la moción porque realmente sentimos que ésta es la bandera que saca el pueblo en todas sus manifestaciones, pero también decir que bastante tiempo lleva el partido que presenta la moción gobernando en Canarias para intentar que sea la bandera de todos los canarios".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, y Armas Rodríguez), cuatro en contra (los señores Umplírez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio) y dos abstenciones (los señores García Pérez y Deign), estimarla.

Moción de CC

Referencia 19.884/07, de 29 de octubre (en el Orden del Día, 18.884 por error).

Asunto: Acuerdos que procedan sobre camino de acceso a Los Ancones y su consolidación como núcleo urbano.

Los Ancones: Otro núcleo más.



0G5886997

CLASE 8.^a

De repente, los vecinos de Los Ancones han sido olvidados por el actual grupo de gobierno conformado por el PSOE y el PIL.

Esta afirmación queda demostrada simplemente viendo el estado del único camino que hasta allí llega. El Sr. Alcalde se reúne con los vecinos y se niega a una solución, alegando que no hay autorización desde el Cabildo para la reparación de la misma, como se venía haciendo desde hace muchos años por el anterior grupo de gobierno de Coalición Canaria, para el uso diario de los vecinos como única forma de acceder a sus viviendas.

El grupo de gobierno del Ayuntamiento de Teguise conformado por el pacto PIL-PSOE, que desde el comienzo de su labor se ha empeñado en paralizar o negar a los vecinos todos los pasos previos que se habían comenzado a dar para la mejora continua de los servicios en dicho núcleo y en el resto del municipio.

Dada la lamentable situación en que se encuentra el camino de acceso a Los Ancones, le recordamos al Sr. Alcalde y a sus socios de gobierno, que allí viven personas, vecinos de este municipio, a los que nuestra institución se debe, vecinos que merecen servicios aunque mínimos, pero en definitiva servicios.

Les recordamos también que esos vecinos pagan sus impuestos (IBI, basura, etc.) al igual que en otros núcleos, que salen a trabajar, a llevar a sus niños a la escuela, etc.

El anterior grupo de gobierno de Coalición Canaria, reparaba y adecentaba ese camino cada vez que se podía, posiblemente menos veces de las que era necesario, pero se hacía, con o sin consentimiento del Cabildo, velábamos por la convivencia y el bienestar de los vecinos, como era nuestro deber y le decimos que si a partir de ahora nuestros vecinos tienen que depender para vivir o no vivir del Cabildo, vamos arreglados.

Esto lleva a ese grupo político de Coalición Canaria a plantearse que el grupo de gobierno compuesto por el PIL y el PSOE se han olvidado completamente de gestionar los servicios y se han olvidado de que en Los Ancones viven personas, niños y mayores, en los casi cinco meses que llevan gobernando.

El grupo político Coalición Canaria en Teguise ve con tristeza la situación de olvido y desamparo que aún sigue viviendo este núcleo poblacional, con el beneplácito del grupo de gobierno PIL-PSOE.

Por todo ello, y haciéndonos eco de numerosas voces y vecinos del lugar, trasladamos al Pleno de la Corporación el debate y aprobación de las siguientes propuestas:

- Reparar urgentemente y de forma periódica el camino que lleva hasta Los ancones, con algún tipo de material y maquinaria apropiada para ello, que deje transitable el mismo.
- Que se continúe, de una vez por todas, el proceso de aprobación del Plan General de Teguise, se convierta a Los Ancones en núcleo urbano consolidado y se le dote de servicios.

Teguise, a 29 de octubre de 2.007.

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "sobre esta moción hemos preparado una enmienda para planificar una serie de actuaciones para dotar este pueblo con sus servicios básicos y su posterior embellecimiento.

En primer lugar, no se recuerda ninguna acción de reparación del camino de Los Ancones mientras los componentes escindidos del PIL militaban en Coalición Canaria al final de la legislatura pasada. En segundo lugar recordarles que este pueblo fue permitido crecer en la ilegalidad por anteriores gobiernos del PIL y sus habitantes siempre han sido fieles votantes de aquel partido.



0G5886998

CLASE 8.^a

BLOQUE 12

También recordarles que muchas de las casas diseminadas de Los Ancones fueron legalizadas hace años por un dictamen del Cabildo en un momento cuando el PIL y PSOE los gobernaba.

Finalmente recordarles que el PIL y PSOE siguen gobernando en el Cabildo hoy en día. Seguramente el consentimiento del Cabildo puede conseguirse a golpe de teléfono y no puede ser de recibo que estos vecinos pierdan el acceso a sus viviendas con las primeras lluvias de invierno.

No obstante, fue el día 10 de este último mes de octubre cuando el Grupo Popular de Teguise solicitaba la inclusión en los presupuestos del Gobierno de Canarias la previsión de la siguiente cantidad:

Plan Integral para la provisión de servicios básicos y el posterior embellecimiento del pueblo de Los Ancones.

Los Ancones es un pueblo de tan sólo 35 habitantes (150 en el verano) al norte de Costa Teguise se le ha permitido crecer en la ilegalidad por sucesivos gobiernos locales. Carece de orden de planeamiento, acceso, pavimentado, calles pavimentados y saneamiento. Presupuesto solicitado: €1,000,000

Es dudoso que por esta vía llegue semejante cantidad solicitada, sin embargo por fin se ha confeccionado un presupuesto para un plan integral para este pueblo.

Por todo ello (y sin negar la posibilidad de que esta propuesta podría ser enriquecida por otros miembros de la corporación) el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise invita al grupo de gobierno a considerar planificar una serie de actuaciones para dotar el pueblo de Los Ancones con sus servicios básicos y su posterior embellecimiento".

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "en el momento en que se permitió la construcción de aquellas casas, no se tenía la misma la normativa urbanística y además había que dar salida a unos vecinos que necesitaban construir sus casas. Por supuesto estamos de acuerdo en que se dote al pueblo de todos los servicios una vez que lo permita la planificación".

La Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, declara: "vamos a votar a favor aunque pensamos que se va a cometer una serie de pequeñas ilegalidades o al menos irregularidades, y que habría que esperar al Plan General".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "tengo que comentar, tanto al grupo de Coalición Canaria como a los vecinos presentes, que este Alcalde se reunió dos veces con los vecinos de Los Ancones y en ningún caso me negué a dar una solución, pero sí les expliqué que el camino no se podía asfaltar y que íbamos a buscar un firme del que me habían hablado, el que se ha usado en Papagayo, para ver sus posibilidades. Nos hemos reunido con los técnicos de Cabildo y ahora sólo estamos pendientes de que nos faciliten la maquinaria para colocar ese firme.

Vuelvo a recordar al Grupo de Coalición Canaria que nunca han gobernado como tales en este Ayuntamiento; estuvieron primero bajo las siglas del PIL y luego como grupo de no adscritos.

Respecto a mantener el núcleo dentro del Plan General, debo decir que nunca ha sido nuestra intención sacarlo de urbano".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.



0G5886999

CLASE 8.^a

URGENTE

Moción de CC**Referencia 19.885/07, de 29 de octubre****Asunto: Acuerdos que procedan sobre los corrales de Soo.**

Los corrales de Soo: una necesidad urgente.

De todo es conocida la situación por la que han venido pasando los vecinos del núcleo de Soo con la presencia de ganados de cabras en numerosos corrales en terrenos interiores del pueblo.

La presencia de animales en corrales de los núcleos rurales ha sido una constante desde siempre, dada la necesidad de contar con animales domésticos en las cercanías de las viviendas, como una forma de subsistencia, así como por el uso de algunos de estos animales para las labores del campo. Eran otras épocas en que los pueblos disponían de grandes terrenos sin urbanizar, el número de animales era el suficiente para el consumo familiar y el número de habitantes y viviendas era sensiblemente menor a los actuales.

Por el Anterior Grupo de Gobierno de Coalición Canaria, con D. Juan Pedro Hernández a la cabeza y con el apoyo constante de la anterior presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, Dña. Inés Rojas de León, se habían dado una serie de pasos y logros importantes encaminados hacia la solución definitiva del problema, con una nueva ubicación de los corrales. Estos logros fueron:

- Compra del suelo apropiado en la zona de Mosta.
- Dotación de servicios básicos como agua y electricidad.
- Modificación del tipo de suelo a ganadero en el Plan Insular (PIOT)
- Realización del proyecto de obra.
- Estudio del impacto medioambiental.
- Compromiso de financiación por el Gobierno de Canarias.

Pero ha llegado la nueva legislatura y parece que todas las promesas electorales se han quedado en el camino, y los nuevos grupos de gobiernos compuestos por el PSOE y el PIL, tanto en el Ayuntamiento de Teguise como el Cabildo Insular de Lanzarote, se han olvidado de los problemas de los vecinos y de los ganaderos de Soo.

Por todo ello, el grupo político de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Teguise, consciente de la situación de parálisis existente en este tema, quiere dar un impulso a la solución del problema, por lo que eleva al Pleno de la Corporación las siguientes propuestas:

1. Estudiar el modelo de gestión más adecuado del asentamiento elegido.
2. Informar a los vecinos afectados de la situación actual de los trámites.
3. Mantener una reunión con todos los ganaderos de Soo para exponer el modelo de gestión y posibles soluciones.
4. Solicitar al Cabildo Insular de Lanzarote la calificación territorial necesaria.
5. Dirigirse a la Consejería de agricultura del Gobierno de Canarias para conocer el tipo de financiación posible y trámites a seguir.

Teguise, a 29 de octubre de 2.007.

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "con esta moción pretendemos que no se paralice la situación en que se encuentra el proyecto. La situación era normal hace años, pero hoy día es necesario que los ganados salgan de las poblaciones. El anterior grupo de gobierno avanzó bastante en buscar la solución, pero ahora vemos que el proyecto está aparentemente parado".

El Señor Alcalde Presidente señala: "vamos a votar a favor, y aclararles que seguimos pendientes de la calificación urbanística por parte del Cabildo para seguir con los trámites".



0G5887000

CLASE 8.^a

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

MOCIONES DE URGENCIA

Moción de PP

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Un pacto de responsabilidad para Teguise"

El Señor Deign, con la venia de la Presidencia, expone: "se trata una proposición de un pacto para tratar de acabar con las rencillas entre el grupo de gobierno y la oposición, tratando de apoyar las iniciativas beneficiosas para el municipio sin tener en cuenta de que partido hayan surgido".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "no creemos que haya ningún tipo de rencillas, sólo diferencias de criterios. No vemos la moción porque no hay una propuesta clara y porque no es necesario un pacto para apoyar lo que consideremos que sea beneficioso para los vecinos, por lo que estamos en contra de la urgencia".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "vamos a votar a favor de la urgencia, pero todos los que estamos aquí, tanto de la oposición como el grupo de gobierno, somos responsables de votar a favor de las iniciativas que redunden en beneficio de los ciudadanos sin necesidad de ningún pacto".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por once votos a favor (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín, Martín Tenorio, García Pérez y Deign) y cinco en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Armas Rodríguez), estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:

Don Roger Deign, concejal del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción donde se propone:

Un pacto de responsabilidad para Teguise.

En el último Pleno eran evidentes las rencillas entre el grupo de gobierno y los miembros de Coalición Canaria. Estos últimos hacían muchas referencias al reciente gobierno de Coalición Canaria en el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde hizo igual número de referencias a que no se reconocía ningún gobierno de Coalición Canaria en Teguise y sin más trámite despachaba la moción en cuestión al baúl de los olvidos.

Son notorias las diferencias entre ambos grupos de personas y las circunstancias que han producido tales diferencias. Son notorias las luchas internas de la comunidad "nacionalista" de esta isla. Desgraciadamente la LOREG se presta al transfuguismo, dándole todo vicio de legalidad. Los cambios en el grupo de gobierno al final de la última legislatura quizás fueron inmorales, pero en ningún caso fueron ilegales.

Sin embargo somos tan sólo 17 personas elegidas para incidir en los destinos de los 17.000 habitantes de este municipio. Somos pocos y tenemos una gran responsabilidad al tener el compromiso compartido de administrar con rectitud, claridad y mesura los casi €25 millones de fondos que nuestros votantes confían en nosotros cada año.

Además, esta legislatura es sin duda la más determinante que ha habido en la historia de este pueblo. Sobre nosotros cae la responsabilidad de diseñar bien la futura planificación de este municipio.



0G5887001

CLASE 8.^a

A la vez por falta de inversión en el turismo, el motor de nuestra economía está sufriendo una crisis que nos compete a nosotros a resolver y debemos resolverlo.

Hasta los más incondicionales del PIL no pueden negar lo polémico de legislaturas anteriores. Polémico no solamente en sus actuaciones sino también en la diferencia de trato dependiendo si fuesen miembros del PIL o no. Mientras sus miembros han recibido un trato ejemplar, otros han sido castigados, vapuleados y escarmientados.

El que suscribe esta página, ha sufrido quizás más que otras personas que han sufrido el régimen del PIL. Durante tantos años de su vida, él y su familia han sufrido un verdadero calvario. Además quizás representa también a muchas otras personas que han sufrido de forma igual. Sin embargo, no estamos aquí para abrir viejas heridas, sino para trabajar unidos para el bien del pueblo y su futuro.

Por parte del Grupo Popular queremos sumar, aportar y apoyar aquellas propuestas que realmente benefician a nuestros ciudadanos, sea cual sea el partido que las promueve. En nuestras relaciones cotidianas con otros miembros de la corporación siempre nos comportaremos de forma culta y como hombres bien nacidos.

Por todo ello (y sin negar que esta propuesta podría ser enriquecida por otros miembros de la Corporación) el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise invita a los demás miembros de la corporación a unirse a nosotros en **un pacto de responsabilidad para Teguise**.

En Teguise, a treinta y uno de octubre de dos mil siete.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por catorce votos en contra (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín, Martín Tenorio, Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Armas Rodríguez) y dos a favor de la moción (los señores García Pérez y Deign), desestimarla.

Moción de PP

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Otra forma de obrar con miembros de la Corporación que no están en el grupo de gobierno"

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de proponer un trato diferente con los miembros de la oposición, para evitar las trabas a nuestra labor como concejales".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimar la urgencia e incluir la moción por tanto en el Orden del Día para su debate:

Don Roger Deign, concejal del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción donde se propone:

Otra forma de obrar con miembros de la corporación que no están en el grupo de gobierno.

En el poco tiempo que el que suscribe lleva como concejal de esta institución ha notado un sin fin de instancias donde se dificulta y se pone trabas a la labor de miembros de esta Corporación que no están en el grupo de gobierno. Aparte de lo innoble de tal trato y el ninguneo de miembros electos de esta Corporación, es deseo del Grupo Popular en el Ayuntamiento aconsejar, apoyar y enriquecer donde sea posible (y siempre desde la independencia de nuestro partido), las decisiones del grupo de gobierno.



0G5887002

CLASE 8.^a

Con dos meses entre Pleno y Pleno, no debe ser imposible proponer un calendario de reuniones de comisiones y Plenos con bastante antelación para evitar los avisos de menos de veinticuatro horas, sin tiempo material para estudiar a fondo los temas traídos a las mesas de estos concejales. Además no debe ser difícil en el orden del día, desglosar las materias a tratar en las mociones presentadas por estos concejales, en vez de la escueta referencia.

No debe ser imposible tratarles con cierto decoro, sacando 17 copias de cada documento para adjuntar con la misma notificación de la Comisión, o del Pleno, una carpeta con todos los detalles de los asuntos a tratar. Así no tendrían que desplazarse de sus trabajos de forma urgente para enterarse de los asuntos que hay que deliberar.

Es la primera vez en cuarenta años que el que suscribe no ha tenido secretaria para sacar sus propias fotocopias. Ha tenido que ser elegido por aclamo público, para dirigir una institución con 285 empleados, para encontrarse en un cuartucho apilado de papeles y sin tiempo material para estudiarlos a fondo.

Los miembros del Grupo Popular aspiran a ser cómplices en las tareas de gobernar y no quieren ser considerados como enemigos a engañar a toda costa, sino como ciudadanos, a quienes hay que tratar con el mismo respeto y esmero, como a los fieles de los partidos gobernantes.

Por todo ello (y sin negar que esta propuesta podría ser enriquecida por otros miembros de la Corporación) el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise invita al grupo de gobierno a considerar (y en los términos anteriormente expuestos), otra forma de obrar con miembros de la Corporación que no están en el grupo de gobierno.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de PP

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Contratación de una cuadrilla especializada en la erradicación de graffiti"

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de proponer la contratación de una cuadrilla especializada en la lucha contra los graffiti".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:

Don Fermín García Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción donde se propone:

Considerar la contratación de una cuadrilla especializada en la erradicación de graffiti.

No hay nadie que no quede contrariado con la proliferación de los casos de graffiti que sufrimos estos días. La presencia de graffiti es nada más que otra muestra de desorden público y vandalismo. El ciudadano que se levanta a ver su propiedad, llena de feísimos dibujos, ha sido objeto de tanto vandalismo como si hubieran entrado en su propiedad destrozando sus muebles y enseres.

Se puede entender que es la ineeficacia del orden público, obligación del Ayuntamiento, que permite estos actos de violencia callejera.

Para un municipio que vive de una única fuente de ingresos tan veleidosa como es el turismo, es de primerísima importancia erradicarlo en cuanto se le nota. Ante la ausencia de medios para coger a los culpables, no nos queda más remedio que erradicar su trabajo con la máxima celeridad.



0G5887003

CLASE 8.^a

En muchos casos son edificios públicos los más afectados y por ende, es la administración pública quien más debe predicar con su ejemplo. En los casos mostrados en esta página son notorios, el edificio de Inalsa en Famara, los alrededores del nuevo teleclub de Costa Teguise y el edificio del campo de bolas también de Costa Teguise.

Muchas ciudades de Europa ya tienen estas cuadrillas especializadas, con un número directo de llamadas para una rápida y eficaz limpieza.

Por todo ello (y sin negar que esta propuesta podría ser enriquecida o enmendada por otros miembros de la Corporación) el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise invita al grupo de gobierno a considerar la contratación de una cuadrilla especializada en la erradicación de graffiti.

En Teguise, a treinta y uno de octubre de 2.007.

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "es algo que también nos preocupa y votamos a favor".

El Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, señala: "los graffiti no son necesariamente malos, pero hay que buscar zonas idóneas donde los representantes de este fenómeno cultural, puedan expresarse. No comparto la idea de erradicar este movimiento, sino todo lo contrario, hay que preparar una zona donde puedan desarrollar su actividad".

En cuanto a contratar una cuadrilla especializada, estoy de acuerdo en todo lo que sea especialización, pero creo que con los medios que tiene el Ayuntamiento se puede buscar la manera de zanjar la situación lo antes posible".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "no creemos que sea una actividad a erradicar sino que hay que habilitar zonas donde puedan expresar su arte. También creo que los trabajadores municipales pueden realizar este trabajo, por lo que votamos en contra".

El Señor Alcalde Presidente declara: "no creo que todos los que realicen graffiti deban ser acusados de alterar el orden público y de vandalismo sino que muchos son considerados como verdaderos artistas y como tal habrá que tratarles. Creo que buscar una salida para desarrollar su arte".

También decírselos que hemos contactado con una empresa y estamos a la espera de que nos pase presupuesto para solucionar el tema de los graffiti y los chicles en suelos y paredes. En principio estamos a favor de la moción".

El Señor Deign manifiesta: "entiendo su razonamiento de preparar una pared donde hacer graffiti pero no creo que encaje bien en lo que es Lanzarote y su entorno. Iría fantástico en Glasgow, pero no aquí. Tampoco estoy de acuerdo en que estas pintadas sean bonitas, ni en que no son vándalos, pero se ve que no han tenido algo así en su propia casa, encontrándose todas las paredes pintadas una mañana".

De todas formas, admitimos las modificaciones propuestas por el Señor Cejas Curbelo".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por doce votos a favor de la moción (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez, García Pérez y Deign) y cuatro en contra (los señores Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín y Martín Tenorio), estimarla.

Moción de PP

1977-1978

1977-1978



1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978

1977-1978



0G5887004

CLASE 8.^a

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Considerar que la emisión de todos los escritos, bandos o programas que el Ayuntamiento edite en lenguas extrajeras (inglés y alemán), deberían ser debidamente revisados por un traductor nativo"

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de proponer que los escritos del Ayuntamiento en lengua extranjera sean revisados por un traductor nativo".

En este momento, con la venia de la Presidencia, abandonan la Sala los señores Lafuente Valenzuela y Pérez Delgado.

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se reincorpora a la Sala el Señor Pérez Delgado.

Moción:

Don Fermín García Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción donde se propone:

Considerar que la emisión de todos los escritos, bandos o programas que el Ayuntamiento edite en lenguas extrajeras (inglés y alemán), deberían ser debidamente revisados por un traductor nativo.

La comunidad extranjera de Costa Teguise se sintió tremadamente ofendida e indignada por la enorme chapuza que se hizo de la traducción de los folletos anunciando las fiestas de dicho pueblo.

No hay que olvidar que entre los 17 miembros de esta Corporación se encuentra una persona inglesa, quien además es director de un centro de enseñanza. Asimismo la concejala de Costa Teguise tiene como vecina directa una maestra de lengua alemana que hizo las correcciones mostradas en esta página.

Da cierta pena que entre los 285 empleados de esta Corporación no haya nadie capaz de juntar ni siquiera dos palabras de inglés que puedan ser entendidos.

Por todo ello (y sin negar la posibilidad que esta propuesta podría ser enriquecida o enmendada por otros miembros de la Corporación), el Grupo Popular en Ayuntamiento de Teguise invita al grupo de gobierno a considerar que la emisión de todos los escritos, bandos o programas que el Ayuntamiento edite en lenguas extrajeras (inglés y alemán), deberían ser debidamente revisados por un traductor nativo.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "todos conocemos la situación económica del Ayuntamiento y pensamos que lo poquito que se hace, debe hacerse lo más digno posible porque no se puede desacreditar una Institución.

Conocemos los comentarios que han salido a raíz de estos programas.

Ya nosotros habíamos comentado la multitud de errores que figuraban en aquel libro que se sacó en la época de las fiestas y pedimos que no salga ningún escrito oficial del Ayuntamiento sin haber sido supervisado por los técnicos.

Este mismo programa parecía más una carta de restaurantes que un programa de actividades, pero si encima contenía errores...

Estamos a favor de la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, estimarla.



0G5887005

CLASE 8.^a**Moción de PP**

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Elevar al Director General de Costas en Madrid la solicitud del permiso del enlace del saneamiento del Island Homes a la red de saneamiento de La Caleta de Famara"

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "todos conocemos Island Homes bastante bien y sabemos los problemas que sufre su red de saneamiento".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se reincorpora a la Sala la Señora Lafuente Valenzuela.

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:

Don Fermín García Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción donde se propone:

Elevar al Director General de Costas en Madrid la solicitud del permiso del enlace del saneamiento del Island Homes a la red de saneamiento de la Caleta de Famara

Es de todos conocido que el Director General de Costas, Don José Hernández, goza de una propiedad en dicha urbanización. También es de todos conocido que dicha urbanización es uno de los mayores infractores de vertidos de aguas fecales sin tratamiento adecuado en nuestro municipio. Vierte estas aguas fecales directamente a una de nuestras playas más emblemáticas.

A la vez es su departamento de Costas el que niega el trasvase de estas aguas fecales por la zona de las dunas entre la urbanización infractora, donde se ubica su propiedad y la misma Caleta de Famara.

El Ayuntamiento no puede tolerar ni un momento más semejante peligro para nuestros bañistas y el Grupo Popular solicita el traslado urgente de nuestro requerimiento, directamente a las oficinas de dicho Señor.

Por todo ello (y sin negar la posibilidad de que esta propuesta podría ser enriquecida o enmendada por otros miembros de la corporación) el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise invita al grupo de gobierno a considerar:

Elevar al Director General de Costas en Madrid la solicitud del permiso del enlace del saneamiento de Island Homes a la red de saneamiento de Caleta de Famara.

En Teguise, a treinta y uno de octubre de 2.007.

El Señor González Docal, con la venia de la Presidencia, señala: "me he reunido con los propietarios de la urbanización y me han hablado del pésimo estado de la red de saneamiento interior y si bien es cierto que tendrían que haber sido ellos mismos los que acometieran las mejoras, no ha sido así.

Existe la posibilidad de que INALSA asuma el coste de dichas obras y luego los propietarios lo vayan reembolsando. Habría una primera fase de reparación de la red interior y luego una segunda de enlace con la red de Caleta de Famara.

La depuradora de Caleta de Famara tiene capacidad para asumir el tratamiento de las aguas de esa urbanización".

Por el Señor Deign se manifiesta: "yo estoy hablando de pedir permiso a una persona que tiene una casa en dicha urbanización y es su departamento el que impide el enlace".



0G5887006

CLASE 8.^a

El Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, interviene: "hay un gran problema con las aguas fecales y hasta con las pluviales, pero obtener permiso para construir una depuradora en la urbanización es prácticamente imposible, por lo que hay que buscar otra solución, pero no podemos olvidar que la naturaleza del suelo por donde se pretende el enlace es de dominio público dependiente de Costas.

En el plan insular de aguas se contemplaba que tanto Island Homes como la Caleta vertiera sus aguas en la depuradora de La Santa.

En el grupo de gobierno anterior llevábamos bastante tiempo negociando con Costas y está claro que hay que sacarles los permisos para ese enlace y que ellos digan por donde debe hacerse".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de PP

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Alquiler provisional de un edificio en Costa Teguise para albergar el Instituto de Enseñanza Secundaria".

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "he considerado la posibilidad de alquilar un edificio en Costa Teguise para albergar el instituto de enseñanza secundaria hasta que se construya el proyectado".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:

Don Fermín García Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción donde se propone:

Considerar un edificio provisional y de alquiler en Costa Teguise para albergar el IES, mientras se construye el módulo proyectado.

La población escolar en Costa Teguise se ha visto incrementada desde 64 alumnos en 2002 a casi 500 hoy en día. Esto sin contar con los 500 que reciben su educación en el Colegio Arenas. El haber puesto en el mercado tantos apartamentos baratos, que anteriormente fueran de explotación turística, ha creado un efecto llamada a muchas familias jóvenes.

Actualmente hay que transportar todos los alumnos de la ESO a centros de Teguise o Arrecife y la situación se agrava con cada día.

Es imposible que el nuevo edificio del IES pueda terminarse antes del inicio del curso 2008/9 y quizás se retrase hasta después del inicio del curso 2009/10.

Mientras tanto existen especialistas en el alquiler de edificios escolares provisionales para precisamente estas circunstancias. Tales edificios pueden ser puestos en operación en un tiempo mínimo de tres a cinco meses. Esto aliviará tanto la vida cotidiana de los vecinos de la zona, como las presiones a las autoridades educativas.

Por todo ello (y sin negar la posibilidad de que esta propuesta podría ser enriquecida o enmendada por otros miembros de la Corporación) el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise invita al grupo de gobierno a trabajar con la Consejería de Educación con el fin de considerar un edificio provisional y de alquiler en Costa Teguise para albergar el IES, mientras se construye el módulo proyectado.

En Teguise, a treinta y uno de octubre de 2007.



0G5887007

CLASE 8.^a

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "el contenido no lo vemos, adecuar un edificio para un fin de este tipo no es fácil y no va a quedar bien. Se va a gastar una cantidad importante de dinero inútilmente cuando lo importante es cubrir las necesidades de transporte.

Hay que velar por la agilización de la ejecución del proyecto, pero no de gastar dinero inútilmente".

La Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, expone: "tampoco vemos la viabilidad de la moción, y menos cuando sabemos que los fondos para la construcción de ese Instituto ya están previstos en los presupuestos del Gobierno de Canarias".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por catorce votos en contra (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín, Martín Tenorio, Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Armas Rodríguez) y dos a favor de la moción (los señores García Pérez y Deign), desestimarla.

Moción de PP

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Reubicación de COSTA de MÚSICA de Costa Teguise en su edición de 2008".

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "es una propuesta para trasladar el festival Costa de Música de 2008 a un lugar donde no se perjudique a los vecinos de playa Bastián".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por cinco votos en contra (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela y Gopar Martín) y once a favor los señores Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín, Martín Tenorio, Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Armas Rodríguez, García Pérez y Deign), estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:

Don Fermín García Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción donde se propone:

Que se estudie la reubicación de Costa de Música de Costa Teguise en su edición de 2.008.

En el último Pleno del día 17 de septiembre de 2007, el Grupo Popular esgrimió todo tipo de razones para que "in extremis" se trasladara este evento a otro lugar más idóneo.

El grupo de gobierno denegaba la aprobación de dicha moción y el evento se celebró con una afluencia de asistentes muchísimo mayor que en el año anterior.

La verdad es que el Ayuntamiento puso mucho más empeño en la organización y junto con el eficaz trabajo de limpieza de la UCCT, los casos de vandalismo y suciedad se reducían este año.

Sin embargo no se puede decir lo mismo en cuanto se refiere al ruido y a las molestias directas a la población de Playa Bastián. Uno de los vecinos hizo una medición exacta del ruido, en momentos elegidos al azar, a lo largo de las dos noches. Se aporta el original del certificado del técnico al cargo de las mediciones para cotejarlo con la copia adjunta. De este certificado se ve claramente que los vecinos tuvieron que soportar un ruido de entre 64 a 86 decibelios, en una zona que durante la noche suele tener un nivel de ruido cero (de 0 decibelios).



0G5887008

CLASE 8.^a

En la casa más cerca del recinto, de donde se sacó la fotografía, el sonido alcanzaba y muchas veces superaba los 100 decibelios.

Muchos de ellos rehusaron la posibilidad de pasar varias noches sin sueño y se costearon alojamiento en hoteles suficientemente distantes del espectáculo para evitar tamaña molestia.

Por todo ello (y sin negar la posibilidad de que esta propuesta podría ser enriquecida o enmendada por otros miembros de la Corporación), el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise invita al grupo de gobierno a considerar la reubicación de Costa de Música de Costa Teguise en su edición de 2008.

En Teguise, a treinta y uno de octubre de 2007.

Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "el contenido no lo vemos, creemos que ya se expuso en la anterior moción que los fines que persigue este evento deben entenderlos todos los vecinos de Costa Teguise. La importancia del musical es incuestionable y el marco en que se celebra debe ser en primera línea.

Los vecinos deben ser conscientes de esta importancia y perdonar las molestias que se les puedan ocasionar, pues no deja de ser sólo dos días al año".

La Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, declara: "estamos en contra de la moción porque consideramos que la ubicación es la ideal, pero me llama la atención el nivel de ruidos registrados después de las cinco de la mañana del sábado al domingo, cuando el concierto acabó a las cuatro en punto".

El Señor Deign manifiesta: "puede que sea un error, pero en general el ruido era así".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por catorce votos en contra (los señores Martín Martín, González Docal, Tarajano Rodríguez, Lafuente Valenzuela, Gopar Martín, Umpiérrez Luzardo, Delgado Cejudo, Barreto Martín, Martín Tenorio, Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Armas Rodríguez) y dos a favor de la moción (los señores García Pérez y Deign), desestimarla.

Moción de la Alcaldía

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas"

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se trata de un convenio que nos ha llegado demasiado tarde para incluirlo en el Orden del Día, preparé una propuesta como alcaldesa accidental y supongo que la han visto entre la documentación del Pleno".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:

Propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación sobre "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas".

Con el fin de conseguir una mejor formación para los alumnos de Formación Profesional Ocupacional, es imprescindible para ello la realización de las prácticas necesarias en el área de Turismo con esta institución. Por todo ello se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas" que a continuación se transcribe:

Teguise, a de de 2.007.



0G5887009

CLASE 8.^a

De una parte Don Fernando Fraile González, con N.I.F. 14.883.287-X, en calidad de Presidente de la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas (en adelante F.E.H.T.), con sede en la calle Arena, 1 3º. C.I.F. nº. G-35038751.

De otra parte Don José Dimas Martín Martín, con N.I.F. 42.919.260-H, en calidad de Alcalde y en representación del Ayuntamiento de Teguise, con sede social en General Franco, 1, Teguise, C.I.F.: P-3502400-I.

Ambas partes, se reconocen, mutua capacidad legal para formalizar el presente Convenio de Colaboración, que se enmarca en la programación formativa correspondiente al Plan FIP para el año 2007, (Resolución 07-35/2301 de fecha 05 de junio de 2007) según se prevé en el artículo 4.2. de Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, el cual suscriben, con sujeción a las siguientes cláusulas o

ESTIPULACIONES

- 1.- El objetivo del presente Convenio es posibilitar a los alumnos de formación profesional ocupacional, las prácticas necesarias en la empresa para conseguir una mejor formación.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Teguise está dispuesto a facilitar sus instalaciones para la realización de prácticas de alumnos provenientes del Centro de Formación FEHT, que hayan o estén realizando los cursos de formación profesional ocupacional, homologados por el Servicio Canario de Empleo.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Teguise comunicará a los representantes legales de los trabajadores la relación de alumnos que realicen prácticas, así como una copia del presente Convenio.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Teguise no podrá cubrir ningún puesto de trabajador en plantilla con un alumno en prácticas, salvo que se establezca al efecto una relación laboral retributiva, en cuyo caso se considerarán extinguidas las prácticas con respecto al alumno en cuestión, debiendo comunicar la empresa este hecho al Servicio Canario de Empleo.
- 5.- Que la F.E.H.T., se compromete a gestionar y abonar una póliza de seguro que cubra: fallecimiento por accidente, invalidez absoluta y permanente por accidente, invalidez permanente parcial por accidente, asistencia sanitaria por accidente ilimitada. Así como una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles daños a terceros con motivo de la actividad que desarrolle el alumno en la empresa donde realice las prácticas.
- 6.- La relación entre el alumno y la empresa en ningún caso será de carácter laboral.
- 7.- Las prácticas se realizarán en jornada continua de mínimo 4 horas y máximo 8 horas.
- 8.- Se designará una persona responsable de la tutoría de las prácticas por parte del Ayuntamiento de Teguise, otra persona por parte de la F.E.H.T. y otra por parte del Servicio Canario de Empleo.
- 9.- Que el Ayuntamiento de Teguise se responsabiliza de observar las normas sobre seguridad y salud laboral que se encuentren vigentes en cada momento, siendo responsable la misma en el caso de incumplimiento de la observación de dichas normas.

Por la entidad

Ayuntamiento de Teguise

Por entidad Colaboradora

FEHT

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente de la Corporación o Concejal Teniente de Alcalde en quién éste delegue expresamente para la firma del anterior acuerdo y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo oportuno.

En Teguise, a 31 de octubre de 2.007.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de la Alcaldía

2007-000

2007-000



2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000

2007-000
2007-000
2007-000
2007-000



0G5887010

CLASE 8.^a

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Levantamiento de reparo de Intervención y acuerdo de abono de la obligación a la UCCT"

Por la Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "tenemos una moción sobre reconocimiento de la subvención de la UCCT, por un importe de 256.547,56 euros. Se trata de levantar el reparo de Intervención para poder hacerles el abono".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:

Propuesta del Sr. Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación Municipal

Esta Alcaldía, propone al Pleno que vista la necesidad de solucionar las deficiencias de Costa Teguise y que la UCCT es una unidad colaboradora que hasta la fecha se ha dedicado a tal fin. Esta Alcaldía-Presidencia propone resolver el reparo de la Intervención de fecha 11 de octubre de dos mil siete y número de registro interior de informes 5.657, y luego, en su caso, adoptar el acuerdo de reconocimiento y abono de la obligación sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera exigir.

El Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, expone: "ya es la segunda vez que se trae la resolución de un reparo de Intervención para el pago a la UCCT. Creo que una vez es suficiente para que por el grupo de gobierno se corrijan las deficiencias en el proceso que provocan la aparición de este tipo de informes.

En la anterior legislatura se dieron tres de estas subvenciones y no hubo que traer a Pleno el levantar reparo alguno de Intervención. Nosotros teníamos un asesor de hacienda que se dedicaba a estas cuestiones, y como ese puesto está ocupado, es importante que ese señor se dedique a prevenir y solventar estas situaciones.

Hay que sentarse con la Interventora, ver cuales son todos los requisitos y resolverlos con tiempo para evitar retrasos en los pagos y tener que estar trayendo estas cosas a Pleno continuamente".

Por el Señor Deign, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "estamos de acuerdo completamente por cien con lo dicho por el compañero. Hace unos meses aprobamos la subvención total y sin embargo sólo se les ha abonado unos cuarenta y pico mil euros, lo cual les ha ocasionado un verdadero desastre en sus cuentas. Hay que agilizar los pagos".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de la Alcaldía

Asunto: Acuerdos que procedan sobre "Solicitud de subvención a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales que regula la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales"

Por el Señor Cejudo Reyes, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "tenemos una moción sobre la participación en los proyectos plurianuales de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales cofinanciados con la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Se hizo la solicitud pero nos piden la certificación del acuerdo plenario".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, e incluirla por tanto en el Orden del Día para su debate:

Propuesta del Sr. Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación Municipal



THE LIBRARY
OF THE UNIVERSITY

OF TORONTO
1900

1900-1901

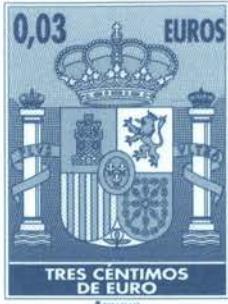
1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901



0G5887011

CLASE 8.^a

EXCEPCIONAL

Resultando Primero: Qué encontrándose publicado el Decreto 90/2002 de 16 de julio, que regula la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a gestionar por los Ayuntamientos de Canarias, publicándose con fecha 10 de julio de 2007, la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de 21 de junio de 2007 que regula la distribución económica que corresponde a los Ayuntamientos, en cada ejercicio económico, del 2007 al 2010. Estableciéndose como plazo de presentación de los proyectos un mes, que finalizaría el día 10 de agosto.

Considerando lo anteriormente expuesto, por la presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Acogernos a la solicitud de subvención de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales que regula la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Segundo: Que el gasto total del Proyecto para el año 2.007, será de 293054,87 euros, siendo la subvención de la Comunidad Autónoma 86048,62 euros, y que la aportación del Ayuntamiento de Teguise con cargo al presupuesto de 2.007 sea de 207006,25 euros.

Tercero: Que el presupuesto total correspondiente al periodo 2007-2010, asciende a 1207348,36 euros, subvencionando a la Comunidad Autónoma 354658,67 euros, el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad restante de 852689,69 euros, de acuerdo con el siguiente plan de financiación:

Año	Presupuesto total	Aportación Comunidad Autónoma	Aportación Ayuntamiento
2007	293054,87 €	86048,62 €	207006,25 €
2008	298832,27 €	87769,59 €	211062,68 €
2009	304725,21 €	89524,98 €	215200,23 €
2010	310736,01 €	91315,48 €	219420,53 €

Cuarto: Que este Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención a la finalidad para la que se solicita.

Quinto: Facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta de la Sala definitivamente la Señora Armas Rodríguez.

Decimotercero.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "no hay asunto alguno de que informar, pero sí quiero decir que si bien por deferencia personal, consideración a la inexperiencia y por educación, hemos aceptado tan elevado número de mociones de urgencia, esto no debe convertirse en una práctica habitual. Las mociones de urgencia deben reservarse a asuntos de verdadera urgencia, el resto debe presentarse por la vía normal".

Por el Señor Deign se manifiesta: "pido disculpas, pero iba a presentarlas precisamente el día que recibí la notificación de convocatoria".

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Hernández Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "quiero agradecer al Grupo de Gobierno la celeridad con que han solucionado algunos de los problemas planteado en el anterior Pleno, sobre todo en temas de alumbrado público.



0G5887012

CLASE 8.^a

En ruegos tenemos la convocatoria de las comisiones, que han llegado con muy poco tiempo y les rogamos se atengan a lo que recoge la normativa.

También ruego que nos hagan llegar las actas de la Escuela de Hostelería.

Otro ruego es que se haga un seguimiento a la obra de la carretera de Soo-Caleta de Famara, porque queremos que finalice lo antes posible.

Solicitamos que se nos pase invitación, como miembros de la Corporación y representantes de los vecinos, de aquellos actos públicos que organice el grupo de gobierno.

No hemos obtenido respuesta de las preguntas formuladas en el Pleno anterior y queremos saber el porqué y si no es interés del grupo de gobierno el solucionar los problemas y temas que hemos planteado”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “se le contestará en cuanto pueda; de momento no he tenido tiempo”.

Por el Señor Hernández Rodríguez se manifiesta: “han pasado dos meses, tiempo más que suficiente; pero en cualquier caso, nos gustaría que nos respondiera.

¿Para cuando estará solucionado el tema del archivo y registro de los decretos de la Alcaldía?”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “sigue habiendo un problema informático y sé que el técnico está en ello, pero se trata de maquinaria antigua y no se consigue la pieza estropeada. Habrá que hacer un trasvase de datos de ese ordenador a otro”.

El Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, declara: “con ese problema llevamos desde agosto. En Canarias tenemos ochenta y ocho ayuntamientos y supongo que todos archivan informáticamente su documentación. Creo que la decisión de si conviene esperar por un repuesto de una máquina antigua, que ya sabemos que es difícil conseguir, o implantar un sistema nuevo, es algo que deben decidir los políticos, pero dando una solución rápida”.

El Señor Hernández Rodríguez interviene: “otra cuestión es ¿por qué motivo no avanza la obra de la zanja para la línea de media tensión que se ejecuta en la entrada de Teguise y que tiene incomunicado al pueblo por esa zona?”.

El Señor Alcalde Presidente responde: “lo que le puedo decir es que es el ritmo al que trabaja la empresa que resultó adjudicataria de la obra”.

Por el Señor Hernández Rodríguez se manifiesta: “es cierto que en el acto musical celebrado el pasado fin de semana con motivo del campeonato de surf uno de los cantantes salió desnudo en el escenario, ¿le parece lógico este aspecto al grupo de gobierno cuando el concierto tuvo lugar en presencia de muchos menores?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “no me parece bien y el hecho me coge de sorpresa porque es la primera noticia que tengo”.

El Señor Hernández Rodríguez pregunta: “¿se ha constituido ya la Mesa de Negociación del Convenio con los Trabajadores para el tratamiento de las alegaciones de la RPT?, ¿cómo van las negociaciones?, ¿se ha hecho en este período desde su aprobación y aplicación un seguimiento al funcionamiento de la RPT?”.

La Señora Martín Tenorio, con la venia de la Presidencia, responde: “sí, estamos trabajando en ello”.



0G5887013

CLASE 8.^a

Por el Señor Hernández Rodríguez se pregunta: "¿por qué no se han conectado las farolas colocadas al final de la calle Achimencey que están instaladas desde hace más de tres meses?".

¿Por qué motivo permanece encendido toda la noche el alumbrado, tanto interior como exterior, del pabellón deportivo de Teguise?. Hay alumbrado público en todas las calles adyacentes".

Por el Señor Barreto Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "se ha querido aprovechar para iluminar la zona, pero sólo tengo conocimiento de que se mantiene encendido el exterior".

El Señor Hernández Rodríguez pregunta: "¿por qué motivo se ha suspendido el tradicional viaje que se celebraba en el puente de diciembre con la gran aceptación que tenía entre los vecinos?".

Por el Señor Reyes Cejudo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "no tenía conocimiento del tema hasta hace poco, pero como se hizo tan recientemente el viaje a África, no consideré oportuno hacer otro tan seguido".

El Señor Hernández Rodríguez declara: "pues es una pena, porque eran unas fechas que la gente ya reservaba para el viaje.

¿Cuál fue el motivo de la falta de respuesta del Concejal de Deportes a la asociación deportiva que solicitó una ayuda para realizar una prueba de natación para niños y que obligó a suspenderla?, ¿acaso sólo interesan las pruebas de adultos?".

Por el Señor Barreto Martín se pregunta: "¿cuál fue la asociación?".

La Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, contesta: "eran varias, una de Playa Blanca, otra de Tías y Las Marinas de Costa Teguise. Se estaba preparando con mucha ilusión pero los monitores comunicaron a última hora que no se iba a celebrar porque el Ayuntamiento no colaboraba".

La Señora Martín Tenorio declara: "no sé cuál era el presupuesto del acto ni la subvención solicitada, pero hay unas bases públicas para solicitar las subvenciones y una partida presupuestaria para ese fin".

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta: "en estos casos, lo más importante es la autorización de Costas, la subvención va destinada a los trofeos que es algo muy barato".

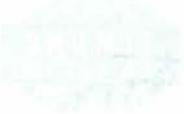
El Señor Pérez Delgado interviene "lo que no se puede es dar la callada por respuesta a unos niños. Es importante fomentar este tipo de ilusiones y el tema económico es salvable porque en los presupuestos hay una pequeña partida para estas subvenciones que vinieran después. La Ley no es un motivo para unos niños de ocho o diez años".

El Señor Hernández Rodríguez señala: "otro problema es el tráfico en la calle Rafael Alberti de Tahiche; en horario de mañana pasan por allí casi todos los coches que vienen del norte y tratan de evitar el atasco de la rotonda de la fundación César Manrique".

Por el Señor Tarajano Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "hemos estado estudiando el tema sobre el terreno y pensamos que una solución parcial puede ser cerrar el tráfico en un sentido durante el tiempo que los padres llevan los niños al colegio".

El Señor Hernández Rodríguez sostiene: "no es un problema sólo del colegio, es de todo el pueblo".

EJ 886 H



F 25815

25815

and the first half of the twentieth century. It is also the first book to examine the development of the field of women's studies in the United States.

The book is divided into four main sections: "Women and Feminism," "Women and the Family," "Women and Work," and "Women and Politics." Each section contains a series of essays by leading scholars in the field.

The book is intended for students, scholars, and anyone interested in the history of women in the United States. It is a valuable resource for understanding the complex and often controversial issues facing women in the United States today.

The book is available in both hardcover and paperback editions. It is published by Oxford University Press and is currently in its second edition.

The book is a comprehensive overview of the history of women in the United States. It is a valuable resource for anyone interested in the history of women in the United States.

The book is available in both hardcover and paperback editions. It is published by Oxford University Press and is currently in its second edition.

The book is a comprehensive overview of the history of women in the United States. It is a valuable resource for anyone interested in the history of women in the United States.

The book is available in both hardcover and paperback editions. It is published by Oxford University Press and is currently in its second edition.

The book is a comprehensive overview of the history of women in the United States. It is a valuable resource for anyone interested in the history of women in the United States.

The book is available in both hardcover and paperback editions. It is published by Oxford University Press and is currently in its second edition.

The book is a comprehensive overview of the history of women in the United States. It is a valuable resource for anyone interested in the history of women in the United States.

The book is available in both hardcover and paperback editions. It is published by Oxford University Press and is currently in its second edition.

The book is a comprehensive overview of the history of women in the United States. It is a valuable resource for anyone interested in the history of women in the United States.

The book is available in both hardcover and paperback editions. It is published by Oxford University Press and is currently in its second edition.

The book is a comprehensive overview of the history of women in the United States. It is a valuable resource for anyone interested in the history of women in the United States.

The book is available in both hardcover and paperback editions. It is published by Oxford University Press and is currently in its second edition.

The book is a comprehensive overview of the history of women in the United States. It is a valuable resource for anyone interested in the history of women in the United States.

The book is available in both hardcover and paperback editions. It is published by Oxford University Press and is currently in its second edition.



0G5887014

CLASE 8.^a

El Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, manifiesta: "siempre va un policía local y cierra el tráfico a la hora de entrada en el colegio, pero el problema empieza a las siete de la mañana, cuando todo el tráfico para Arrecife o Costa Teguise atraviesa el pueblo. Cerrar la calle en un sentido perjudica a los vecinos de esa calle y ésta puede ser una solución provisional, pero hay que buscar una solución más a largo plazo".

El Señor Hernández Rodríguez interviene: "otra pregunta es ¿por qué el señor Alcalde y su grupo de gobierno han hecho caso omiso a las peticiones de la directiva del centro sociocultural de Tiagua respecto a la reforma planteada por escrito de la tipología de fachada?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "le contestaré por escrito".

Por el Señor Hernández Rodríguez se pregunta: "¿para cuando la retirada de carteles electorales de algún partido que se presentó a las pasadas elecciones y siguen colocados por estas fechas?".

Otra cuestión es sobre el libro de la historia del club deportivo Teguise, que no se ha presentado a pesar de que encierra mucho trabajo y mucho sentimiento. No se le ha dado el tratamiento que se merece y si quieren quitar las primeras hojas no hay ningún problema".

El Señor Alcalde Presidente aclara: "lo presentaremos y le invitaremos a usted".

El Señor Hernández Rodríguez expone: "todos sabemos que la asignación que la Consejería destina a los colegios es ínfima, me consta que tanto Costa Teguise como Guatiza necesitan urgentemente una fotocopiadora. Me gustaría saber si el grupo de gobierno tiene pensado apoyar de alguna manera a los colegios, como se venía haciendo hasta ahora".

El Señor Alcalde Presidente señala: "es el problema de siempre, de hasta donde debe llegar el Ayuntamiento y cuales son las obligaciones de la Consejería. Tengo entendido que debemos velar por el mantenimiento y limpieza, pero si ya entramos en la compra de maquinaria, habría que ver a quién corresponde.

Velaremos, voluntariamente y dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, porque los colegios sigan funcionando normalmente, pero no estaría de más que la Consejería fuera tomando conciencia de cuales son sus obligaciones".

El Señor Hernández Rodríguez señala: "un ayuntamiento canario, creo que de La Gomera, ha pedido a la FECAM que defina claramente cuales son las obligaciones de cada institución respecto a los colegios. Es importante que se clarifique, pero creo que en educación todos debemos hacer un esfuerzo".

Respecto al Mercadillo, según la prensa se han reunido hace unos días con una representación de los titulares de puestos y parece ser que han llegado a algunos acuerdos; nos gustaría saber cuales son esos acuerdos y si siguen en pie las antiguas ordenanzas, si se mantienen las modificaciones..."

El Señor Alcalde Presidente interviene: "por mi parte no he tenido reunión alguna, pero no sé si el responsable del área les puede aclarar algo más".

El Señor Delgado Cejudo, con la venia de la Presidencia, manifiesta: "las reuniones han sido para clarificar cuales son las modificaciones propuestas y dejar bien claro que el Ayuntamiento va a aplicar y obligar a que se cumpla la ordenanza. Se acabaron las transmisiones de puestos entre parientes. Se acabó no pagar por los ayudantes. Se acabó el no pagar con la excusa de que es un artista..."



LETTERS

REVIEW

Walter O'Leary's article on the "Myth of the Author" (SPECT 10, 1994) has raised a number of interesting issues, some of which I would like to comment on. In particular, I would like to argue that the concept of the "myth of the author" is not only irrelevant to the study of ancient literature, but also that it obscures important aspects of the literary culture of the ancient world.

O'Leary's article is based on a number of assumptions that are not necessarily true. For example, he claims that the concept of the "myth of the author" was first proposed by the German scholar Ernst Robert Curtius in his book *Mythos und Realis in der Dichtkunst des Altertums* (1912). However, this claim is false. The concept of the "myth of the author" was first proposed by the French scholar Paul Valéry in his article "L'Art et la Vie" (1906), which was published in the journal *La Revue de l'art contemporain*. In this article, Valéry argued that the concept of the "myth of the author" was a product of the modern era, and that it was not applicable to ancient literature.

O'Leary also claims that the concept of the "myth of the author" is irrelevant to the study of ancient literature. However, this claim is also false. The concept of the "myth of the author" is relevant to the study of ancient literature because it helps us to understand the literary culture of the ancient world. For example, the concept of the "myth of the author" helps us to understand the way in which ancient authors were perceived by their contemporaries. It also helps us to understand the way in which ancient authors were perceived by later generations.

O'Leary also claims that the concept of the "myth of the author" obscures important aspects of the literary culture of the ancient world. However, this claim is also false. The concept of the "myth of the author" does not obscure important aspects of the literary culture of the ancient world. On the contrary, it helps us to understand these aspects. For example, the concept of the "myth of the author" helps us to understand the way in which ancient authors were perceived by their contemporaries. It also helps us to understand the way in which ancient authors were perceived by later generations.

In conclusion, the concept of the "myth of the author" is not only irrelevant to the study of ancient literature, but also that it obscures important aspects of the literary culture of the ancient world. The concept of the "myth of the author" is a product of the modern era, and it is not applicable to ancient literature. The concept of the "myth of the author" helps us to understand the literary culture of the ancient world, and it is an important tool for the study of ancient literature.



0G5887015

CLASE 8.^a

Por el Señor Hernández Rodríguez se manifiesta: "tengo claro que el anterior grupo de gobierno hacía cumplir la ordenanza y que las modificaciones que se hicieron a la misma fueron para evitar la picaresca de las ventas de puestos.

Respecto a la escuela de Hostelería, nos gustaría saber si ha empezado el curso, ¿con cuántos alumnos?, ¿cuál es el plan de estudios?, ¿cuál es el presupuesto?, ¿qué organismos participan?...

La última cuestión es si se ha enviado a la Consejería de Educación el proyecto modificado actualizado de mejoras en el colegio público Guenia. Allá por el mes de septiembre la Consejería solicitó la actualización de precios de un proyecto que tiene varios años y estaba desfasado. ¿Se ha enviado esta actualización para que puedan seguir con los trámites?".

La Señora Gopar Martín, con la venia de la Presidencia, interviene: "se está trabajando en él, revisando y actualizando los precios, y se enviará en cuanto esté acabado".

El Señor Hernández Rodríguez declara "sería interesante que enviaran esa actualización lo antes posible, ya que están elaborando los presupuestos y así pueden contemplar la partida necesaria para las obras".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta: "sabemos que la fuente de la plaza de San Miguel está terminada desde hace meses y no sabemos el porqué no se instala".

La Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, sostiene: "se les debe un dinero, por lo que se les llamó para que presenten facturas, pero no las han presentado y la que estaba de antes no la reconoce la Interventora".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta: "en ese procedimiento se hizo una adjudicación, se hizo contrato de obra menor donde se especifica cómo deben hacerse los pagos y cómo justificar los gastos. Al señor se le ha dicho que la factura presentada estaba correcta y está bastante dolido al ver que ha corrido con todos los gastos sin que se le adelantara el cincuenta por ciento pactado, que la ha acabado a tiempo, y ahora el Ayuntamiento no cumple. Estamos hablando de unos doce mil euros.

Nos gustaría que se nos diera información de los proyectos que vayan saliendo del Plan de Obras y Servicios.

Otro proyecto que ha salido y del que no sabemos nada es el del cinturón de la calle de borde con el núcleo de Caleta del Sebo en La Graciosa; no sabemos en qué consiste, ni quién, ni cómo, ni cuándo se va a ejecutar.

Al hilo de La Graciosa, ¿qué pasa con el borrador de los estatutos de ese consorcio?, ¿son conscientes de que llevan meses en el Cabildo y que deben dar traslado al Ayuntamiento para que se pongan en marcha?

¿Qué pasa con el proyecto del comedor del colegio público César Manrique de Tahíche?, ¿en qué estado se encuentra?.

La oficina del área de la mujer lleva más de cinco meses cerrada, ¿qué pasa con el técnico?, ¿se va a abrir?".

Por el Señor Delgado Cejudo se manifiesta: "aunque se estaba trasladando la oficina a las nuevas dependencias, el servicio se estaba atendiendo por teléfono y se daba cita. El problema es que la trabajadora social tenía las vacaciones de verano y horas extraordinarias pendientes que suponían cincuenta y un días más, por lo que sumaban este tiempo increíble. Entiendo que empieza a trabajar esta semana y se reanudará el servicio normal".



0G5887016

CLASE 8.^a

Por el Señor Cejas Curbelo se pregunta: "en cuanto a los proyectos, ¿puedo conocer el tipo de obras que he comentado antes?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "ya le contestaré".

El Señor Deign, con la venia de la Presidencia, declara: "en cuanto al ruego del compañero de contestar a nuestras preguntas, creo que el reglamento de ordenación de las bases de régimen local dice que si las preguntas se ponen por escrito un día antes de la celebración del Pleno, se les debe dar contestación en el mismo Pleno. Han pasado dos meses desde la celebración del ultimo Pleno y creo que los 285 empleados y los 10 concejales con sueldo deben tener tiempo para por lo menos contestar a las preguntas.

El mismo reglamento dice que antes de empezar cualquier acta de Pleno hay que traer el acta del último Pleno, y eso nunca se hace.

Se está construyendo una cancha multideportiva de gran tamaño en las inmediaciones del pueblo de Las Caletas, sin embargo se está aprovechando de terrenos de zona verde justo en la entrada de Costa Teguise. Esta zona está ya deteriorada por la construcción sobredimensionada de las casas de HORMICONSA. Se entiende que hay una previsión de construcción en las zonas verdes de Costa Teguise de un 0,4%, sin embargo esto es para edificios poco significativos, como pueden ser baños, servicios y similares. Se pregunta, ¿por qué se están cargando una de las entradas más delicadas de Costa Teguise, que lleva a la casa del rey, con un edificio de semejantes proporciones?. Es una zona verde que está en lo alto.

Entiendo que Las Caletas tiene sus dificultades porque está cogido por Costas hasta cien metros de la playa, pero meter ahí precisamente un edificio de estas proporciones es un desastre.

A ver si pueden hacer algo al respecto".

El Señor González Docal, con la venia de la Presidencia, interviene: "usted habla de un edificio monstruoso cuando se refiere a una cancha deportiva con un muro alrededor de 1,20 metros de altura. Una cancha deportiva para que jueguen los niños de un pueblo que no tiene nada y que se va a hacer en una zona de verde público. También se va a hacer un aparcamiento".

El Señor Deign manifiesta: "se está haciendo esto para las doscientas almas que viven en Las Caletas, pero para los cinco o seis mil que viven en Costa Teguise, ni un campo de fútbol. Creo que deben pensar en todos los pueblos por igual y donde se concentra la tercera parte de la población del municipio, los niños no tienen donde jugar al fútbol.

¿Por qué se permite a Inalsa romper las calles de Tao sin exigir su reparación inmediata?. Hace más de seis meses que acabaron las reparaciones.

¿Por qué no se continúa con la reposición de arena en las playas de Costa Teguise si ya se cuenta con la autorización de Costas?. Mantener las playas en óptimas condiciones supone apenas diez mil euros al mes, siempre utilizando camiones. El turismo es nuestra principal fuente de ingresos y no entiendo como este ayuntamiento no mira esas playas como el punto importante que es en realidad.

Se ha permitido la construcción de las casas de las Caletas III de Costa Teguise con un sistema de saneamiento y drenaje de aguas pluviales tan deficiente que las casas se llenan hasta un metro de altura de aguas fecales cada vez que llueve con cierta fuerza. El problema es tanto el poco desnivel del saneamiento como la poca cabida de los tubos de drenaje



OG5887017

CLASE 8.^a

RECORTE

utilizados. Es tanto un fallo del saneamiento en general como del constructor, pero es sobre todo un fallo de los técnicos del Ayuntamiento, y es el Ayuntamiento la última instancia a donde pueden acudir estos vecinos. Por ello cabe preguntar qué puede hacer el ayuntamiento para remediar esta situación.

Respecto al campeonato de surf de Costa Teguise, es un evento realmente espléndido y resulta increíble que de repente Lanzarote esté entre los seis mejores sitios del mundo para la práctica de este deporte. Este ayuntamiento debería haber hecho mucha más publicidad sobre este evento y sobre todo en los hoteles, para que los turistas acudieran a verlo como un atractivo turístico más. Espero que se tome más interés en ello en próximas fechas.

El monumento de Costa Teguise de José Luis Abad situado a final del muelle está a punto de caerse. Está totalmente podrido y puede matar a muchas personas si están por allí. Creo que el Ayuntamiento debe hacer una revisión.

Las farolas de Costa Teguise se empezaron a reparar justo después de las elecciones, y al final de la avenida de Las Palmeras hay sólo dos funcionando.

En el paseo por delante del hotel Teguise Playa, el alumbrado está totalmente caído, hay dos molinos hechos un asco y con los socavones del paseo, cualquiera se puede romper una pierna. Hay que repararlo un poco antes de que Costas ponga problemas.

Dentro de poco se va a tener el Centro de Salud de La Graciosa y me gustaría ver al Ayuntamiento haciendo algo para el embellecimiento de la zona de alrededor. Normalmente estos edificios son bastante fríos y el pueblo de La Graciosa hay que mimarlo haciendo un entorno más bonito.

Me encantaría saber cuál es el coste total en un año de los diez concejales liberados, con sus sueldos y su seguridad social".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "yo también tengo un ruego que ya he repetido, y es que durante el Pleno, todos pongamos los móviles en silencio para no interrumpir la sesión".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en treinta y tres folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5886985 al OG5887017, ambos inclusive, que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.

